



MARTES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIX - N° 169
CORDOBA, (R.A.)

2^a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juz de 1º I CCC y F S N° 2 Cruz del Eje, autos: "LAZOS, JOSE DANIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779494"; por S N° 146 de fecha 28/07/2025, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. JOSÉ DANIEL LAZOS, DNI 36.147.582, con domicilio real en Nicolás Moreno S/N, Cruz del Eje VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Sebastian Dutto con domicilio en Soldado Romero 275, Cruz del Eje (TEL 0351-156136242, 0351-152080059) (mail: sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com), atención: lun a vie de 8 a 14hs, el día 13 de octubre de 2025. Fdo: Martos Francisco Gustavo - Juez.

5 días - N° 617614 - \$ 12125 - 8/9/2025 - BOE

Orden del Juz de 1º I CCC y F S N° 1 Cruz del Eje, autos: "MOLINA BARRIONUEVO, GONZALO ALEJANDRO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13654022"; por S. N° 141 de fecha 28/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. GONZALO ALEJANDRO MOLINA BARRIONUEVO, DNI 41.484.985, con domicilio real en Ruta A175, Media Naranja, Cruz del Eje, VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura Cr. José Eduardo Preve con domicilio en Av. Pellegrini Nro. 254, Cruz del Eje (TEL 3516760655) (mail estudiopreve@gmail.com) Atencion: lun a vier de 8 a 12 hs y de 17 a 20 hs, el día 13 de octubre de 2025. Fdo: Martos Francisco Gustavo - Juez.

5 días - N° 617615 - \$ 12975 - 8/9/2025 - BOE

Orden del Juz de 1º I CCC y F S N° 2 Cruz del Eje, autos: "PÉREZ, VIVIANA YOLANDA DEL VALLE- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13507028"; por S N° 91 de fecha 05/05/2025 y Auto N° 187 de fecha 24/07/2025, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de Viviana Yolanda del Valle Pérez (DNI Nro. 25.349.890) VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Sebastian Dutto con domicilio en Soldado Romero 275, Cruz

del Eje (TEL 0351-156136242, 0351-152080059) (mail: sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com), el día 16/09/2025. Fdo: Machado Carlos Fernando- Juez.

5 días - N° 617616 - \$ 11100 - 8/9/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1º I CCC y F S N° 1 Cruz del Eje, autos: "RICARDO ANDRÉS NIETO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779545"; por S N° 143 de fecha 28/07/2025, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. RICARDO ANDRÉS NIETO, DNI 26.832.213, con domicilio real en Lozada Echenique N° 640, B° Parque Balneario "B", Cruz del Eje VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cra. Jesica Caporaliini con domicilio en Leopoldo Lugones 520, Cruz del Eje (TEL 0353- 154226365) (mail: jesica_caporaliini@yahoo.com), atención: lun a vie de 8 a 14hs, el día 13 de octubre de 2025. Fdo: Martos Francisco Gustavo - Juez.

5 días - N° 617617 - \$ 12525 - 8/9/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 7º N CCC y S N° 4 Córdoba, autos: "AMAYA, SOLEDAD ANDREA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13858287"; por S N° 74 de fecha 29/07/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Soledad Andrea Amaya, DNI 31.667.859, con domicilio real en Asia N° 791, B° 20 de junio, Córdoba X) Fijar como fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cra María Guadalupe Carabajal con domicilio en Av. Recta Martinolli N°6770, PA OF 2, Córdoba (TE: 3516521076) (mgcarabajalt@gmail.com) atención: Lun a Vie 9:30 a 15:30 hs, el día veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco (29/09/2025). Fdo: Silvestre Saul Domingo- Juez.

5 días - N° 617890 - \$ 27340 - 5/9/2025 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "LAUMAN, VALENTIN DIEGO – QUIEBRA PROPIA' (Expte. N°

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Audiencias	Pág. 9
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 23
Sentencias	Pág. 24
Sumarias	Pág. 25
Usucapiones	Pág. 25

13930449, de fecha 26/06/2025, Secretaría N° 3). "SENTENCIA NÚMERO: 51. San Francisco, ocho de Agosto de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra al Sr. VALENTIN DIEGO LAUMAN, D.N.I. N° 44.371.734, argentino, soltero, nacido el 2 de agosto de 2002, con domicilio real en la calle Paraguay (N) N° 3647 de la ciudad de San Francisco Provincia de Córdoba. 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, y a los Registros correspondientes, a los efectos de anotar la inhibición general de bienes de la fallida y la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro previsto por el art. 295 de la ley 24.522. 3º) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes de la mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes. 4º) Intimar al fallido para que dentro de los dos días de notificado entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara. 5º) Prohibíbanse efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 6º) Oficiar a Correo Oficial de la República Argentina S.A., Oca Log S.A. y Andreani, a los efectos de interceptar la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico. 7º) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose al fallido salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciese a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia, haciéndole saber a dicho organismo que la medida deberá ser adoptada hasta que el tribunal ordene lo contrario. 8º) Designase la audiencia del día DIECIOCHO DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO a las 9:30 horas, para

que tenga lugar la audiencia de designación de Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito del art. 155 C.P.C.. 9º) Fijase el día NUEVE DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. 10º) Fijase el día VEINTE DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L.C.. 11º) Fijase el día DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2026 para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522. 12º) Ordenáse la inmediata realización de los bienes del fallido a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles del mismo, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia o Juez de Paz que corresponda. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal. 13º) Requíranse todas las acciones judiciales iniciadas contra del fallido por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522). 14º) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Nacional de Seguridad Social y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. 15º) Cumplíméntese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago. Protocolícese, hágase saber, y confecciónese el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522.- Firmado: Dr. Tomás Pedro CHIALVO - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es el Contador Javier Carlos Curto quien fija domicilio en calle Libertad N° 1425 de esta ciudad de San Francisco.- San Francisco, 21 de agosto de 2025.-

5 días - N° 616261 - \$ 101225 - 2/9/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos "JIMENEZ, CLAUDIA AGUSTINA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - Expte N° 13921132" que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. (Con. y Soc. N° 4) mediante Sentencia N° 80 del 19/08/2025 se dispuso: I) Declarar el estado de quiebra Claudia Agustina Jiménez, DNI 40.685.139, con domicilio en calle Samaniego 2166 de la ciudad de Córdoba... VI) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano

sindical... VII) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522). VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados... Se fijaron las siguientes fechas: tope para presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura: el 06/10/2025; informe individual: el 18/11/2025; sentencia de verificación: el 12/12/2025; informe general: el 22/12/2025. Sindicatura a cargo de la Cra. Giusti Mercedes del Milagro, Mat. 10-3306-3, domicilio constituido: JUJUY 1381, ciudad de Córdoba, teléfono: 3516572613, email: mercedesgiusti@yahoo.com.ar, horarios de atención: L a V, 10 a 13 hs y 15 a 18 hs. OF: 01/09/2025.

5 días - N° 618298 - \$ 58220 - 8/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1^a Inst. y 4^a Nom. de Río Cuarto, PUEYRREDON, Magdalena, Sec. N° 7, en autos: "FIDEICOMISO GEO-MAN – LIQUIDACION JUDICIAL (13864454)" mediante Sentencia N° 33 RESUELVE: I) Ordenar la liquidación del "FIDEICOMISO GEO-MAN" CUIT n.° 30-7096057-0, constituido mediante instrumento privado del 22/03/2006, inscripto el 115/02/2023 bajo la matrícula 1313-H, con domicilio en calle Pasaje Las Acacias n.º 1474 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, en el marco del art. 1687 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación y las normas pertinentes de la Ley N° 24.522.II) Ordenar la anotación de la declaración de liquidación del fideicomiso, en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público, a cuyo fin ofíciese. III) Ordenar la inhibición general de bienes de Georgina Covassin (DNI n.° 39.026.104) y Juan Manuel Covassin (DNI n.° 10.483.464), en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO GEO-MAN y la indisponibilidad de los bienes registrables del fideicomiso, a cuyo fin, ofíciese al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, quien deberá expedir informe dominial. Dichas medidas no podrán ser levantadas sin previa orden de la suscripta. IV) Ordenar al fideicomiso y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos al órgano liquidador, bajo apercibimiento. V) Intimase al fiduciario para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522.VI) Prohíbase al fiduciario a realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán inefica-

ces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fideicomiso, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. VII) Oficiar a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del territorio nacional, de bienes del fideicomiso. VIII) Librar oficio a los fines que el órgano liquidador proceda a incautar los bienes y papeles del fideicomiso en la forma prevista por el art. 177 de la L.C.Q., debiendo tomar posesión de los mismos bajo inventario con los requisitos del inc. 2 de dicha norma. IX) Librar exhortos a los fines prescriptos por el art. 132 de la L.C.Q. con la preventión de que se deberán remitir juntamente con los autos, la documentación original reservada en Secretaría y transferir los fondos que obraren consignados en los mismos. X) Apartar de la administración al fiduciario Georgina Covassin (DNI n.º 39.026.104) y Juan Manuel Covassin (DNI n.º 10.483.464), y, en consecuencia, fijar el día 29 de julio de 2025 a las 11 horas, para la realización del sorteo del Órgano, el que deberá practicarse de la lista única de Síndicos concursales para la Segunda Circunscripción Judicial de Río Cuarto correspondiente a la categoría "A"; con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 155 del C.P.C.C.XI) Fijar como plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el liquidador, hasta el 10 de septiembre de 2025.XII) Hacer saber al Órgano que deberá presentar el Informe Individual sobre los créditos hasta el día 24 de octubre de 2025 y el Informe General hasta el día 12 de diciembre de 2025.XIII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el 7 de noviembre de 2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.XIV) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 89 L.C.Q.).XV) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, haciéndose saber lo dispuesto en la presente resolución, a fin de que la comunique a todas las entidades financieras del país, las cuales deberán tratar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes, plazos fijos, cajas de ahorros o demás imposiciones a favor del fideicomiso, haciendo saber que los eventuales saldos deberán ser girados a la cuenta judicial, correspondiente al Banco de Córdoba S.A., Sucursal Tribunales, abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos, debiéndose informar el resultado de la medida a este Tribunal, sólo en caso de haber sido posible la efectivización de la misma. Igualmente, deberá hacérseles saber que, en caso de existir cajas de seguridad

a nombre del fideicomiso, deberán comunicarlo a este Tribunal e impedir el acceso a cualquier persona que no se encuentre expresamente autorizada. XVI) Notificar a la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba (art. 48 Código Tributario Provincial). Protocolícese y hágase saber. Órgano liquidador designado: Cr. Carlos José Guitman (MP 10-07684- 4) y Cr. Santiago Romero Carranza (MP 10-17230-6), constituyendo domicilio a los efectos legales en Cabrera 1110 de la ciudad de Rio Cuarto, mail: guitman.romero-carranza@gmail.com. RIO CUARTO, 4/07/2025. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 616465 - \$ 123925 - 2/9/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CURA BROCHERO. 17.06.2025. El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.C.C. F de Villa Cura Brochero, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12926971 - "LÓPEZ, LUIS ROBERTO Y OTRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" - REHACE" cita y emplaza a los herederos de Ángel María Fernández, D.N.I. N° 6.662.318, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo percibimiento de rebeldía. Notifíquese Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 615381 - \$ 7500 - 12/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HONORES, FRANCISCO DNI 6.515.543 y CARRANZA, HORTENSIA DELIA Ú HORTENCIA DELIA DNI 4.854.544 - en los autos caratulados: "EXpte NRO 13713131 - HONORES, FRANCISCO - CARRANZA, HORTENSIA DELIA Ú HORTENCIA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el plazo de treinta días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 07/08/2025. FDO: : DRA. CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 616863 - \$ 1945 - 2/9/2025 - BOE

EDICTO: RIOTERCERO. La Sra. Jueza del JUZG. 1A INST. C. C. FAM. 2A. NOM. de la Ciudad de RIO TERCERO, SECRETARIA N° 3, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. GIANFELICI DIGNA MARIA ó Gianfelici Digna María ó GIANFELISI Dina María ó GIANFELICI de RIPANTE Digna María, DNI

3.205.268, en autos caratulados: "GIANFELICI Ó GIANFELICI Ó GIANFELISI Ó GIANFELICI DE RIPANTE, DIGNA MARIA Ó DIGNA MARÍA Ó DINA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE 13963206), para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los presentes y el nombre y DNI del causante. RIO TERCERO, 20/08/2025 - Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.08.21 - LUDUEÑA Hilda Mariela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.08.21.

1 día - N° 617188 - \$ 4535 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " NOCETTI, CHRISTIAN MARTIN - Expediente SAC No 13379418 " ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 20/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBIOLO, NORMA TERESA, DNI 4.576.758 y NOVARINO, ALDO MIGUEL, DNI 6.391.684 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: LINCON Yessica NadinaJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO [CÓRDOBA, fecha 2025.08.22].

1 día - N° 617209 - \$ 2040 - 2/9/2025 - BOE

EDICTO: El Juez de 1º Inst. y 9na. Nom. en lo Civ. y Com., de Cba, los autos caratulados: "PATO RAIMUNDO OSVALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte. N° 14021742"; Cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor Raimundo Osvaldo PATO – d.n.i. n° 10.447.916, para que lo acrediten dentro los 30 días corridos (art. 2.340 CCCN) subsiguientes a la publicación. OPS. 26/08/2.025. Fdo. Dra. María del Pilar Mancini, Secretaria.

1 día - N° 617293 - \$ 1565 - 2/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FLIA. 2A NOM - SEC 4 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LILIANA DEL VALLE PIZARRO, D.N.I. N° 14.894.447 en autos caratulados "PIZARRO, LILIANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 13987115)"; Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sra. PIZARRO, Liliana del Valle – para que en el

plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Fdo. Dr. MARTOS, FRANCISCO GUSTAVO, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dra. CARRASCO, ALICIA SUSANA, PROSECRETARIO/A JUZG. 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 617431 - \$ 2770 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RUBIOLO, NORMA TERESA - NOVARINO, ALDO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13986666" ha dictado la siguiente resolución: " CÓRDOBA, 21/08/2025. Agréguese contestación RJJ y RAUV. A lo solicitado, como se pide. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBIOLO, NORMA TERESA, DNI 4.576.758 y NOVARINO, ALDO MIGUEL, DNI 6.391.684 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: LINCON Yessica NadinaJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO [CÓRDOBA, fecha 2025.08.22].

1 día - N° 617502 - \$ 6207,50 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AVIANI, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 13898848" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Aviani José María, D.N.I N.° 10.624.843 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de su publicación. CORDOBA, 19/8/2025 Fdo. Martinelli Patricia Liliana prosecutaria.

1 día - N° 617530 - \$ 1380 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13898789 - BUSTOS, RAMON MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. RAMON MARCELO BUSTOS, D.N.I. N° 8.295.371, para que lo acrediten

dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: ALTAMIRANO Eduardo Christian, Juez - VACA Verónica Laura - Prosecretaria.

1 día - N° 617539 - \$ 2450 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANDOVAL, RAMONA AGUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13938146" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/08/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDOVAL, RAMONA AGUSTINA, DNI: 2.637.089, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. Cordoba, 26/08/2025.

1 día - N° 617541 - \$ 5011,50 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en los autos caratulados: "GOMEZ, ANTONIO-CEJAS, CAYETANA FLORINDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13767001), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/6/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (GOMEZ ANTONIO DNI 2.721.633-CAYETANA FLORINDA CEJAS DNI 7.305.754) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Fdo.digitalmente: Dra. CARLEN Andrea Eugenia Prosecretaria letrada. Córdoba, Fecha: 2025.06.12.

1 día - N° 617542 - \$ 3260 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BARROS, MARGARITA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte SAC 14023875 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/08/2025. Agréguese contestación RRU y RAUV. A lo solicitado, como se pide. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados

por BARROS, MARGARITA ROSA, DNI 3734037 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO) CÓRDOBA, 27/08/2025

1 día - N° 617544 - \$ 2575 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ULLOA, CARLOS HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13996640;" ha dictado la siguiente resolución: Cítense a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SR. ULLOA CARLOS HECTOR - DNI 16.432.008, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340, CCCN). Fdo.: Villarragut (Juez) - Vaca (Prosecretaria). Córdoba, 25/08/2025.

1 día - N° 617545 - \$ 1400 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEZOÀ, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13862452" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO PEZOÀ DNI 27.546.189, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a, del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (CPCCC), arts. 33, inc. 2º, ley 7826..... Firmante: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 617549 - \$ 4455 - 2/9/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1º instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 1º Nominación, Secretaría 1 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "BENITEZ, JULIO CESAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12212891) se ha dispuesto lo siguiente: "SAN FRANCISCO, 18/08/2023.- (...) Por iniciada la declaratoria de herederos del Sr. JULIO CESAR BENITEZ. (...) Oportunamente cítense y empláce-

se a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial" por el término de un día (art. 2340 del CCC). (...)" Fdo.: CASTELLANI Gabriela Noemi - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; LAVARDA Silvia Raquel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 617552 - \$ 3095 - 2/9/2025 - BOE

RIO III: El J.1A.Inst.. 2Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Noemí Antonia o Noemí Antonia ZALLOCCO o ZALOCO D.N.I. 4.732.469 en autos 13993254 - ZALLOC CO O ZALOCO, NOEMÍ ANTONIA O NOEMÍ ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río III, 26/08/2025. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen. Juez. Hilda Mariela Ludueña. Secretaria.-

1 día - N° 617559 - \$ 1865 - 2/9/2025 - BOE

RIO TERCERO - Sr.Juez en lo Civ, Com, y Flia de 1ra Inst y Sec. 2 de la Ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. GUILLERMO FERNANDO REGGIARDO, DNI nro. 18.094.319 "14014194 - REGGIARDO, GUILLERMO FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicará por un (01) día NOTIFÍQUESE. RIO TERCERO, 21/08/2025. Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad: Juez de 1º Instancia - Dra. BALBO Natalia Andrea: Prosecretaria letrada.

1 día - N° 617560 - \$ 2245 - 2/9/2025 - BOE

El JUZGADO C. C. CONCIL. FAM. 1A NOM., SEC.2, VILLA DOLORES, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13925093 - PINO, RAMÓN TORIBIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 18/08/2025.Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RAMÓN TORIBIO PINO, DNI N° 6.686.723, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados en el domicilio que refiere, para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o re-

nuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Virginia. PROSECRETARIA LETRADA. Fecha: 2025.08.18.

1 día - N° 617603 - \$ 4505 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS). En los autos caratulados: "GOMEZ, EDUARDO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13564657), ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (Causante: EDUARDO RAMON GOMEZ DNI 18.233.690) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a del CCCN). Fdo. digitalmente: Dra. NADER Ivana Beatriz, Prosecretaria letrada. Córdoba. Fecha: 2025.05.19.

1 día - N° 617567 - \$ 2775 - 2/9/2025 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Rubén A. Muñoz, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, en autos: "MOLINA, CARLOS DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13994930), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CARLOS DAVID MOLINA, D.N.I. 10.529.926, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rubén A. Muñoz: Juez – Marcela C. Segovia: Secretaria.

1 día - N° 617575 - \$ 1690 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SIVERO, JUAN RAMON DOMINGO - DI CARLO, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 13082834" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del

causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).- Firmado NASIF Laura Soledad Prosecretario/a Letrada – fecha 11/08/25.- CAUSANTES: SIVERO JUAN RAMON DOMINGO DNI N° 7.708.486 y DI CARLO, MARIA TERESA DNI N° 4.855.105.-

1 día - N° 617578 - \$ 4495 - 2/9/2025 - BOE

Las Varillas. La Sra. Juez de 1º Inst. C.C.C Flia, Inst, Men. Y Faltas, CITA Y EMPLAZA, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Jorge Alberto Belingeri, D.N.I: 13.911.468, en autos caratulados "EXPEDIENTE: 13932706 - BELINGERI, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación. LAS VARILLAS 25/08/2025.- Fdo: Musso, Carolina. Juez, Aimar, Vanesa Alejandra-ProSecretaria

1 día - N° 617582 - \$ 1935 - 2/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DIONISIA MARGARITA TOLOZA DNI N° 2.756.140 y MIGUEL ABDON VERA DNI N° 5.144.111 en los autos TOLOZA, DIONISIA MARGARITA - VERA, MIGUEL ABDON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13868177 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 26/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 617619 - \$ 1810 - 2/9/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. –SEC 2 – La Carlota en los autos: "FERRERO, MARGARITA - MATTEA, EDUARDO GUILLERMO - NAS DE MATTEA, EDITA REGINA - MATTEA, ORESTE - MATTEA, ANTONIO GUILLERMO O GUILLERMO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13744673), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de e FERRERO MARGARITA N° DE PASAPORTE ITALIANO 7.771; MATTEA EDUARDO GUILLERMO D.N.I. 6.609.348; NAS DE MATTEA EDITA REGINA L.C. 776.067; MATTEA ORESTE N° DE PASAPORTE ITALIANO 10.023 y MATTEA ANTONIO GUILLERMO O GUILLERMO ANTONIODNI L.E. 7.796.328 que

en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: MUÑOZ Ruben A. JUEZ. VALESIO Ivana Andrea PROSECRETARIA. Fecha: 2025.06.04

1 día - N° 617620 - \$ 3170 - 2/9/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. –SEC 2 – La Carlota - en los autos: "LUCERO, NORBERTO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14011801), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de LUCERO, NORBERTO OSCAR DNI N° 11.244.216 que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: MUÑOZ Ruben A. JUEZ. SEGOVIA Marcela C. SECRETARIA. Fecha: 2025.08.21

1 día - N° 617623 - \$ 1530 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TORRES, MERCEDES BLANCA - LOPEZ, RICARDO CIPRIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 5139946)", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRES, MERCEDES BLANCA, DNI 2.944.307 y LOPEZ, RICARDO CIPRIANO, DNI 6.370.227, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).

1 día - N° 617624 - \$ 2220 - 2/9/2025 - BOE

BELLVILLE.JUEZ de 1^a Inst.1^a Nom.Civ.Com.y Conc.de BellVille, Dr. Sergio Enrique SANCHEZ cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante BRUSA, HUGO OSCAR, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. BELLVILLE, 31/07/2025 AUTOS "BRUSA, HUGO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13981499.- Secretaría 1, Dra. BOGGIO Noelia Liliana

1 día - N° 617626 - \$ 1660 - 2/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Flia, Ctrol, Niñez, Juv, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante, Sr. PAGANINI ENRIQUE ANTONIO, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos "PAGANINI, ENRIQUE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14025807). Morteros, 27/08/2025. Fdo. Dra. Alejandrina Lia Delfino – Jueza; Dra. Marcela Rita Almada – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 617650 - \$ 1835 - 2/9/2025 - BOE

ARROYITO. Por disposición del Sr. JUEZ de 1^a Inst. y Única Nom. Civ. Com. Conc. Flia. Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de ARROYITO, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Isabel Romero, en los autos: "EXPEDIENTE: 14032458 - ARRIETA, ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Arrieta Adela, DNI 7.161.235, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: Dr. MARTINEZ DEMO Gonzalo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - ROMERO Laura Isabel (SECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA).- QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Oficina, 26/08/2025.

1 día - N° 617655 - \$ 2815 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "SARMIENTO, MARIA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13850692 ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARIA NELIDA SARMIENTO, DNI 8.783.276, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, a cuyo fin publique edicto por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCCN). Fdo. SERRA, María Laura – Prosecretario/a Letrado.- CÓRDOBA, 22/08/2025

2 días - N° 617685 - \$ 8184 - 2/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. C.C. Conc. Flia, Ctral, Niñez , y Juvenil, Penal y Faltas de la ciudad de Arroyito en fecha 22/08/2025 a dictado resolución en la que indica:Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. Leonildes Mafaldo Saravia, DNI 2.707.499 y Juana Alvida Vocos, DNI N° 3.022.526 en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13961070 - SARAVIA, LEONILDES MAFALDO - VOCOS, JUANA ALVIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en

forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO. digitalmente. MARTINEZ DEMO Gonzalo- Juez de Primera Instancia- ROMERO Laura Isabel- Secretaria Juzgado de Primera Instancia.

1 día - N° 617656 - \$ 5115 - 2/9/2025 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civil, Comercial de 1º Inst. y 4º Nominación, Sec. N°8. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. ARUZA, NORMA GLADYS, DNI 5.948.383, en autos "14051472 ARUZA, NORMA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Pueyrredón Magdalena / Juez. Defeo María Cecilia / Prosecretaria. Río Cuarto, 27/08/2025.

1 día - N° 617682 - \$ 1975 - 2/9/2025 - BOE

BELL VILLE, 26/08/2025. La Sra. Jueza de 1er Int y 2da Nom. en lo C.C.C. de Bell Ville Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BENJAMIN GALLUCCI CRESCIMBENI, DNI N° 46.720.488, en autos caratulados: 14038967 - GALLUCCI CRESCIMBENI, BENJAMIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) BELL VILLE, 26/08/2025. FDO. GUIQUET Valeria Cecilia-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-SALAS Romina Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 617687 - \$ 2370 - 2/9/2025 - BOE

ARROYITO 26/08/2025. Por disposición del Sr. JUEZ de 1^a Inst. y Única Nom. Civ. Com. Conc. Flia. Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de ARROYITO, en autos: 14005963 - MALANO TERESA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. "Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Teresa Dominga Malano - DNI 1561944, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

Fdo: DR. MARTÍNEZ DEMO GNZALO, (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) – PONS RENATA ALFONSINA (PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 617689 - \$ 2170 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GEREZ, DANIEL - GALLEGOS, MANUELA ELENA- EXPTE 13957878" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 27/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GEREZ DANIEL D.N.I. 07.242.358 Y MANUELA ELENA GALLEGOS O MANUELA ELENA GALLEGOS DNI.: 1.765.982 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 617694 - \$ 3210 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SUAREZ, ANGELA RINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 13877279" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 18/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto SUAREZ, ANGELA RINA, DNI 6.175.107, deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo. Dra. NADER, IVANA BEATRIZ – PROSECRETARIA. CÓRDOBA, 18/08/2025.

1 día - N° 617696 - \$ 2700 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DI STEFANO, OLINDA AIDA - DIAZ, RICARDO ARISTOBULO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.14035638): ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Sin perjuicio de ello, cumplímentese acabadamente lo solicitado en el proveído que antecede en cuanto se solicita denunciar por parte el estado civil de cada uno de los causantes al momento de su fallecimiento. Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante."Fdo.MARTINELLI, Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADA). DATOS DE LOS CAUSANTES: OLINDA AIDA DI STEFANO, LC: 1795289 y RICARDO ARISTOBULO DIAZ, DNI 6678082.-

1 día - N° 617742 - \$ 6275 - 2/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 1 - ALTA GRACIA, en los autos caratulados "OJEDA, MARIA CRISTINA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 13884676) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MARIA CRISTINA DEL VALLE OJEDA DNI 4.749.904, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Vigilanti Graciela María- Jueza. Japaze Jozami Mario Augusto -Prosecretario.

1 día - N° 617698 - \$ 1530 - 2/9/2025 - BOE

OLIVA.- El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante/a RUJEN RUBEN AMAYA y ELSA JOSEFA GRANGETTO para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "AMAYA, RUJEN RUBEN - GRANGETTO, ELSA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13999470. Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier - Juez – VEGA Paola Judith – Prosecretaria.

1 día - N° 617705 - \$ 2265 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, el Sr. RAMON

HECTOR CASA DNI N°8.645.166, en los autos caratulados "CASAS, RAMON HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nro. 14003271" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA 22/08/2025.- Firmado digitalmente por CARLEN Andrea Eugenia (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 617708 - \$ 1985 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PALOMEQUE, ENRIQUE NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 13086975" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE NICOLAS PALOMEQUE - DNI: 10.682.253, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." FDO: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad.

1 día - N° 617720 - \$ 2040 - 2/9/2025 - BOE

El juzgado de 1A Inst.C.C.Fam.7A-Sec.13-Rio IV cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Nenso Eduardo Yoerg, Dni 14.251.771, para que dentro de los 30 días siguientes al de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo: Dr Buitrago Santiago,juez; Colazo Ivana Ines,Secretaria.-

1 día - N° 617746 - \$ 1100 - 2/9/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JOSE DANIEL CORNEJO, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CORNEJO, JOSE DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12586209"- Fdo. Marcelo Ramiro Duran Lobato -Juez- María Victoria Castellano -Secretaria- Oficina: 22/08/2025.-

1 día - N° 617722 - \$ 2390 - 2/9/2025 - BOE

ARROYITO: El Sr. Juez de 1ra. Ins. del Juzgado C.C.Conc.Flia.Ctrlo,Niñez Y Juv,Pen.Juvenil Y Faltas-Sec. C.C.C.Y Flia – Arroyito, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Longo Alejandro Ramón, DNI 17.892.379, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).., en autos caratulados "LONGO, ALEJANDRO RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14008437. FDO: MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ROMERO Laura Isabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 617731 - \$ 1885 - 2/9/2025 - BOE

En autos caratulados: 14039707-MANFREDI, GABRIEL ORLANDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS, que se tramitan en este JUZGADO CIV.COM.FLIA.1RA NOM. - Sec.1 – VILLA MARIA, 26/08/2025. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante GABRIEL ORLANDO MANFREDI, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Vucovich, juez. González, secretaria.-

1 día - N° 617734 - \$ 1765 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PINTO, LAURA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte SAC: 14025923" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/8/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Laura Graciela Pinto, DNI 16.506.755 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA: 27/08/2025.

1 día - N° 617770 - \$ 2145 - 2/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13864595 - OJEDA, VIVIANA DEL VALLE C/ SUCESION DE BURGOS, BELINDO AMADO - ACCIONES DE FILIACION". El JUZGADO CIV.COM. CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES ha resuelto: "DEAN FUNES, 31/07/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: Atento lo peticionado y constancias de autos: Admítase la presente demanda de Reclamación de la filiación extramatrimonial. Imprímase a la misma trámite de juicio Ordinario.- Atento tratarse la sucesión de una persona incierta a lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del CPCC.: cítese a los sucesores del demandado por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección

del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Recaratúlese, Emplácese a la parte actora a los fines de que denuncie en caso de conocer el nombre de los herederos del demandado y su domicilio. Dese intervención al señor Fiscal de Instrucción. Oportunamente traslado por diez días. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. A los fines de preservar el principio que dispone el art. 709 del código referenciado para procesos como el de autos, hágase saber a los letrados que en virtud del deber de colaboración que impone la ley 5805, los mismos deberán confeccionar y librar las cédulas de notificación y oficios correspondientes debiendo procurar el diligenciamiento de las mismas. Notifíquese. FDO: BELLINA María Lucila. PROSECRETARIO/A LETRADO. MERCADO Emma Del Valle. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA."

5 días - N° 618008 - \$ 62980 - 5/9/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Edita Hortensia u Hortencia SARIAGO, DNI: 2459971 en autos caratulados "SARIAGO, Edita Hortensia u Hortencia – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 13494420"; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629-Serie "A" de fecha 06/06/2020.- Córdoba, 19/08/2025.- Texto Firmado digitalmente por VACA, Verónica Laura Prosecretaria Letrada .-

1 día - N° 617771 - \$ 3120 - 2/9/2025 - BOE

Sr Juez de Juzgado civil y familia 1ra instancia Secretaría N°1 de la localidad de VILLA MARIA, Córdoba; 14/08/2025. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante María Begoña Zabala Asla, D.N.I. 6.683.385 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Expediente S.A.C. 14003239 ZABALA ASLA, MARÍA BEGOÑA DECLARATORIA DE HEREDEROS. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com. y 152 C.P.C.), sin perjuicio de practicar las citacio-

nes directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 C.P.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 618114 - \$ 7484 - 2/9/2025 - BOE

la OPS(oficina de procesos sucesorios) en los autos caratulados "TOLEDO, PURA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS –expete 13363834. CÓRDOBA, 04/07/2025. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PURA DEL CARMEN TOLEDO, DNI:6.256.864, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-.Texto Firmado digitalmente por:NASIF Laura Soledad.-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 617773 - \$ 2180 - 2/9/2025 - BOE

CÓRDOBA, 26/08/2025. La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUSTAVO ADOLFO ALTOBELLINI D.N.I. N° 16.899.301 en los autos caratulados "GUSTAVO ADOLFO ALTOBELLINI – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 14011236) para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- FDO: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 617783 - \$ 1725 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "IBARRA, NORMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14030523" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/8/2025- Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA BEATRIZ IBARRA DNI 4.507.649 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 618203 - \$ 4012 - 2/9/2025 - BOE

BELL VILLE: El Señor Juez de 1º Instancia , 1º Nominación en lo C.C. y C., Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante GIANINETTO , MARÍA INÉS TERESA

D.N.I 11.892.521, en los autos caratulados "GIANINETTO, MARÍA INES TERESA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXpte. N°13753676, por edicto publicado por un día, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (Art.2340 CCCN). Bell Ville 28-08-2025. Firmado: SANCHEZ, Sergio Enrique , Juez de 1º Instancia - GARCIA O'NEILL Virginia Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 618042 - \$ 5556 - 2/9/2025 - BOE

CARLOS PAZ- El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 en los autos caratulados "TROSSERO, NORA LUISA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPEDIENTE SAC: 13989570 ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nora Luisa Dominga Trossero, DNI 5.998.522, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: CAPELL Bárbara Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO- RODRIGUEZ Viviana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 618044 - \$ 4620 - 2/9/2025 - BOE

VILLA MARÍA- Sr. Juez de 1º Inst. 1ºNom C.C. y Flia, Secretaría 1, en autos ROASENDA, ILDA MODESTA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 14001205) cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ILDA MODESTA ROASENDA (Cédula de identidad N° 4.839.916) para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135). 18/08/2025. Fdo digitalmente: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - HUWYLER Martin German PROSECRETARIO/A LETRADO- 1 día.

1 día - N° 618048 - \$ 5460 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VILLARREAL, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14025888" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, VILLARREAL MARIA ELENA DNI: 5.008.707; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: Dra. SAN-

CHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y Dra MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO) CORDOBA, 29/08/2025

1 día - N° 618079 - \$ 4956 - 2/9/2025 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados a los fallecimientos de los causantes, Sr. LLANOS, ENRIQUE y Sra. SALA, MARIA CARMEN, en los autos caratulados: "LLANOS, ENRIQUE - SALA, MARIA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N°:13746977)", para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 21/07/2025.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CAMINTTI Carolina Mabel – PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 618107 - \$ 4804 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "OBREGON ISMAEL ARGANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPDTE. N° 13996484" cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OBREGON ISAMEL AR-CANGEL, DNI 11.745.064 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340,m del Código Civil de la Nación. Fdo. NASIF Laura Soledad. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 18/08/2025.

1 día - N° 618180 - \$ 3860 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "OBREGON ISMAEL ARCANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPDTE. N° 13996484" cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OBREGON ISMAEL AR-CANGEL, DNI 11.745.064 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil de la Nación. Fdo. NASIF Laura Soledad. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 18/08/2025.

1 día - N° 618189 - \$ 4220 - 2/9/2025 - BOE

Por orden de la Sr. Jueza de 1ra. Inst. de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Pueyrredón, Magdalena, en los autos caratulados "ALVAREZ, NANCI GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 14020833) Cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados

al fallecimiento de la causante Sra. ALVAREZ, NANCI GRACIELA D.N.I. N.º 12.183.415., para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. PUEYRREDÓN, MAGDALENA Jueza de 1ra Instancia- Dra. LOPEZ REVOL Agustina – PROSECRETARIO/A LETRADO Juzgado 1ra Instancia. - 28/08/2025.

1 día - N° 618195 - \$ 4916 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios cita y emplaza en los autos caratulados: "GALLO AMBROS, FRANCESCA MARTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número: 13483086" a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gallo Ambros Francesca Martina DNI 55.289.248, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) Firmantes: MAINA Nicolas- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-ALIAGA FOLKENAND María Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 618225 - \$ 4420 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AVALOS, CLARA NILA Y/O CLARA NIDIA Y/O CLARA NIDLÁ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13853586" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: AVALOS, CLARA NILA Y/O CLARA NIDIA Y/O CLARA NIDLÁ, DNI. N.º 929.567, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado: ALIAGA FOLKENAND María Soledad – Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 28/08/2025.

1 día - N° 618229 - \$ 6668 - 2/9/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6, Dr. Martina, Pablo Gustavo. " Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KREPKI, LIDIA DOMINGA, DNI 6.539.386, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de

ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención y evace la vista del art. 661 del CPC, una vez recepcionada o certificada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese.- OF.19/08/2025, FDO.: MARTINA, Pablo Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, IHITSAGUE, Maria Jose, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 618112 - \$ 8252 - 2/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de RIO SEGUNDO, en autos "BIONDINI, SERGIO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 13884908" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO LUIS BIONDINI DNI 14.837.709 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos de esta publicación (art. 2340, CCCN). RIO SEGUNDO, 27/08/2025.- Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo (Juez de 1ra Inst.)- RUIZ Jorge Humberto (Secretario De 1ra Inst.)

1 día - N° 618247 - \$ 4252 - 2/9/2025 - BOE

AUDIENCIAS

La Sra Juez del Juzg.1º Inst y 48 Nom Civil y Comercial de la Provincia de Cordoba. Interviniente en los autos: TABORDA, ANTONIO FELIPE- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N°10341345 y en los autos caratulados: "TABORDA, ANTONIO FELIPE- ACCION DE INDIGNIDAD- y otro y otros ORDINARIO tram oral- EXPTE N° 12014401. CORDOBA, 07/10/2024.- Téngase presente lo adjuntado. Por denunciado domicilio del Sr Gustavo Antonio Taborda. Proveyendo a la presentacion de fecha 20/09/21 pto 6) adjuntada en presentacion "adjunta peticion" del 12/06/23 y presentacion de fecha 01/06/23: Admitase la presente acción de indignidad. Atento lo dispuesto por el art. 1º última parte de la Ley 10.555, según reforma de la Ley 10.855 y el Protocolo de Gestión aprobado por A.R. n° 1815 del 3/8/23, imprímase al presente trámite de proceso oral, al que se le aplicarán supletoriamente las normas del proceso abreviado del C. Proc. C. C. en la medida que el resultado de su aplicación no sea incompatible con las disposiciones establecidas en la ley referida. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de quince días hábiles comparezcan, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento (art. 49 inc. 5 CPC y Anexo I Apartado 6.1 del AR 1815 citado). Téngase

se presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Acompáñense los originales de la documental adjunta a los efectos de su compulsa o reserva en Secretaría según corresponda. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada. Proveyendo a la presentación de fecha 21/02/2022 adjuntada en operacion "adjunta petición" del 12/06/23: por contestada la demanda por parte de las Sras Iris Malvina TABORDA, Inés Marina TABORDA, y Esther Elena TABORDA. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. FDO. Dra. Raquel VILLAGRA- JUEZ y Dra. Paola Daniela HEREDIA- PROSECRETARIA LETRADA. CORDOBA,26/08/2025 fíjese audiencia preliminar para el día 27 de Octubre a las 12 hs. la que será recepcionada de manera presencial en la sede del Tribunal (Tribunales I, 1º piso Pasillo A. M Bas), a cuyo fin deberán denunciar partes y letrados sus correos electrónicos y contacto de WhatsApp.-La audiencia tiene por objeto: 1º) procurar conciliar a las partes; 2º) fijar los hechos controvertidos y el objeto litigioso, en caso de no llegar a un avenimiento; 3º) proveer la prueba que el tribunal juzgue pertinentes, conducentes y admisibles (arts. 199, 200 y 201 CPC) pudiendo requerir a las partes la explicación de los hechos que se pretenden acreditar con las pruebas ofrecidas, disponiendo a cargo de quién se encuentra su diligenciamiento; 4º) fijar la fecha en la que se realizará, en su caso, la Audiencia Complementaria, donde se recepcionará la prueba que reste diligenciar. Hágase saber que en el supuesto de haberse diligenciado totalmente la prueba o se resolviere prescindir de la aún no diligenciada o el asunto fuere de puro derecho, podrá oírse las alegaciones de las partes en esta audiencia y llamar autos para sentencia. Hágase saber a las partes que deberán comparecer de manera personal de lo que se les otorgará debida constancia. Notifíquese por cédula a su domicilio real. La incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes o sus representantes no suspenderá la realización de la audiencia, la que se celebrará con la presencia de la parte que concurra. En caso de incomparecencia injustificada de ambas partes, se las tendrá por desistidas de sus pretensiones y defensas, y se ordenará el archivo de las actuaciones.Quien no asista a la audiencia quedará notificado en esa oportunidad de todo lo que en ella suceda o se resuelva. Los instrumentos que regulan el proceso oral civil se encuentran a disposición de las partes y letrados, en la página web del Poder judicial ([http://www.justiciacordoba.gob.ar]). Notifíquese de oficio a las partes. Se dejó expresa constancia que la letrada de la actora declara bajo juramento haber agotado los medios posibles para dar con el domicilio del señor Gustavo Antonio Taborda DNI

N° 17.847.374 y ha sido imposible notificarlo mediante cédula de notificación y se lo cita en este acto por edictos. FDO DRA RAQUEL VILLAGRA JUEZ- DRA. PAOLA DANIELA HEREDIA- PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 617583 - \$ 20495 - 2/9/2025 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10496674 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/06/2025. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 616445 - \$ 11875 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE HEREDIA, TOMASA RAQUEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, TOMASA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11794551".

5 días - N° 616487 - \$ 9425 - 2/9/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13821830 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDROSO CARMEN ELIZABETH - EJECUTIVO FISCAL - DGR - VILLA MARIA, 19/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PEDROSO CARMEN ELIZABETH DNI N°9634538 por

edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.19. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.05.19

5 días - N° 616551 - \$ 30425 - 5/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA, MARIA AZUCENA ELEODORA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10101002)" hace saber: "Córdoba, 27 de marzo de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. -." Fdo. digitalmente por la Dra. PERASSO Sandra, Daniela;PROSECRETARIA

5 días - N° 616593 - \$ 11200 - 2/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAROTTA, ANGELA MARGARITA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10098141)" CITA y EMPLAZA a la MAROTTA, ANGELA MARGARITA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 616601 - \$ 15825 - 2/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AREVALO RIVERO BLANCA MERC- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12515656, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE AREVALO RIVERO BLANCA MERC, DNI 6167487, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 616702 - \$ 19950 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUILVO PABLO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 11304096, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE QUILVO PABLO, DNI 7984460, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 616703 - \$ 19350 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA ERMELINDA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10626050, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA ERMELINDA, DNI 2984008, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 616704 - \$ 19950 - 5/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIPELLETTI ANGELA S/ Ejecutivo fiscal -(Expediente electrónico Nº 10111389)", hace saber: "Córdoba, 11 de agosto de 2025. A la presentación que antecede, por adjunta constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECUTORIO/A LETRADO.

5 días - Nº 616708 - \$ 20325 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº12386141, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS RAMON, DNI 7977915, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. CORDOBA, 08/08/2025.-Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 505891442023. Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción.

Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. FDO: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 616711 - \$ 31775 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10802842, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA, DNI 1918286, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: CORDOBA, 08/08/2025.-Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N°500309182022 . Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. FDO: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 616712 - \$ 32300 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12093371, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS RAMON, DNI 7977915, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: CORDOBA, 08/08/2025.-Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 503584442023. Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. FDO: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616714 - \$ 30975 - 5/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE LOPEZ DE LOPEZ, NICOMEDES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DE LOPEZ, NICOMEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11779354

5 días - N° 616486 - \$ 9525 - 2/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°10626068, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./ Sra. SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO RAMON, DNI 16180303, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: CORDOBA, 08/08/2025.-Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto

de la liquidación N° 502903882021 . Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. FDO: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616715 - \$ 31600 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LATELLA FRIAS EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834119, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617146 - \$ 14950 - 5/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE OSTA, LORENZO MARIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSTA, LORENZO MARIO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11222814"

5 días - N° 616778 - \$ 9250 - 3/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA ROQUE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225411, CITA Y EMPLAZA

a la demandada Sr./ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA ROQUE, DNI 6496548, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616716 - \$ 18975 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PIÑERO PETRONA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128564, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESIÓN INDIVISA DE PIÑERO PETRONA, DNI 7374629, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616717 - \$ 19475 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALLESTEROS, MARIA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11034803, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE BALLESTEROS, MARIA ESTHER, DNI 07377305, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítsele de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo:

Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616724 - \$ 19975 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA DE LA VEGA EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9173508, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./ SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA DE LA VEGA EDUARDO, DNI 5092537, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616725 - \$ 19600 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MIRALLES RAUL CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461040, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 616894 - \$ 15075 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLI LUIS HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834125, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital

reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617135 - \$ 14950 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTRAN JAIME-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834109, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617136 - \$ 14750 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA DEL CARMEN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834104, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617139 - \$ 15025 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE REINA JULIO EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834120, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617141 - \$ 14900 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ MARIA I-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834131, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617143 - \$ 14725 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ILDA ELIDEE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834107, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617147 - \$ 14875 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR LUCILA GUILLERMINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834117, De

conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617149 - \$ 15075 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BIAGIOLI ENRIQUE JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834111, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617150 - \$ 14950 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ JOSE MARCELINO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834118, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617151 - \$ 14950 - 5/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados:

"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAGLIARDO DE NILSON ELVIRA MARIA – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 13447603)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la sucesión demandada en autos SUCESION INDIVISA DE GAGLIARDO DE NILSON ELVIRA MARIA para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/06/2025.-

1 día - N° 617296 - \$ 3200 - 2/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPELUZIN EDELMIRO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 13807582)", cítese y emplácese a los herederos de la SUCESION INDIVISA DE ESPELUZIN EDELMIRO ANTONIO demandada en autos para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. MARTINEZ, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/06/2025.-

1 día - N° 617298 - \$ 2840 - 2/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOLA ADELA ELVIRA – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 13807771)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ADELA ELVIRA GOLA, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 27/06/2025.-

1 día - N° 617300 - \$ 3015 - 2/9/2025 - BOE

LABOULAYE 20/08/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARALE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL – EXpte.13903502" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARALE DOMINGO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese la Cédula de Notificación Certificada por el Oficial Notificador y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense

edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prose. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 617369 - \$ 26025 - 5/9/2025 - BOE

dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 617394 - \$ 17790 - 3/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO ARCE RUBEN ONOFRE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834129, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617450 - \$ 15050 - 5/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843678 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAGON JUANA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa

en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 617403 - \$ 17820 - 3/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843679 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 617419 - \$ 17775 - 3/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO CARLOS ENRIQUE Y OTROS" - EXPTE. 10468856 se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado

la siguiente resolución: "Córdoba, 21/08/2025. Agréguese. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/ as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21 de agosto de 2025." FDO.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 617422 - \$ 23504 - 2/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO ADRIANA GLADYS Y OTROS" – EXPTE. 11923447 se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20/08/2025. Agréguese. Téngase presente el domicilio denunciado de las demandadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/ as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20 de agosto de 2025." FDO.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 617445 - \$ 23760 - 2/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843696 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERQUATTI ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las prue-

bas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 617452 - \$ 17745 - 3/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843698 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAMORRO ROBERTO ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 617457 - \$ 17835 - 3/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843701 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA MARIA ISIDRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos"

"FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 617473 - \$ 26851,50 - 3/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEIRETTI MARISA BEATRIZ Y OTRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10578450 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PEIRETTI MARISA BEATRIZ, DNI 12.991.074, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 617468 - \$ 23440 - 2/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEIRETTI MARISA BEATRIZ Y OTRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10578450 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sra.: TOLEDO MARIA FLORENCIA DNI 34.688.984, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 617470 - \$ 23184 - 2/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843703 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAGUIA

OSCAR JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 617481 - \$ 17760 - 3/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE KALACEVICH, MIGUEL LEON- EJECUTIVO FISCAL-DGR (Expediente Electrónico N° 13923330) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesten excepciones. Of. 22/08/2025. Marcos Juárez, 22/08/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.22.MARCOS JUAREZ, 26/08/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María So

ledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.27 - TOTAL AL DÍA 26 de AGOSTO de 2025 \$384.688,20. PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS.

1 día - N° 617607 - \$ 6565 - 2/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE MARTIN CARLOS ALBERTO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 11382232, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 617551 - \$ 4430 - 2/9/2025 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1^a Inst. y 2A Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELFEDERICO DOMINGO BASILIO- EJECUTIVO FISCAL-EE- (EXPTE.10494865)” atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC: “Marcos Juárez, 20/04/2022. Agréguese Cédula de notificación. - Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra.Bruera, Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.” “MARCOS JUAREZ, 04/08/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de pesos doscientos setenta y tres mil seiscientos veintidos con ochenta y cuatro centa-

vos (\$273.622,84), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra.Callieri, Soledad, Prosecretaria Letrada.-“ Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 273.622,84 emitida el 03/08/2025- Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 617625 - \$ 6835 - 2/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BATISTA JOSE BENITO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BATISTA JOSE BENITO: 10672183”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: “Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 21/08/25.- Marcos Juárez, 21 de Agosto de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: este se a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.” - FDO. CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 617556 - \$ 4470 - 2/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA RICARDO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL – EE -“ (Exp. 13897202) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^a Inst. y 1^a Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 19/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC, al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr. Tonelli, Jose María, Juez; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Marcos Juárez, 19/06/2025. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y citelela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 617631 - \$ 37725 - 8/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13232835 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERA HUGO UVALDO- EJECUTIVO FISCAL – DGR-” ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 02/06/2025. ... procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.” Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec.- Guiquet Valeria C.- Juez/ Otra Res.: “BELL VILLE, 28/07/2025. De la liquidación que antecede, vista al ejecutado por tres días fatales Notifíquese....” Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec./ La liquidacion que se acompaña asciende a la suma de \$380837.40.-

1 día - N° 617668 - \$ 2460 - 2/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GASSMANN EDUARDO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL – EE -“ (Exp. 13897208) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^a Inst. y 1^a Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC, al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr. Tonelli, Jose María, Juez; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Marcos Juárez, 23/06/2025. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE yEMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 617632 - \$ 37950 - 8/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 12904723 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOTTO LUIS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL – DGR;" ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 02/06/2025. ... procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.-" Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec.- Guiquet Valeria C.- Juez/ Otra Res.: "BELL VILLE, 28/07/2025. De la liquidación que antecede, vista al ejecutado por tres días fatales Notifíquese...." Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec./ La liquidacion que se acompaña asciende a la suma de \$264382.10.-

1 día - N° 617661 - \$ 2475 - 2/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3RA Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13002229 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS JOSE HERMENEGILDO- EJECUTIVO FISCAL – DGR;" ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 04/06/2025. ... procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.-" Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec.- Bruera Eduardo P.- Juez/ Otra Res.: "BELL VILLE, 28/07/2025. De la liquidación que antecede, vista al ejecutado por tres días fatales Notifíquese...." Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec./ La liquidacion que se acompaña asciende a la suma de \$150759.00.-

1 día - N° 617671 - \$ 2490 - 2/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1RA Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13008285 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE

FERREYRA ALFONSO TOMAS- EJECUTIVO FISCAL – DGR;" ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 24/06/2025. ... procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec.- Bruera Eduardo P.- Juez/ Otra Res.: "BELL VILLE, 30/07/2025. De la liquidación que antecede, vista al ejecutado por tres días fatales Notifíquese...." Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec./ La liquidacion que se acompaña asciende a la suma de \$225672.00.-

1 día - N° 617675 - \$ 2480 - 2/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ NESTOR HORACIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10496969, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GOMEZ NESTOR HORACIO CUIT N° 20-05156975-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Agosto de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.- SE ADJUNTA COPIA DE DEMANDA Y TITULO EJECUTIVO.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

1 día - N° 617756 - \$ 3975 - 2/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO MABEL LEONOR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12358000, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CARBALLO MABEL LEONOR CUIT N° 27-04772019-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Agosto de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.- SE ADJUNTA COPIA DE DEMANDA Y TITULO EJECUTIVO.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

1 día - N° 617761 - \$ 3965 - 2/9/2025 - BOE

Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.- SE ADJUNTA COPIA DE DEMANDA Y TITULO EJECUTIVO.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

1 día - N° 617760 - \$ 3985 - 2/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M.BAS 244 P.B. SEÑOR/A: CORDOBA HUGO ALFONSO. Se hace saber a Ud. que en : "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORDOBA HUGO ALFONSO (EXPTE 12370830)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Se acompaña: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040. WhatsApp 3518782143. Rentas: 0800-444-8008

1 día - N° 617757 - \$ 3650 - 2/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FABBRIANGEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12602707, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FABBRI ANGEL FRANCISCO N° 20-05129376-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Agosto de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.- SE ADJUNTA COPIA DE DEMANDA Y TITULO EJECUTIVO.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

1 día - N° 617761 - \$ 3965 - 2/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M.BAS 244 P.B. SEÑOR/A: DE PAOLI FABIAN. Se hace saber a Ud. que en : "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA C/ DE PAOLI FABIAN" (EXPTE 13234983)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompaña: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen, Mat. 1-29040 - Whatsapp 3518782143. Rentas: 0800-444-8008

1 día - N° 617778 - \$ 3595 - 2/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZERDA ARTURO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10160922, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ZERDA ARTURO N° 20-03818791-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Agosto de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.- SE ADJUNTA COPIA DE DEMANDA Y TITULO EJECUTIVO.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

1 día - N° 617795 - \$ 3870 - 2/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCECTORES DE MIOR CARLOS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE N° 6647999" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 21/12/2017.- Agréguese oficios debidamente diligenciados. Por presentada por parte y con el domicilio constituido. Atento constancias que surgen de autos a fs. 12 y advirtiendo el proveyente que el demandado Carlos Mior se encuentra fallecido y según constancias del Oficio enviado al Registro de Juicio Universales diligenciado a fs. 14 de donde surge que no hay inicio de declaratoria de herederos; a fin de proveer al libelo inicial y en razón de no poder determinarse en forma

certera la legitimación pasiva, con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde – conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC- citar y emplazar a los sucesores de Mior Carlos (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cítelos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquél, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otra resolución: Villa Carlos Paz, 01 de agosto de 2025. Agréguese documentación acompañada.- A lo solicitado: Amplíese la demanda en la forma y por el monto solicitado en los términos del art. 5º quater ley 9024. Notifíquese por edictos.- Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 615750 - \$ 41475 - 4/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROCCA NELIDA ELENA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851226 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ROCCA NELIDA ELENA, DNI 580.098, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 618254 - \$ 22800 - 5/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO PEDRO EMILIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851228 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MALDONADO PEDRO EMILIO, DNI 14.085.951, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del

plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 618256 - \$ 23152 - 5/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA MARCELA PURA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA MARCELA PURA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13852823", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 618294 - \$ 7140 - 2/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRAGA ALBERTO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRAGA ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13852813", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 618297 - \$ 7012 - 2/9/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Com., Conc. y Familia de 2° Nom., Sec. N° 4 de la Localidad de Villa Dolores, Pcia de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de Carlos Rubén Oliden, DNI: 17.639.023, para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan

a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos: "VITTA, PATRICIA Y OTROS C/ MORENO JUEZ, ALEJANDRA BEATRIZ Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - TRAM.ORAL" (13072581); todo ordenado por el Juez: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro, Secretario: CASTELLANO María Victoria.

5 días - N° 614540 - \$ 10375 - 3/9/2025 - BOE

En el "Expediente N° 10012260 — MIRANDA VILLAVECCHIA FERNANDO RAUL Y OTRO-USU-CAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", el Juzgado en lo Civil, Comercial, Trabajo y Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Saavedra, cita y emplaza a la Sra. JOVITA CRESPO DE RIVERO y/o sus herederos y/o sucesores para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Huinca Renancó, julio 18 de 2.025.- Publíquese por 5 días.

5 días - N° 616357 - \$ 7975 - 5/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 15º. Nom. Civil y Com., de ésta ciudad de Córdoba, en los autos "PINZANI CORINA INES C/ LANGER o LANGER DE ARTAZA o LANGER DE MOYANO EMILIA – ORDINARIO – ESCRITURACION – TRAM. ORAL" (Expte. N° 12832492), ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/07/2025. Proveyendo acabadamente a la presentación inicial y presentación de fecha 20/05/2025: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (Art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por Acuerdo Reglamentario N° 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítense y emplácese a los sucesores de la señora Emilia Langer de Artaza por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncien número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes. Notifíquese a los herederos determinados por cédula al domicilio real. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Requierase a parte actora y su letrado a denunciar número telefónico apto para recibir comunicaciones o mensajes. Hágase saber a las partes que se encuentran a

su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Notifíquese con copia de demanda, presentación de fecha 20/05/2025 y documental acompañada. Fdo: GONZALEZ, Laura Mariela – Juez – BUZZI, Romina Belén – Prosecretario/a Letrado. OTRO DECRETO: CORDOBA, 07/08/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 02/07/2025 de manera que donde dice "...Emilia Langer de Artaza..."; debe decir: "...Emilia Langer de Artaza..." Por Secretaría, en el proveído mencionado déjese constancia mediante nota marginal lo dispuesto en el presente. Fdo: Fdo: GONZALEZ, Laura Mariela – Juez – BUZZI, Romina Belén – Prosecretario/a Letrado.

5 días - N° 616464 - \$ 53550 - 5/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 23A NOM en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de herederos de la Sra. RAIZBAL, SUSANA BEATRIZ, en autos caratulados: "ARAOZ PEÑA, GONZALO EDUARDO C/ RIVAROLA FERNANDEZ, MELODY DULCE JAZMIN Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES" (EXpte. 10803066) cítense y emplácese a los herederos de la Sra. RAIZBAL, SUSANA BEATRIZ, DNI: 12.000.229, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA/CRISTIANO Mariano José- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 616519 - \$ 12525 - 2/9/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 51A de la ciud. de Córdoba, en los autos caratulados: "RUIZ NORA ANTONIA C/ LUJAN, MICAELA EDITH Y OTRO S/ Arbitral - 6508334"; cítase y emplaza a los herederos de RUIZ NORA ANTONIA, DNI 4118881 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: MASSANO Gustavo Andres

5 días - N° 616608 - \$ 6025 - 3/9/2025 - BOE

EXpte13001931 NIETO HUGO DEL VALLE Y/O SUCESORES DE MIRTA DEL VALLE NIET-ADOPCION DE MAYOR DE EDAD" cítense y emplácese a los Sres. Jorge Darío Moreyra, Gladys Esther Cortez (progenitores biológicos) y a los Sres. NIETO MARÍA DELIA, NIETO ELIDA MABEL, NIETO DANIELA BEATRIZ, NIETO HUGO ALBERTO, NIETO DARIO NICOLAS, NIETO NATALIA CRISTINA, en calidad de sucesores de Mirta del Valle Moreno y a los demás posibles

sucesores o herederos, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso pongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 77 de la ley 10305). recaratúlense los presentes como: "NIETO, HUGO DEL VALLE y/o SUCESORES DE MIRTA DEL VALLE NIETO ADOPCION DE MAYORES DE EDAD Notifíquese y publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial.JUZ.FLIA 8 NOM.

5 días - N° 616874 - \$ 17525 - 5/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 15º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba. Cita y emplaza a José Ariel Ledesma DNI N° 25.363.178 en los autos caratulados "SUAREZ, GRISELDA MARIBEL C/ PEREZ, MALVINA ESTER Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL"– Expte: 13804263(...) Para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía; y para que conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley; debiendo el mismo acto constituir domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denunciar un número telefónico que reconozca como apto para recibir comunicaciones o mensajes (...). Fdo. GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARRERA Cecilia Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 616887 - \$ 17025 - 5/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES - La Sra. Jueza de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C., Sec. N° 1, en los autos caratulados: "DOMINGUEZ, ADRIAN HECTOR C/ ESCUDERO, JORGE ARMANDO - ACCIONES DE FILIACION" (Expte. SAC Nro.: 13820686), en los que se deduce acción de filiación, CITA y EMPLAZA a los SUCESORES DE JORGE ARMANDO ESCUDERO DNI Nro.: 13.030.976 , para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Of. 21/08/2025.-

5 días - N° 617113 - \$ 6100 - 4/9/2025 - BOE

En autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO NAZHLIM II C/ PÉREZ, MARÍA ISABEL Y OTRO - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES Expte 13142912" que trámite ante OFICINA: TGA CP. UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14 (EX SEC GEST COMUN CP), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/08/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los herederos de CASANOVA RA-

FAEL ARMANDO DNI 6497485 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones.- Notifíquese. Fdo Fontaine, Julio Leopoldo, Juez.

5 días - Nº 617043 - \$ 18850 - 4/9/2025 - BOE

El juzgado de 1era. Instancia 20^a Nominación en los autos caratulados "TORRES MORENO, MARCOS NICOLAS Y OTRO C/ RUIZ, MARTIN HUMBERTO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRÁNSITO - TRAM. ORAL - EXPTE N.º 10918573" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/07/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio y, por consiguiente, la audiencia fijada para el día 4/7/2025. Cítese y emplácese a los herederos de Nicolás de Bari Torres a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. , , , . Notifíquese." Texto FDO por: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ DE 1ERA. INSTANCIA; VERA Alejandro Orlando - PROSECRETARIO LETRADO.- Por lo que se cita, por el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, a los herederos del Sr. Nicolas de Bari Torres DNI N.º 10.367.522, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-

5 días - Nº 617246 - \$ 47980 - 3/9/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 1a NOM - Sec 1 CIV. COM.CONC.Y FLIA. De COSQUIN, en los autos caratulados "11531339 - MONTERO, SERGIO C/ PEREZ, AMALIA INÉS Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL" cita y emplaza a los demandados Sres. Pérez Marcos José, DNI 25.198.709, Pérez Paola Melina, DNI N° 30.722.666, y Martínez María Rosa, DNI 13.434.921 a comparecer en los presentes autos por el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del 165 del CPCC como así también respecto de los siguientes decretos: "COSQUIN, 10/03/2023. A la presentación del Dr. Barrionuevo procesada por sac en despacho de

fecha 06/03/23: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de 25 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. A los fines de la consignación del saldo de precio, procédase a la apertura de cuenta judicial. Oportunamente ordenase la constitución de plazo fijo renovable automáticamente cada 30 días. A la anotación de litis: ratifíquese la fianza y se proveerá. A los fines de la consignación del saldo de precio, procédase a la apertura de cuenta judicial.- Fdo: MACHADO Carlos Fernando, Juez. FRACCHIA Carola Beatriz, Prosecretaria" y "COSQUIN, 21/11/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Barrionuevo: 1) Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10.855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 09/10/2023 por el Acuerdo Reglamentario N° 1827 Serie "A" de fecha 05/10/2023 -que aplica el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral dispuesta en el Anexo 1 del A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023- hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral, por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil recibido en la citada normativa y todos los plazos son fatales (conf. art. 516 CPCC aplicable por remisión del art. 2 Lp. 10.555). 2) Cámbiese la categoría de juicio en el SAC Multifuero. 3) Emplácese a la parte actora para que en el plazo de diez días ofrezca toda la prueba que haya de valerse. 4) Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando a cargo la notificación de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. 5) Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia y que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. 6) Atento lo peticionado, la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 482 C.P.C., bajo la responsabilidad

de la fianza ofrecidas y ratificada, procédase a la anotación de bien litigioso peticionada a cuyo fin: ofíciese.- Fdo: MACHADO Carlos Fernando, Juez. ALDANA Gabriela Elisa, Secretaria"

5 días - Nº 617413 - \$ 86775 - 5/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Civ.Com.Flia.3A - S.5 - V. María, en los autos caratulados "Expte. 800347 - GALLARDO ALBERTO - FERNANDEZ ROSA O CÁNDIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos de Blanca Iris Gallardo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los coherederos nombre y domicilio de los mismos si los conocieren. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TOLKACHIER Laura Patricia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 617594 - \$ 27620 - 4/9/2025 - BOE

Córdoba. La Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S), en los autos caratulados "LENCINA VIUDA DE MANSILLA, FELISA DEL ROSARIO O ROSARIO - RAMÓN ADOLFO, MANSILLA - SÁNCHEZ DE MANSILLA, AURORA (EXpte. N° 4022852)" cita y emplaza a los herederos de Juana Ismenia Mansilla DNI n° 07.025.574 a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. BERTOLINO María Agostina (Prosecretaria)

5 días - Nº 617595 - \$ 8150 - 8/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 3^a Nom. Civ. Y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG. 3A NOM - SAN FRANCISCO, CBA. en Autos caratulados: "BARAVALLE, SERGIO ALEJANDRO C/ ALBORNOZ, DANIELA JANINA - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. 13053143) cita y emplaza a la Sra. ALBORNOZ, DANIELA JANINA, DNI 35.771.951 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, sito en calle Gdor. Dante Agodino 52, Planta Baja, de la ciudad de San Francisco, Cba. Asimismo se ha dictado el siguiente decreto: SAN FRANCISCO, 27/08/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítense y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial (cfr. art. 152 y 165, CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítelas de remate para

que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- Fdo. Viramonte Carlos Ignacio- Juez- Chaves Agustina- Pro-Secretario Letrado.-

5 días - Nº 617596 - \$ 24225 - 8/9/2025 - BOE

Río Cuarto, 23 de abril de dos mil veinticinco. El Vocal de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Dr. Marcelo Norberto Cassini, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en los autos caratulados: "RICHARDET, FOURCADE, ELOY C/ HEREDEROS DE FERNIGRINI, JORGE RAÚL Y OTROS -ORDINARIO - OTROS (LABORAL) (Expte. N° 8661207)" CITA A LOS HEREDEROS DEL SR. JORGE RAÚL FERNIGRINI, DNI: 6.638.694, detallados a continuación: 1) MARIE-LA ELENA FERNIGRINI, DNI: 24.783.387 con domicilio en calle Constitución N° 256, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; 2) GUSTAVO ADOLFO FERNIGRINI, DNI: 20.395.115, con domicilio en Av. Chaco N° 38, de la localidad de Colonia Popular, provincia de Chaco; 3) CARMEN BEATRIZ FERNIGRINI, DNI: 77.819.939Z, con domicilio en calle San Antonio N° 31, Sevilla, España, POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS, A LOS FINES QUE COMPARZECHAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 25 DE LA LEY 7.987. La presente citación es efectuada conforme lo proveen los arts. 165 y 152 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. María Alejandra Marioli (Prosecretaria de Cámara) – Dr. Marcelo Norberto Cassini (Vocal de Cámara)

1 día - Nº 617635 - \$ 4920 - 2/9/2025 - BOE

HUINCA RENANCÓ. El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C.C. Concil. y Fam. de Huinca Renancó, Lucas Ramiro Funes cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia del Sr. RICARDO ALBERTO VALENTINI, D.N.I N° 10.580.724, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la presente publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en el expediente "VALENTINI, RICARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC n° 13802623.

1 día - Nº 617679 - \$ 1635 - 2/9/2025 - BOE

EL JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, en autos caratulados: "SAC: 13979305- SANCHEZ, JUANA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la suce-

sión de la Sra. SANCHEZ JUANA EDITH, D.N.I. 4448093 por el término de treinta días siguientes al de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: RODRIGUEZ Viviana – Jueza; BRAVO Graciana Maria- Secretaria.- Córdoba, 11 de Agosto de 2025.-

1 día - Nº 617723 - \$ 1700 - 2/9/2025 - BOE

La OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.1a - CARLOS PAZ en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIANI, ADRIANA ELIZABETH Y OTROS- EJECUCION PRENDARIA- EXpte N° 6732816, ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 20/08/2025. (...) Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese por EDICTOS al co-demandado Julio Daniel Diaz DNI 17.413.781 para que en el término de veinte (20) días hábiles desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate con las prevenciones del art. 29 del Decreto Ley 15.348/46, debiendo oponer excepciones dentro del mismo término y de conformidad a lo establecido por el art. 30 del citado Decreto Ley. Publíquense los Edictos de ley por cinco días en el B.O. Notifíquese.

5 días - Nº 617758 - \$ 20740 - 5/9/2025 - BOE

La OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.1a - CARLOS PAZ, en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SANTILLAN, LEANDRO ARIEL Y OTROS- EJECUCION PRENDARIA ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los demandados, Leandro Ariel Santillan, DNI 29.022.727 y Alejandra Marcela Romero, DNI 31.124.601, para que en el término de veinte (20) días hábiles desde la última publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate con las prevenciones del art. 29 del Decreto Ley 15.348/46, debiendo oponer excepciones dentro del mismo término y de conformidad a lo establecido por el art. 30 del citado Decreto Ley. A cuyo fin, publíquense Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Notifíquese. Fdo. DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 617762 - \$ 28535 - 5/9/2025 - BOE

La OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.1a - CARLOS PAZ, en los autos caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DUARTE, MARIA EUGENIA Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA - EXpte 11610847 -, ha dictado la siguiente re-

solucion: Villa Carlos Paz, 27/08/2025. (...) cítese y emplácese a los demandados, María Eugenia Duarte DNI 24.585.370 y Cristián Rodrigo Edwards Bravo DNI 95.524.837, a fin de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho. Asimismo, cíteselos de remate con las prevenciones del art. 29 de la Ley 12.962, debiendo oponer excepciones dentro del mismo plazo de comparendo y de conformidad a lo establecido por el art. 30 de la referida legislación, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.

5 días - Nº 617767 - \$ 25415 - 5/9/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VARGAS RADOVINICH NICOLLE RAMONA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 27.017/2.022, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. NICOLLE RAMONA VARGAS RADOVINICH, DNI N° 44.578.405, el siguiente proveído: "Córdoba, 29 de marzo de 2.023. ... Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 38.430,50 con más la de \$ 8.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal." Fdo. Dr. Sergio Aníbal Pinto – Juez Federal. Córdoba, de 19 de Junio 2.025.

2 días - Nº 617820 - \$ 16808 - 2/9/2025 - BOE

"El Tribunal de Gestión en Procesos de Niñez y Adolescencia, Unidad de Juezas 4 — NA A, cita y emplaza a la Sra. Marisa Noemí Márquez, D.N.I. N° 31844316 a estar a derecho y a audiencia en la sede de este Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, en los autos caratulados "S. B. F. S. – M. M. E. - M. R. E. - S. Y. A. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 11458213), para el día 1 de octubre de 2025 a las 8:00 horas, bajo apercibimiento de declararla rebelde citada por edictos. (art. 113 CPCCB)." Fdo.: Dra. WALLACE, Nélida Mariana Isabel, Juez; ADAD, María Eugenia, Prosecretaria.

5 días - Nº 617040 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 3 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de

Córdoba, Dra. Laila Judith Córdoba, en los autos caratulados: "M. N., L. M. F. – S. N., B. E. – S. N., A. D. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" Expte. Nro. 13557491 ha dispuesto emplazar al Sr. Agapito Alfredo Silvestre Meléndez, DNI extranjero 94.892.160, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, a los fines de resolver la situación de sus hijos menores de edad, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.

5 días - N° 617745 - s/c - 5/9/2025 - BOE

"La Sra. Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad de Juezas n° 7 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la ciudad de Córdoba. en los autos "A., M. V. — ADOPCIÓN" EXPTE. 13742467 cita a quienes se consideren sucesores y/o herederos del Sr. Martín Leonardo Altamirano para que, en el término de treinta días corridos, comparezcan ante este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, de esta ciudad de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14 horas." Fdo. SUSANA OTTO-GALLI, JUEZA; PATRICIA NORES MARTINEZ, SECRETARIA.

1 día - N° 618047 - s/c - 2/9/2025 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 23° NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE 15 DIAS HABILES (DESDE LA ULTIMA PUBLICACION) A AQUELLOS INTERESADOS A FORMULAR OPOSICION AL PEDIDO DE SUPRESION DE APELLIDO PATERNO SOLICITADO POR LA SRTA. KIARA GUTIERREZ HERNANDEZ, EN AUTOS CARATULADOS "GUTIERREZ HERNANDEZ KIARA – SUMARIA-(EXpte. N° 13997058). FIRMADO: DR. MANUEL ESTEBAN RODRIGUEZ JUAREZ - DR. JOSE LEONARDO ROSETTI, PROSECETARIO.-

2 días - N° 613118 - s/c - 2/9/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

"TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL – ORDEN DE MERITO – CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN - AÑO 2025 – PUNTAJE FINAL. En cumplimiento del Art. 38º del decreto 2259/75 (texto s/decreto 1521/88), a continuación, se consigna la lista de aspirantes a la titularidad de registros notariales vacantes con

el puntaje que le ha sido asignado por el Tribunal en el Concurso de Antecedentes y Oposición año 2025 O. Mérito. Aspirantes. Total, General. Total, Especial. Localidad. 1) MARTINEZ DEBORA VANESA 58,75. 2) PASQUALI LETICIA 55,60 – 60,60 – CAPITAL. 3) REVOL JAVIER 51,40. 4) RICCA CONSTANZA 49,95. 5) CACIABUE MARIA LUCIA 44,35. 6) TORRES MARIANO MARIA GABRIELA 40,90. 7) RAMONDA MARIA ANDREA 35,65. 8) HEREDIA FLORENCE BELEN 34,65 – 39,65 - CAPITAL."

3 días - N° 618274 - \$ 17676 - 4/9/2025 - BOE

Córdoba, 27 de agosto de 2025. Por orden de la Excmo Cámara Contencioso Administrativa de 1 Nominación de Córdoba, mediante auto 158 del día de la fecha, se comunica que en autos AUCHTER PALMISANO MARÍA DEL CARMEN Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE - AMPARO LEY 4915 EXP SAC 13885895, se ha resuelto: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... VII. Que, como sostiene la Sra. Fiscal en su dictamen de fecha 30/07/2025, "...por la índole de los derechos en juego, la pretensión es representativa de los intereses generales de los vecinos dela ciudad de Villa Allende y de quienes pretendan circular por él: a) Hay un hecho único – dictado de las Ordenanzas N° 14 del año 2025- que afecta a una pluralidad relevante de derechos individuales. b) La pretensión está enfocada en los efectos comunes para todos los vecinos de las calles secundarias que sufren el cerramiento y la imposibilidad de participar en el registro de opositores. c) Se advierte la conveniencia de la acción colectiva sobre la individual, toda vez que, tal como ha sostenido la Corte Federal, "... la escasa significación económica individual de las sumas involucradas permite suponer que el costo que insumiría a cada usuario accionar en forma particular resultaría muy superior a los beneficios que derivarían de un eventual pronunciamiento favorable" (CSJN, "PADEC c. Swiss Medical S.A.", 21/08/2013, La Ley online: AR/JUR/44235/2013). En definitiva, en el presente proceso la pretensión involucra la tutela de intereses individuales homogéneos que se ven afectados por una causa común -lo que desborda los límites del proceso individual-. Se acciona en representación de intereses o derechos colectivos de grupos o clases de personas y en su favor, por lo que es posible colegir que el proceso debe ser tratado como colectivo, pues se encuentra en juego la posible afectación de intereses individuales homogéneos sobre los derechos constitucionales indicados". Como vemos, el "objeto" de la pretensión, fundamentalmente, está focalizado en los efectos comunes de la afectación a todo el colectivo de vecinos de la ciudad de Villa Allende. Ello así

toda vez que la medida de cerramiento vehicular cuestionada y su sistema de participación previo afecta a un número indeterminado de vecinos del municipio y de quienes pretendan circular por él. Por su parte, los accionantes, invisten la legitimación otorgada por el art. 43, 2º párrafo de la Constitución Nacional, en cuanto manifiestan ser afectados de acuerdo a lo expuesto en la audiencia de fecha 25/06/2025 y el domicilio denunciado en la demanda. A su vez, el "sujeto demandado" resulta ser la Municipalidad de Villa Allende. Por último, se dio cumplimiento a la incorporación de la planilla de datos del inciso h) ib. para procesos colectivos (cfr. operación de fecha 01/08/2025). VIII. Que, de acuerdo a lo analizado y encontrándonos en autos frente a un proceso en el que se encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva referidas al derecho de tránsito y participación, en el marco del art. 43 de la Constitución Nacional, art. 48 de la Constitución Provincial y de la Ley N° 4915, corresponde dar a la presente causa el trámite de "proceso colectivo" y su respectiva categorización, a través del S.A.C., en la categoría "1) amparos colectivos"; alternativa "g) Otros derechos constitucionales – 9) Otros." SE RESUELVE: I.- Dar participación a los Sres. María del Carmen Auchter Palmisano; Hernán Javier Torres Castaños; Federico Gastón Reati; Juana Inés Gómez Mayor de edad; Hugo Mariano Yagüe; Ángela Rita Quinteros; Marcela del Carmen Strada Tissera; Eduardo Daniel González; Verónica Florencia Córdoba y Nicolás Pablo Giménez Venezia. II.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. III.- Ordenar su recategorización, a través del SAC, como "1) amparo colectivo"; alternativa "g) otros derechos constitucionales – 9) Otros" y su recategorización. IV.- Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos. V.- Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto "X" del considerando. A tal fin: ofíciense. VI.- Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto "X" del considerando, para lo cual, ofíciense a la Oficina de Prensa y Proyección Socio Institucional del Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Massimino Leonardo Fabián, Gordillo Saravia Francisco Matías y Cáceres, Gabriela Adriana, Vocales de Cámara.-

3 días - N° 617600 - \$ 110748 - 2/9/2025 - BOE

"JUZGADO: CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE 1^a NOMINACIÓN DE CÓRDOBA. AUTO NÚMERO: 157. CÓRDOBA, 13/08/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados

"VALLEJOS, NOEMÍ Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE – AMPARO LEY 4915" (Expte. Nro. 13879694),... Y CONSIDERANDO:... VII. Que, como sostiene la Sra. Fiscal en su dictamen de fecha 21/07/2025, "si bien los actores destacan que se presentan en carácter de afectados directos en sus derechos individuales consagrados a nivel constitucional y convencional, sin adjudicarse la representatividad de ningún colectivo, los derechos que señalan como afectados -derecho a circular libremente (art. 14 de la Constitución Nacional; art. 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; art. 13, inc. 1, de la Declaración Universal de Derechos Humanos; art. 12, inc. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y art. 19, inc. 11, de la Constitución de la Provincia de Córdoba), derecho a participar en condiciones de igualdad en el sistema que se ha previsto a los fines de expresar oposición a dicho cerramiento de calles (art. 16 C.N., art. 7 de la Const. Provincial y arts. 7 y 21 de la Carta Orgánica de Villa Allende), y el derecho a la plena participación de los vecinos (art. 9 Const. Prov. y arts. 6 y 20 de la Carta Orgánica de Villa Allende)- tienen incidencia colectiva." Como vemos, el "objeto" de la pretensión, fundamentalmente, está focalizado en los efectos comunes de la afectación a todo el colectivo de vecinos de la ciudad de Villa Allende. Ello así toda vez que la medida de cerramiento vehicular cuestionada y su sistema de participación previo afecta a un número indeterminado de vecinos del municipio y de quienes pretendan circular por él. Por su parte, los accionantes, invisten la legitimación otorgada por el art. 43, 2º párrafo de la Constitución Nacional, en cuanto manifiestan ser afectados de acuerdo a lo expuesto en la audiencia de fecha 25/06/2025 y el domicilio denunciado en la demanda. A su vez, el "sujeto demandado" resulta ser la Municipalidad de Villa Allende. Por último, se dio cumplimiento a la incorporación de la planilla de datos del inciso h) ib. para procesos colectivos (cfr. operación de fecha 28/07/2025). VIII. Que, de acuerdo a lo analizado y encontrándonos en autos frente a un proceso en el que se encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva referidas al derecho de tránsito y participación, en el marco del art. 43 de la Constitución Nacional, art. 48 de la Constitución Provincial y de la Ley N° 4915, corresponde dar a la presente causa el trámite de "proceso colectivo" y su respectiva categorización, a través del S.A.C., en la categoría "1) amparos colectivos" alternativa "g) Otros derechos constitucionales – 9) Otros". Por ello, SE RESUELVE: I.- Dar participación a los Sres. Noemí Vallejos; Miriam Inés Daives; Graciela del Carmen Martina; María Cristina Fenoglio; Martina Faletti; Luis Antonio Walther; María Gua-

dalupe Esparza Romero; Marcela Adriana Maluf; Bernardita Faletti y Mónica Beatriz Guzmán. II.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. III.- Ordenar su recategorización, a través del SAC, como "1) amparo colectivo" alternativa "g) otros derechos constitucionales – 9) Otros" y su recaratulación. IV.- Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos. V.- Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto "X" del considerando. A tal fin: ofíciense. VI.- Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto "X" del considerando, para lo cual, ofíciase a la Oficina de Prensa y Proyección Socio Institucional del Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese y hágase saber. Fdo: Massimino, Leonardo Fabián; Gordillo Saravia, Francisco Matías; Cáceres, Gabriela Adriana: Vocales.

3 días - N° 617704 - \$ 56835 - 4/9/2025 - BOE

SENTENCIAS

OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.2a – RIO CUARTO, EN AUTOS "CAYON, GUILLERMO ALBERTO Y OTRO C/ FUNES, ERNESTO DARIO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (EXpte. 13281729), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 80. RIO CUARTO, 04/08/2025. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por los Sres. Guillermo Alberto Cayon (DNI N° 24.606.145) y Raúl Osvaldo José Magnasco (DNI N° 21.864.139) en contra del Sr. Ernesto Darío Funes (DNI N° 39.475.146), por la suma de pesos ochocientos diecisiete mil quinientos (\$ 817.500,00), con más los intereses dispuestos en el Considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado vencido. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Carlos Eduardo Avendaño (Mtr. 2-548), de manera definitiva, en la cantidad de 10 Jus -\$ 350.136,40-, los que devengarán los intereses establecidos en el Considerando respectivo. V) Firme la presente, restitúyase por Secretaría y a sus presentantes, los documentos acompañados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y en el Bibliorato correspondiente. Protocolícese y hágase saber. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura – JUEZA Oficina; 14/08/2025.

1 día - N° 617743 - \$ 5250 - 2/9/2025 - BOE

Se hace saber a NOEMÍ LIVE REINOZO o REYNOSO o REYNOZO, D.N.I. N° 5.402.126, que

en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MORTEROS C/ NOEMÍ LIVE REYNOSO – EJECUTIVO – EXPEDIENTE N° 13375061", que se tramitan por ante el Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control y Niñez de la ciudad de Morteros, se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 552. MORTEROS, 22/08/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar, el Acta de Remate obrante a Fs. 63/64 de fecha nueve de febrero del año dos mil. II) Aprobar la cesión de derechos y acciones efectuada a favor de "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO HORIZONTE LIMITADA" CUIT N° 30-63732720-4, con domicilio legal en calle Sarmiento N° 251 de la Ciudad de Córdoba (Cba), inscripta en el "Ministerio de Desarrollo Social", "Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo el Folio 130 del Libro N° 56, bajo Acta N° 24764, y Matrícula N° 9635 con fecha 03 de enero de 2007, y su reforma inscripta al Folio 240 del Libro 58° bajo Acta N° 25872, Matrícula N° 9635 con fecha 05 de enero de 2016, del inmueble que se describe como: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicada en la Ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designada como LOTE UNO de la Manzana Número Ochenta y Tres, que mide: doce metros de frente, por veinticinco metros veinticinco centímetros de fondo, con una superficie total de TRESCIENTOS TRES METROS CUADRADOS, y linda: al Norte, con calle G. Funes; al Sud, con el lote diecinueve; al Este, con el lote dos; y al Oeste, con calle Ituzaingó.- Cuenta N° 3001-1.524.866-2, y Nomenclatura Catastral: Dpto: 30-Ped: 01 -Loc: 41-C: 01-S: 01-Mz: 052-P: 001-DE ACUERDO, al Certificado N° 0000002422540, expedido por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 24 de julio de 2025, se certifica que las características que individualizan al inmueble descripto coinciden plenamente con los asientos respectivos.- Y expresa lo siguiente, a saber: Nomenclatura Catastral: 30-01-41-01-01-052- 001-000, Designación Oficial MZ.83 LOTE 1, Cuenta Tributaria N° 30-01-1524866-2, Tipo de Parcela Urbana; Estado Parcela Baldío; Departamento SAN JUSTO, Pedanía LIBERTAD; Localidad MORTEROS; Nro. Carpeta Ph.. III) Adjudicar a la COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO HORIZONTE LIMITADA" CUIT N° 30-63732720-4, con domicilio legal en calle Sarmiento N° 251 de la Ciudad de Córdoba (Cba), el inmueble subastado que se describe como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicada en la

Ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designada como LOTE UNO de la Manzana Número Ochenta y Tres, que mide: doce metros de frente, por veinticinco metros veinticinco centímetros de fondo, con una superficie total de TRESCIENTOS TRES METROS CUADRADOS, y linda: al Norte, con calle G. Funes; al Sud, con el lote diecinueve; al Este, con el lote dos; y al Oeste, con calle Ituzaingó.- Cuenta N° 3001-1.524.866-2, y Nomenclatura Catastral: Dpto: 30-Ped: 01 -Loc: 41-C: 01-S: 01-Mz: 052-P: 001-DE ACUERDO, al Certificado N° 0000002422540, expedido por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 24 de julio de 2025, se certifica que las características que individualizan al inmueble descripto coinciden plenamente con los asientos respectivos.- Y expresa lo siguiente, a saber: Nomenclatura Catastral: 30-01-41-01-01-052- 001-000, Designación Oficial MZ.83 LOTE 1, Cuenta Tributaria N° 30-01-1524866-2, Tipo de Parcela Urbana; Estado Parcela Baldío; Departamento SAN JUSTO, Pedanía LIBERTAD; Localidad MORTEROS; Nro. Carpeta Ph.- IV) Oficiar, oportunamente, al Registro General de la Propiedad de Córdoba, a los fines de la inscripción Registral y cancelación de todo gravamen que pese sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA N° 266.725.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: DELFINO, Alejandrina Lía JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALMADA, Marcela Rita PROSECRETARIO/A LETRADO."

1 día - N° 617738 - \$ 19620 - 2/9/2025 - BOE

SUMARIAS

La Sra Juez de J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 - RIO CUARTO, en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13876793 - PONCE LUNATI, GUADALUPE – SUMARIA ha ordenado a tenor del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) y art. 84 de la ley 26.413 Publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses, a fin de permitir a terceros formular oposición al trámite dentro de los quince días desde la última publicación; motivo por el cual se cita, llama y emplaza a acreedores, terceros interesados y a cualquier persona que se crea con derecho, en razón del pedido formulado por Guadalupe Ponce Lunati, DNI N° 47.252.920, CUIT N° 27-47.252.920-5 argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle General Paz N° 457 de la ciudad de Río Cuarto, quien peticiona la supresión del apellido paterno "PONCE", es decir, el cambio de su nombre por el de "Guadalupe Lunati" para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.02/05/2025 Texto

Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.02 GALIZIA Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.02.

1 día - N° 617630 - \$ 4845 - 2/9/2025 - BOE

USUCAPIONES

El juzgado civ. com. conc. y familia 2a nom. (ex sec.2) en los autos caratulados "IGLESIAS, CARLOS JOSÉ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 9977749, cita y emplaza a los demandados SUCESORES DE JOSE ANDRES REYNA y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: 1) CONFORME TITULO: un lote de terreno que se designa como SITIO LETRA G de la MANZANA 35, del plano urbano de la población de Las Junturas, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, ubicado al Norte de la vía Férrea, compuesto de cuarenta metros de frente sobre calle pública número 11 por veinte metros de fondo, lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte con calle pública número 6, al Este con calle pública número 11, al Sud con el sitio letra H y al Oeste con el sitio letra F anteriormente de los señores Pedro Pablo Chiappesone y Francisco Bordino. Se inscribió en el Registro General de la Provincia en el Protocolo DOMINIO F°24223 Año 1959. Posteriormente y por conversión Art 44. De la ley 17.801, resolución Gral N°8 del 2001 se convirtió en MATRICULA 936.501 del departamento Río Segundo (27); 2) CONFORME PLANO: Fracción de terreno edificada ubicada en zona urbana de la localidad de Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, sobre las calles General José María Paz e Intendente Casale, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 35, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, vértice A, con un ángulo interno de 90°00'00'' y rumbo noreste, hasta el vértice B mide veinte metros, lado A-B, lindando con la calle General José María Paz; desde el vértice B y con rumbo sudeste con un ángulo interno de 90°00'00'', hasta el vértice C, mide cuarenta metros, lado B-C y linda con la calle Intendente Casale; desde el vértice C y con un ángulo interno de 90°00'00'' y con rumbo suroeste, hasta el vértice D mide veinte metros, lado C-D lindando con la parcela 005 titular Carlos José Iglesias; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00'' con rumbo noroeste y cerrando la figura, mide cuarenta metros, línea D-A, lindando con la Parcela 003 titular Carlos José Iglesias, encerrando una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.- El inmueble se encuentra em-

padronado en la dirección general de rentas bajo número 27-08-0696115/6 y con la siguiente nomenclatura catastral Loc.11, Cir. 01, Sec. 02, Man. 021, Parc. 004 y nomenclatura municipal manzana oficial 35 lote G, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: GONZALEZ Hector Celestino, juez de primera instancia; BON-SIGNORE Maria Lorena, prosecretario letrado

10 días - N° 609959 - s/c - 2/9/2025 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst., 2°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en autos: "GARCIA CESAR ANDRES – USUCAPION" (Expte N° 12800807), se cita y emplaza a Graciela BECCARIA y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. El inmueble que se pretende usucapir se describe conforme a plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Adrián F Briner de Bell Ville, aprobado por la Dir Gral de Catastro de la Prov. De Cba. el 12/03/2024 en exp. prov. 0033-146968/2024 de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicada en Bv Pte Perón 52 de la Ciudad de BELLVILLE, designado como LOTE 104 de la Manzana of. J, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 7 lados, que partiendo del vértice "A" con una dirección Nor-Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 2,36 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 51,40 m; a partir de C, con un ángulo interno de 178°47'; lado C-D de 14,10 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°13'; lado D-E de 11,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00'; lado E-F de 40,50 m; a partir de F, con un ángulo interno de 90°00'; lado F-G de 9,74 m; a partir de G, con un ángulo interno de 270°00'; lado G-A de 25,00 m; encerrando una superficie de 546,93 m². Y linda con: el lado A-B con Bv Pte Peron; los lados B-C y C-D con resto de Parc. 37 de Graciela Beccaria, Matricula N° 1.206.796, Cuenta N° 36-03-1921312/7; el lado D-E con la parcela 13 de Martin Ceferino Arsaut, Natalia Mercedes Arsaut y Gisela del Rosario Arsaut, Matricula N° 473.830, Cuenta N° 36-03-0205989/2 y con la parcela 25 Martin Ceferino Arsaut, Natalia Mercedes Arsaut y Gisela del Rosario Arsaut, Matricula N° 473.829, Cuenta N° 36-03-0205990/6; el lado E-F con la parcela 33 de Martin Luciano Gasparini, Matricula N° 1.139.367, Cuenta N° 36-

03-1821782/0 y los lados F-G y G-A con la parcela 36 Matias Escamilla, Matricula N° 835.107, Cuenta N° 36-03-1921311/9.- El inmueble se encuentra empadronado en D.G.R. en la Cuenta 360319213127.- Matrícula RGP 1206796. Oficina:28/07/2025. Fdo Dra Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1º Instancia.

10 días - N° 611407 - s/c - 4/9/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "PANERO Daniel Germán - USUCAPIÓN" (Expte. N° 12521035), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/03/2025. ...Admítase la demanda de Usucapión, ...Cítese y emplácese a los sucesores de Remigio Julio Mikleg y a los Sres. Juana Francisca Mikleg, Hilda Raquel Mikleg, Eduardo Rafael Bay, Gladis Edid Bay, Sulma Juana Canavesio e Irene Inés Canavesio, para que, en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de El Arañado y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como Lote 493412-501947, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "F" con coordenadas locales Norte: 6493174.955 y Este: 4502084.686 con un rumbo de 10°15'45", y un ángulo en dicho vértice de 87°52'56" y una distancia de 379,15 m llegamos al vértice "G" de coordenadas locales Norte: 6493548.038 y Este: 4502152.234 a partir de G, con un ángulo interno de 95°44'34", lado G-H de 389,87m; a partir de H, con un ángulo interno de 73°49'05", lado H-I de 413,43m; a partir de I, con un ángulo interno de 102°33'25", lado I-F de 313,21m; encerrando una superficie de 13Has. 6735m2. Y linda con: lado F-G con Parcela 224-1105 Julio Mikleg y Celestino Bellon F°1644-A° 1941/F°484 Vto. A° 1916 F° 36339 A° 1950 / F° 4121 A° 1929 Cuenta N° 3006-1691983/4, lado G-H con Parcela 224-1204 Remigio Julio MIKLEG, Juana Francisca MIKLEG, Hilda Raquel MIKLEG, Eduardo Rafael BAY, Gladis Edid BAY, Adriana Marcela BAY, Sulma Juana CANAVESIO, Irene Inés CANAVESIO, Julio MIKLEG F°4121 A°1939 F°36339 A°1950 F°34094 A°1953 F°21136 A°1966 Cuenta N° 3006-0165695/1,

lado H-I con camino público, lado I-F con Parcela 224-0905 Walter Hugo Canavesio, Gustavo Rubén Canavesio, Mat. N° 398646, Cuenta N° 3006-1884752/1.- Y CONFORME TÍTULO como: Una fracción de terreno ubicada en El Arañado, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote TRES, y mide 395,26mts., al N (línea D-E) 313,34mts, y en su contrafrente al S., 413,99mts., al O. y 365mts., al E., con superficie total de 313 has. 5265 m2., linda al N., y E., con Julio Mikleg; al S. con Farraudo Hnos., y al O. con camino público vecinal. Inscripto en relación a la Matrícula 1862981 ... publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).- OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 23/05/2025. ... amplíese el proveído de fecha 26/03/2024 en cuanto ordena la citación de los demandados, debiendo disponer: "Cítese y emplácese a los sucesores de Remigio Julio Mikleg (Sres. Norma Juana MIKLEG, Ramón Julio Oscar MIKLEG, Alejandro José GARETTO, Soledad del Valle MIKLEG; Romina Andrea MIKLEG, y Micaela Aylén MIKLEG) y a los Sres. ... Adriana Marcela Bay, para que, en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).-

10 días - N° 611801 - s/c - 4/9/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "PANERO Daniel Germán - USUCAPIÓN" (Expte. N° 12478723), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 18/03/2025. Téngase presente el domicilio denunciado. En su mérito, admítase la demanda de Usucapión, imprimíase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ...Cítese y emplácese a los representantes de CASANTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble... que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como Lote 494349-501884, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6494479.778 y Este: 4501856.984 con un rumbo de 125°44'11", y un ángulo en dicho vértice de 98°48'41" y una distancia de 263,56m,

llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6494325.846 y Este: 4502070.915 a partir de B, con un ángulo interno de 53°48'31" lado B-C de 310,53m; a partir de C, con un ángulo interno de 72°06'16", lado C-D de 167,17 m; a partir de D, con un ángulo interno de 135°16'31" lado D-A de 116,59m; encerrando una superficie de 3Has. 9883m2. Y linda con: lado A-B con camino público cerrado, lado B-C con Parcela 224-1205 de Julio Mikleg F° 36339 – A° 1950 – F° 45210 A°1954 Cuenta N° 3006-1691982/6, con Parcela 224-1203 de Ilda Raquel, Remigio Julio, Inés Eru-dina y Juana Francisca Mikleg Marques – Julio Mikleg, Pedro José Canavesio, Sulma Juana Canavesio e Irene Inés Canavesio F° 4121 A° 1939, F° 34094 A° 1953, F° 21136 A° 1966, F° 36339 A° 1950, F° 18328 A°1943. F° 26005 A° 1972 Cuenta N° 3006-0168031/2, lado C-D con camino público, lado D-A con resto de superficie de la parcela 224-1303, Cta. N° 3006-0223064/7, Mat. N° 874609. Todo ello encierra una SUPERFICIE de 3Has 9883m2. Y CONFORME TÍTULO como: FRACCIÓN DE TERRENO con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás mejoras que contenga, ubicada en Pedanía Sacanta, Dpto. San justo, de la Pcia. de Córdoba, la que se describe así: fracción designada con el número 1, y compuesta, de una SUPERFICIE DE 2 HAS. 43 AS. 10 CAS., o lo que más resulte dentro de los siguientes límites: al N. línea del Ferrocarril Central Argentino (hoy General Mitre), al S. herederos de Justiniano Vázquez; al E. con adjudicado a María Aurora Saturnina Vazquez, y al O. con Juan Panero.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 874613.- Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 300602230647 (AFECTACION TOTAL).- Y como: FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás mejoras que contenga, ubicada en Pedanía Sacanta, Dpto. SAN JUSTO, de la Pcia. de Córdoba, la que se describe así: fracción designada como NÚMERO 3, de un plano particular y se compone de una SUPERFICIE de 2HAS. 15 AS. 38 CAS., o lo que más resulte dentro de los límites: al N. línea del Ferrocarril Central Argentino (hoy Gral. Mitre), al S. herederos de Justiniano Vazquez; al E. María Zenovia Vazquez de Moreyra y al O. Aurora Saturnina Vazquez.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 874609.-Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 300601680339. (AFECTACION PARCIAL). El Número de Expte. Pcial. por el cual se realizó la mensura es Expte. N° 0033-128989-2022; Plano 30-02-128989-2022 con fecha 24/08/2022; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial

y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).-

10 días - N° 611804 - s/c - 4/9/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "BONGIOVANNI, Silvana Del Valle y Otros - USUCAPION" (Expte. N° 12347366), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 29/04/2025. ... Admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítese y emplácese a la Sra. Beatriz Lucila Ramallo y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe CONFORME PLANO, como: Inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Saladas", Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote 478869 – 508392, conformado por un polígono de 4 lados que se describe: partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6478884.45 y Este: 4507873.67 con un rumbo de 89° 34' 44", y un ángulo en dicho vértice de 89° 49' 45", y una distancia de 1037,13 ms. llegamos al vértice "B" con coordenadas locales Norte: 6478892.07 y Este: 4508910.77 a partir de B, con un ángulo interno de 90° 13' 02"; lado B-C de 37,41 ms; a partir de C, con ángulo interno de 89° 47' 18", lado C-D de 1037,16 ms. a partir de D, con ángulo interno de 90° 09' 55"; lado D-A de 37,51 ms.; encerrando una superficie de 3 Has. 8850 m2., y linda con: al Norte con parcela 272-6017 de RAMALLO Norma Rosa Dominga, Matrícula 1.511.540; al Este con parcela 272-3919, N° de cta. 30-06- 0656214/8 de FRANCO Néstor Santiago, Matrícula 1.536..92; al Sur con parcela 272-6016 N° de cta. 30-06-62748665/4, RAMALLO Norma Rosa Dominga; GHIGLIONE Gabriel; GHIGLIONE Mariana del Valle; GHIGLIONE, Pablo Daniel Ghiglione, Matrícula 1.511.541; y al Oeste con Parcela 272-3715, N° de cta. 30- 062239201/5 de TUNINETTI Antonio, Folio 20345/1986. Cuenta DGR: 30-06- 0284038-1 Nomenclatura Catastral: 30-06-478869 – 508392 (Conforme Plano). Y CONFORME TÍTULO, como: FRACCIÓN DE TERRENO DE CAMPO con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, que es parte de los inmuebles inventariados a los números 27-28-29, ubicado en el lugar denominado "Las Saladas", Pedanía Sacanta, Departamen-

to San Justo, Provincia de Córdoba, que mide un mil cuarenta metros en cada uno de sus lados Norte y Sud; por treinta y siete metros setenta centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, o sea una SUPERFICIE TOTAL de TRES hectáreas NOVENTA Y DOS áreas OCHO centíreas, y linda: al Norte con la fracción adjudicada a don Segundo Ramallo; al Sud con la fracción que se adjudicara Eustaquia Carlota Ramallo de Ferreyra; al Este con de M. Alvarez Luque y al Oeste con herederos de don Eduardo Bustos. Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 1.913.450; Nomenclatura Catastral: 3006002720561700; bajo el número de Cuenta en Rentas: 30-06-0284038-1; a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).

10 días - N° 611806 - s/c - 4/9/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "POGGIO, SILVIA ESTHER Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2535028), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/06/2025. Agréguese. Admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. Recarátulense los presentes autos y déjese constancia. ... A los fines de citar a los Sres. Magdalena Poggio, Josefa Poggio o Podio, José Poggio, Pedro Poggio, Rosa Poggio, Ana Poggio o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe CONFORME PLANO como: lote de terreno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 29 de la manzana 23 B, que mide y linda: en el costado NorOeste segmento A-B mide 16,10 ms. lindando con la parcela 11; en el costado Nor-Este, segmento BC se mide 28,50 ms. lindando con la parcela 25, en el costado Sud-Este segmento CD se mide 16,10 ms. lindando con calle General Paz y en el costado Sur-Oeste, segmento DA se mide 28,50 ms., cerrando la figura lindando con la parcela 20, encerrando una superficie total de 458,85 ms. cdos.; y CONFORME TÍTULO como: Fracción de terreno, ubicado en Las Varillas, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de ésta Pcia. de Córdoba,

que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdiv. Inscripto en Prot. De Planos N° 96350 y Planchilla N° 120.483, se designa como LOTE VEINTICINCO de la Manzana 23 b, que mide y linda: al Nor-Oeste (Línea C-E) 16,10 m con Miguel Angel Marian; al No-Este (Línea E-F) 28,50 m, con lote 26, del mismo plano de subdivisión; al Sud-Este (Línea B-F) 16,10 m, con calle General Paz y al Sud-Oeste (Línea C-B) 28,50 m, con Bautista Arnoletto. SUPERFICIE TOTAL 458,85 M2. MATRÍCULA 1648936; sito en calle GENERAL PAZ N° 629 de Las Varillas; publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.... Notifíquese. MUSSO Carolina (JUEZ); AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA). OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 28/07/2025.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, autorícese el reemplazo la publicación de edictos ordenada mediante proveído de fecha 26/06/2025 en el diario "La Voz del interior" por el diario "La Voz de San Justo", debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo.: AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA).

10 días - N° 611809 - s/c - 4/9/2025 - BOE

EDICTO - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "ARRIETA, SERGIO MARTIN – USUCAPION, Expte. 9973935", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliaciòn Familia de Primera Nominaciòn de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaría DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO 108, de fecha 04/07/2025.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Señor Sergio Martin Arrieta, DNI. 26.757.586, en contra de los sucesores de Juan Aguilar y en consecuencia declarar que la parte actora ha adquirido por prescripción en el año 1999, el dominio del siguiente inmueble, matrícula 1.713.526, que se describe conforme plano para usucapir confeccionado por la Ing. Agrónoma Laura Ciaffaroni, Expte. N° 0033-120013/2021, con fecha 09/04/2021 que se agregara en fecha 15/04/2021, designado como: "lote 100 de la manzana 81 que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquino noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 50,00m (lado A-B) colindando con la parcela 7 (de Arrieta, Sergio Martín – Matrícula N° 1.653.554 – Cuenta N°19-05-05-4198635/2); desde el vértice B

con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C) colindando con parte de la Parcela 2 (de CALDERON, Pedro Omar, Matrícula 1.737.911 – Cuenta N° 19-05-0093208-6) y parte de la parcela 3 (de Tolosa, Daniela Silvana – Matrícula 898.644 – Cuenta N° 19-05-0095210/9); desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice D mide 50,00m (lado C-D) colindando con la Parcela 5 (de QUIROGA, María Rosa – Matrícula N°221.314 – Cuenta N°19-05-0237791/8); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide 20,00 m (lado D-A) colindando con la calle Ecuador; cerrando la figura con una superficie de 1.000,00 mts 2". Inscripto en el Matrícula N° 1.713.526. del Registro General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con N° de cuenta: 19-05-0418762-8.- 2º) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofície.- 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios Gonzalo Jaureguialzo, en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$691.286) equivalente hoy a 20 jus, los que devengaran interés conforme lo dispuesto en el punto VII de la presente resolución. 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .- Fecha: 2025.07.04.

10 días - N° 612319 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos " NALDINI, TERESITA ANTONIA - USUCAPION", Expte. n° 10194877, mediante decreto de fecha 26/03/2025, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del titular registral, Sr. Felipe Alfredo Cáceres y de la heredera fallecida Beatriz Santiago, es decir, a los Sres. Irma Gladis Cáceres, Elsa Beatriz Cáceres, Walter Felipe Cáceres y Alfredo Rolando Cáceres, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, y a los Sres. Roberto Marino Cáceres; Giménez Nilo Mateo Ramón; a los sucesores y/o herederos de Giménez, Antonio; a los sucesores y/o herederos de Gómez, Fabián Sebastián; a los sucesores y/o

herederos de García, Antonio; a Maldonado, Román Antonio; a Gómez, María Rosa; a Gómez, José Manuel; a Monastral, Alicia Ema; a Monastral, María Adriana; a Monastral, Libia Angélica; a Quintero, Andrea Magalí; a Quintero, Micaela Inés; a Quintero, María de los Ángeles; y a Ludueña, Ramona Cleofe. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa: "FRACCION DE TERRENO, ubicada en Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, que se designa como Lote A, según planilla 86056, mide: 219,10m al NO, lindando con camino de Despeñaderos a Laguna Larga, 198,62m al SO, lindando con camino vecinal, que lo separa del Lote B, 4790,25m al O lindando con Donatila Ludueña y Antonio García, su costado E está formado por una línea quebrada de 5 tramos, que mide partiendo desde su esquinero NE, hacia el S, 2478,72m, línea B-C, de allí hacia el E 93,20m línea C-D, de allí hacia el S 134,87m línea D-E, de allí hacia el O 91,90m, línea E-F, de allí hacia el S 1146,32m línea F-G, lindando por este punto con José García, Esifredo Gómez, sucesión Maldonado y Dolores viuda de Giménez, lo que hace una SUPERFICIE de: 104ha 6431m2." Está inscripto con relación a la Matrícula N° 1.489.496 y la afectación es parcial.-En el plano de mensura se designa: "Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía San Antonio, designado como Lote 479020-382439, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 119° 116' 31" y una distancia de 222,47 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con ángulo de 60° 35' 56", lado B-C de 2.467,79 m; a partir de C, con un ángulo interno de 273° 16' 43"; lado C-D de 93,23 m; a partir de D, con un ángulo interno de 87° 01' 52"; lado D-E de 1.339,43 m; a partir de E, con un ángulo interno de 89° 00' 50"; lado E-F de 96,35 m; a partir de F, con un ángulo interno de 270° 42' 30"; lado F-G de 1.152,84 m; a partir de G, con un ángulo interno de 70°40' 01"; lado G-H de 199,13 m; a partir de H, con un ángulo interno de 109° 25' 37"; lado H-A de 4.778,55 m; encerrando una SUPERFICIE de 105 Ha 1.718,23 m². Y linda con: lado A-B con Camino Publico (S-192), lados B-C, C-D, D-E, E-F y F-G con Parcela sin designación, Cta. N° 31-05-0235990-7, Gimenez Nilo Mateo Ramon, M.F.R. 1.589.491, con Parcela 261-4149, Sucesión Indivisa de Gimenez Antonio, con Parcela 261-3850, de Maldonado Román Antonio, F° 7655 A°1945, con Camino Publico (a. of. 20.00), con Parcela 477510-382581, de Gomez Maria Rosa, M.F.R. 1.579.361, con Parcela 476977-382586, de Gomez Fabian Sebastian, Ludueña Ramona Cleofe, Gomez Jose Emanuel, M.F.R. 1.579.385, con Parcela 476642-382574, de Monastral Alicia Ema, Monastral Maria Adria-

na, Monastral Libia Angelica, M.F.R. 1.529.245, lado G-H con Camino Publico (S-407), lado HA con Parcela 476778-382281, Sucesión Indivisa de Garcia Antonio. F° 376 A° 1930, con Parcela 479139-382258, de Quintero Micaela Ines, Quintero Andrea Magali, Quintero María de los Angeles, M.F.R. 1.521.370.-."- El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 3105479019382438, Cuenta 310517662509, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.489.496 - se trata de una fracción de terreno con una superficie de 5 hectáreas 3303,1046431 metros cuadrados, los cuales son parte de una mayor superficie del inmueble rural que tiene una SUPERFICIE TOTAL de 105 Ha 1.718,23 m²— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 14/05/2025. Conste.-

10 días - N° 612651 - s/c - 10/9/2025 - BOE

El Juzg.de 1ºInst. 2ºNom.Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec, N°3, en los autos caratulados "MANZANELLI, GUILLERMO HERMÓGENES –USUCAPION" (Expte. N° 9697829) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 10. BELL VILLE, 09/04/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Hermógenes Manzanelli –DNI 6.543.204– (fallecido); y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Segundo plano de mensura y posesión: Confeccionado por el Ing. Civil Martín Verón, Mat. 4376 y visado por la Dirección General de Catastro el 10/04/2017 Expte. Prov. 0563-007726-16, de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Ped. Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, calle Int. Rubén Márquez Nro. 400, designado como Lote 104 de la Manzana 016, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados que partiendo de vértice "3" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,25m llegamos al vértice "4"; a partir de 4 con un ángulo interno 68°21'; lado 4-1 de 26,26m; a partir de 1, con un ángulo interno de 111°39'; lado 1-2 de 9,55 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 24,43m; encerrando una superficie de 351,75m². Y linda: lado 3-4 con calle Int. R. Márquez; lado 4-1 con parcela 18 plano de posesión exp. 0563.002252/09 de dueños desconocidos; lado 1-2 con parcela 17, resto de mismo lote, propiedad de maría Elena Cattaneo, D° 649 F° 788, T° 4°1932 y lado 2-3 con calle Int. Roldán" c) Segundo títulos: afecta en forma parcial el inmueble que

se describe: "LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Bell Ville, DPTO. UNIÓN de ésta Pcia. como a 300 mts. Más o menos al Sud. de la línea Ferrocarril Central Argentino y al N. del Bv. Colón. Lo que mide 26,79 mts. S. a N., por 79,55 mts. de E a O., con una SUP.TOTAL, de 2131,7411 mts². lindando al N., con de José Antonio Ceballos, al S., con calle 9, hoy 22; al E., con Chapecurouge, y al O. con los menores Arévalo" Del informe de la Dirección General de Catastro se corrobora: la visación del plomoantes señalado; que la Nomenclatura Catastral del inmueble es: Depto 36 – Ped. 03 – Pblo. 04 Circ. 01 – Sec. 02 – Mza. 016 – Parc. 017. Designación oficial: No tiene – Expediente SAC 9697829 - Pág. 20 / 22 - N° Res. 10 Número de Cuenta: 36-030204679/1. Afectación Registral: D° 649 – F° 788 – T° 4 – A° 1.932 (hoy matrícula n° 1.748.208) 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Hermógenes Manzanelli, argentino, DNI N°6.543.204, fecha de nacimiento 04/02/1937, nacionalidad argentina, estado civil viudo, con último domicilio real en calle Rubén Márquez 400 de la ciudad Bell Ville de la Provincia de Córdoba. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de Litis D° 82 del 05/03/2021, registrada sobre la Matrícula N° 1.748.207; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2014. 5º) Costas a cargo de la parte actora.... PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: GUIQUET Valeria Cecilia- Juez

10 días - N° 612751 - s/c - 2/9/2025 - BOE

El Juzg.de 1°Inst. 2°Nom.Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec, N°3, en los autos caratulados: "GALLARDO, JUAN CARLOS – USUCAPIÓN" (Expte. N° 9323432), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 28. BELL VILLE, 13/06/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de: Juan Carlos Gallardo y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Segundo plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainati Mat. 5309/X, aprobado por la Dirección

General de Catastro Expte. 0563-007619-16, de fecha 21 de noviembre de 2016, se describe como: "Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa Lote 100, mide y linda: Partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con un ángulo interno de 90° 00' y rumbo hacia el noreste, hasta el vértice 2 (línea 1-2) 10.00m. lindando con calle Chaco, desde el vértice 2 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 3. (línea 2-3), 50,00 m., lindando con parcela 008, propiedad de Vicenta González Mat. N° 1.024.018 desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 4 (línea 3-4) 10m, lindando con Prc.11, propiedad de Pedro Juan Gallardo Mat. N° 790.429 desde el vértice 4, con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice inicial (línea 4-1) 50.00. lindando con Parc. 006 propiedad de Nelson Saúl Mansilla y Decila Rosa Negrete, Mat.° 249.691 cerrando la figura una superficie total de 500,00 m2." Según títulos: "Fracción de terreno ubicada en el Barrio "La Pirámide" de esta ciudad de Bell Ville, Depto. Unión, Pcia. De Cba, que se designa como Lote 26 de la Manzana 82 y mide: 10 mts. De frente a la calle Chaco; por 50 mts de fondo, lo que hace una superficie total de: 500mts.2. Lindando: al N., con la expresada calle Chaco, al S., con el lote 16 hoy de la Sra. Ángela Gómez de Guajardo; al E. con el lote 27 del vendedor, y al O. con el lote N° 27 del vendedor y al O. con el lote 25 hoy de la Sra. Francisca Peralta de Guajardo."2º) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de Juan Carlos Gallardo, argentino, DNI° 17.522.478, CUIT 20-17522478-6, nacido el día 29/05/1966, de estado civil casado con Gabriela Rosana Peralta DNI N° 21.718.542, con domicilio en calle Echeverría 916 de esta ciudad. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS N° 176 del 17/07/2020, registrada sobre la Matrícula N°1.028.122; a tal efecto, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2016. 5º) Costas a cargo del actor. 6º) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Ana Silvia Ruiz O'Neill y Ana María Luzzi por las tareas realizadas en la presente causa en la suma equivalente a 20 jus

-hoy asciende a pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$676.405)-, en conjunto y proporción de ley, los que estarán a cargo del actor, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente, e IVA si correspondiere. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: GUIQUET Valeria Cecilia- Juez

10 días - N° 612753 - s/c - 2/9/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 6º Nom. Civil, Comercial y Familia Sec. N°11 de la ciudad de Rio IV, en los autos: Expte. 12976985 - ABALOS, ALBERTO RAMON Y OTRO- USUCAPION. Cita y emplaza a SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS y/o a todo aquel que se considere con derecho, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio de ACHIRAS, B° Centro, calle y número GENERAL PAZ N°760, designada como Lote 101 de la manzana oficial 32, que se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 85° 06' y rumbo suroeste hasta el vértice B mide 15.25 m (lado A-B), colindando con calle General Paz; desde el vértice B con ángulo de 94°38' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 11.54 m. (lado B-C), colindando con parte de la parcela 6 a nombre de Miryan Rosana Dotti, N° de cuenta 2401-1400096/6, M.F.R. 841.684; desde el vértice C con ángulo de 178°43' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 24.71 m. (lado C-D), colindando con parte de la parcela 6 a nombre de Miryan Rosana Dotti, N° de cuenta 2401-1400096/6, M.F.R. 841.684, en un primer tramo; con la parcela 8 a nombre de José Luis Mai, N° de cuenta 2401-0714854/1, M.F.R. 959.305, en un segundo tramo; y con la parcela 10 a nombre de Federico Helmert, N° de cuenta 2401-1600657/1, sin inscripción dominial alguna, en un tercer tramo; desde el vértice D con ángulo de 88°15' y rumbo noreste hasta el vértice E mide 12.97 m (lado D-E), colindando con resto de la parcela 11, a nombre de Fredes Héctor Alberto, N° de cuenta 2401-1600658/9, sin inscripción dominial alguna, en un primer tramo; con la parcela 25 a nombre de Claudia Elisabeth Genero, N° de cuenta 2401-4220830/1, M.F.R. 1.708.955, en un segundo tramo; y con resto de la parcela 11, a nombre de Fredes Héctor Alberto, N° de cuenta 2401-1600658/9, sin inscripción dominial alguna, en un tercer tramo; desde el vértice E con ángulo de 93°57' y rumbo sureste hasta el vértice F mide 14.44 m (lado E-F); desde el vértice F con ángulo de 187°39' y rumbo noreste hasta el vértice G mide 9.44 m (lado F-G); y cerrando la figura, des-

de el vértice G con ángulo de 171°42' y rumbo sureste hasta el vértice A mide 13.01 m (lado G-A), colindando todos estos lados con resto de la parcela 5, a nombre de Emilio Ceballos, N° de cuenta 2401-1600656/2, sin inscripción dominial alguna, con una SUPERFICIE de 517.54 m², NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401010102043005. Cítese y emplácese a los colindantes, FREDES HECTOR ALBERTO, DNI: 14.894.954, Cuenta: 240116006589, con domicilio en S/CALLE S/N, B° BELGRANO C/61, PEHUAJO, Bs. As; GENERO CLAUDIA ELIZABET, DNI: 16.980.154, Cuenta: 240142208301, con domicilio en 24 DE SETIEMBRE 755, ACHIRAS, CBA; SUC. DE CEBALLOS EMILIO, Cuenta: 240116006562; DOTI MIRYAN ROSANA, DNI. 13.548.627, Cuenta: 240114000966, con domicilio en MANUEL ORDOÑEZ 395, B° PUEYRREDON, RIO CUARTO, CBA; MAI JOSE LUIS, Cuenta: 240107148541, con domicilio en ITUZAINGO 267, RIO CUARTO, CBA; Morra Silvana Soledad, DNI: 30.206.505, con domicilio en Pasaje Libertad 1130, Achiras, Cba; HELMERT FEDERICO, con domicilio en VICTOR TULA S/N, DPTO/CASA: 1931, SAN LUIS, Y SUCESORES DE JOSÉ FERRERO. Fdo. MARTINEZ Mariana, Juez, AZCURRA, Ivana Verónica, Prose.

10 días - N° 612778 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 17^a Nom. De Cba., en autos: "12481368 - DALA S.R.L - USUCAPION", cita y emplaza a los sucesores de los demandados Sres. María Bernarda BULACIO, María del Pilar BULACIO, Luisa Rosario del Corazón de Jesús TORANZO, Ricardo Teodoro BULACIO, María Edelmira BULACIO y Héctor David BULACIO SCOTTI, a los demandados Sres. Arturo Rogelio BULACIO, Horacio Rogelio BULACIO SCOTTI, Rosa Albina BULACIO SCOTTI, Humberto Roque BULACIO SCOTTI, Amalia Pilar MENENDEZ BULACIO, Rafael MENENDEZ BULACIO, Sarah MENENDEZ BULACIO, Helena MENENDEZ BULACIO, Emilia Angélica MENENDEZ BULACIO y Pedro LABRANDART, y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley; con respecto del siguiente inmueble: "Parcela ubicada en Departamento CAPITAL, Pedanía CAPITAL Municipalidad de Córdoba, Lugar B° José Ignacio Rucci, sobre Calle Publica N°5820, se designa oficialmente como LOTE 98, de la MANZANA OFICIAL S/D, partiendo desde el vértice A con rumbo E de ángulo interno 85°23' mide de frente LADO A-B 42,82m. ocupado por

calle pública, Resto de Parcela 10 - Lote 11 Cta. N°110117369439 MFR N°1517327, de titularidad a nombre de María Bernarda BULACIO, María del Pilar BULACIO, Arturo Rogelio BULACIO, Luisa Rosario del Corazón de Jesús TORANZO, María Adela BULACIO, María Rosa BULACIO, Ricardo Teodoro BULACIO, María Edelmira BULACIO, Héctor David BULACIO SCOTTI, Horacio Rogelio BULACIO SCOTTI, Rosa Albina BULACIO SCOTTI, Humberto Roque BULACIO SCOTTI, Amalia Pilar MENENDEZ BULACIO, Rafael MENENDEZ BULACIO, Sarah MENENDEZ BULACIO, Helena MENENDEZ BULACIO, Emilia Angélica MENENDEZ BULACIO y Pedro LABRANDART; vértice B de ángulo interno 95°37' LADO B-C: 44,08m. lindando con Parcela 11 - Lote 10 - Cta N°110117369421 MFR N° 37322 de titularidad a nombre de MENENDEZ BULACIO Amalia Pilar; vértice C de ángulo interno 84°17' LADO C-D: 43,60m. lindando con Parcela 46 - Lote 46 - Cta N°110118464893 MFR N° 117276 de titularidad a nombre de DALA S.R.L.; y vértice D de ángulo interno 94°43' LADO D-A: 43,93m. lindando con Resto de Parcela 10 - Lote 11 Cta. N°110117369439. " Empadronado en la MATRÍCULA 1517327 . Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 11-01-1736943-9, Nomenclatura Catastral 110102619001010. Of. 30/07/2025.- Fdo. BELTRAMONE Verónica Carla, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 612952 - s/c - 2/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO - Secretaría: Dr. RUIZ Jorge Humberto.- Autos: "SUCESSORES DE BACH, EDUARDO MIGUEL - USUCAPION, Expte. N° 500663" Sentencia N° 385 de fecha 05/12/2024, aclarada mediante Auto N° 253 de fecha 30/06/2025.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Eduardo Miguel Bach, DNI N° 11.975.911, hoy sus sucesores, Sres. Susana Haydee Bach, argentina, nacida el 22 de noviembre de 1952, DNI 10.543.139, Cuil 27-10543139-8, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Dávalos, domiciliada en calle Los Geranios Nro 91, Barrio Los Perales, Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia de Jujuy, Rep Argentina, Lucas Enrique Bach, argentino, soltero, nacido el 14 de octubre de 1987, DNI 33.191.523, Cuil 20-33191523-9, domiciliado en calle Marambio Nro 636, Barrio Ampliación Residencial América, de la Ciudad de Córdoba, y Cecilia Andrea Bach , argentina, soltera, nacida el 4 de abril de 1977, DNI 25.757.681, Cuil 27-25757681-2, domiciliada en calle Cesar Carrizo Nro 3094, Barrio Poeta Lugones, de la Ciudad de Córdoba, declarándolos titulares del

derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente resolución (según plano de mensura y su anexo, visado por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033-060.288/2011, visado el 09/11/2011): dos lotes que se encuentran ubicados en las afueras de la localidad de Capilla del Carmen, Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Pcia. de Córdoba. Se describen como Lote 1- 221-0030 y lote 2-223-5528, ambos conforman una sola unidad económica con una superficie total de 35 hectáreas 1425 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Dpto 27, ped.04, hoja 221-223, parcela 0030-5528, empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el N° de cuenta 2704-0218851-8. Las afectaciones registrales de los presentes son: folio 13041, año 1941, folio 20.245, año 1948 y folio 57847, año 1950. Descripción LOTE 0221-0030: Polígono irregular, que partiendo del vértice norreste designado con la letra C, en sentido horario, con ángulo de 88°10'25" y rumbo Suroeste hasta el vértice D, describe el lado CD de 963,97 m. de longitud, lindando con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice D con ángulo de 148°58'45" y hasta el vértice E, describe el lado DE de 96,97 m. de longitud; desde el vértice E, con ángulo de 190°42'55" y hasta el vértice F, describe el lado EF de 188,74m. de longitud, desde el vértice F, con ángulo de 185°59'20" y hasta el vértice G, describe el lado FG de 66,94 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con Parcela 223-5528, objeto del mismo plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su Sucesión), ARROYO de por medio, desde el vértice G, con ángulo de 15°18'45" y hasta el vértice H, describe el lado GH de 142,14 m. de longitud, desde el vértice H, con ángulo de 179°26'30" y hasta el vértice I, describe el lado HI de 619,76m. de longitud, desde el vértice I, con ángulo de 92°19'00" y hasta el vértice J, describe el lado IJ de 29,31 m. de longitud, desde el vértice J, con ángulo de 267°36'00" y hasta el vértice K, describe el lado JK de 281,18 m. de longitud, desde el vértice K, con ángulo de 179°41'15" y hasta el vértice A, describe el lado KA de 240,22 m. de longitud, lindando en todos estos tramos en parte, con parte de parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL MATRÍCULA 630.919, y en parte con parte de Parcela 221-0129 de Héctor Oscar CARNIEL D°.: 1.486-F°: 2.443-T°: 10-A°.: 2.002; desde el vértice A, con ángulo de 95°15'50" y hasta el vértice B, describe el lado AB de 11,90 m. de longitud, desde el vértice B, con ángulo de 176°31'15" y hasta el vértice C, describe el lado BC de 100,06 m. de longitud, lindando en estos dos tramos con Parcela 221-0230 de Irineo FERREYRA Matrícula 1.224.314; y cerrando así la figura. La superficie encerrada

es de 13 Ha. 7.470m2. (fs.14). LOTE 223-5528: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra L, en sentido horario, con ángulo de 30°43'05" y rumbo Suroeste hasta el vértice M, describe el lado LM de 539,37m. de longitud, lindando en este tramo con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice M con ángulo de 191°17'35" y hasta el vértice N, describe el lado MN de 337,92m. d longitud, lindando en parte con CAMINO PÚBLICO S-393, en parte con Calle José HERNANDEZ y en parte con CAPILLA DEL CARMEN, AVENIDA CARLOS GARDEL de por medio; desde el vértice N, con ángulo de 118°36'20" y hasta el vértice O, describe el lado NO de 142,34m. de longitud, desde el vértice O, con ángulo de 160°32'25" y hasta el vértice P, describe el lado OP de 279,61 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con CAMINO PUBLICO; desde el vértice P, con ángulo de 69°52'50" y hasta el vértice Q, describe el lado PQ de 498,58m. de longitud, lindando en parte con Parcela 223-5329 de Alina RODRIGUEZ Dº.: 134-F°102-Tº.:1 A° 1.916 y en parte con Parcela 223-5429 de Ramón Telmo JUAREZ- Felix JUAREZ Matrícula 829.826; desde el vértice Q, con ángulo de 114°20'50" y hasta el vértice R, describe el lado QR de 67,65 m. de longitud, desde el vértice R, con ángulo de 202°53'40" y hasta el vértice S, describe el lado RS de 159,02 m. de longitud, desde el vértice S, con ángulo de 223°35'00" y hasta el vértice T, describe el lado ST de 71,02 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con parte de Parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL Matrícula 630.919; desde el vértice T, con ángulo de 149°26'05" y hasta el vértice U, describe el lado TU de 54,51 m. de longitud, desde el vértice U, con ángulo de 198°04'40" y hasta el vértice V, describe el lado UV de 59,31 m. de longitud, desde el vértice V, con ángulo de 171°20'25" y hasta el vértice W, describe el lado VW de 184,67 m. de longitud, desde el vértice W, con ángulo de 169°17'05" y hasta el vértice L, describe el lado WL de 76,03 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con Parcela 221-0030, objeto del mismo Plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su sucesión), Arroyo de por medio; y cerrando así la figura. La superficie encerrada es de 21 Has. 3955 m2. Ambos lotes conforman una sola unidad económica, con una superficie total de 35 has. 1452 metros cuadrados. II. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III. Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. Imponer las cos-

tas por el orden causado. V. Regular los honorarios de los peritos intervenientes Ing. Ernesto Reta (MP 5225) e Ing. Jorge Alberto Tifner (MP 0770), para cada uno de ellos, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil sesenta y uno con ochenta y cinco centavos (\$ 436.061,85), los que estarán a cargo del Sr. Eduardo Miguel Bach, hoy sus sucesores. Con más intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA en caso de corresponder. VI. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervenientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 613781 - s/c - 11/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 1º Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, en autos caratulados: "CINGOLANI, MARTÍN DARÍO USUCAPION - TRAM.ORAL Expte: 13134146" Cítese y emplácese a quienes se consideren herederos de Salustiano Caro y Francisca Sanchez y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos para que en el plazo de 10 días a constar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cítese y emplácese por edictos en la forma señalada supra y a los mismos fines, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. FDO: TONELLI José María (Juez), SAAVEDRA Virginia Del Valle (Secretaria). Seguidamente se detalla el inmueble a usucapir: ubicado en calle Mariano Moreno S/Nº de la localidad de Monte Buey, entre calles Buenos Aires y Yapeyú. Identificado como parte del lote Y de la manzana 6 de Villa Romagnoli próximo al pueblo Monte Buey, pedanía Saladillo, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, Lote Y1, que mide 10 metros de frente por 40 metros de fondo -400 m cuadrados- y linda al N con calle Mariano Moreno; al S con más terreno de doña Evangelista Gonzalez y Ricardo Meregildo Zambón; Al E con el lote Y 2 de subdivisión y la O con el de Pedro Quiroga.- La matrícula del inmueble se identifica con el N° 1072469 y su cuenta en Dirección General de Rentas es N° 19031927945/1.- Marcos Juárez 3 de Febrero del año 2025.-

10 días - Nº 614032 - s/c - 11/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dr. Lucas R. Funes, en los autos caratulados "ACCOTTO, RUBEN HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11987548); CITA Y EMPLAZA a los demandados herederos de Amalia Pierina Besso-lo (madre de los restantes con-

dóminos); los herederos de Santiago Eduardo Tirante (Daiana Leticia Tirante, Santiago Ángel Tirante y Rodrigo Ezequiel Ti-rante); los herederos de Jorge Egidio Tirante (Zulma Alcira Flores, Jorge Cefe-rino Tirante, Santiago Gabriel Tirante, Leo Martin Tirante, Martina Fernanda Tirante y Zulema Amalia Tirante); Raul Jose Tirante, Hector Osvaldo Tirante, Rolando Horacio Tirante, Luisa Teresa Tirante, Juan Francisco Isaia, Lilian Noemi Isaia, Miriam Edith Isaia y Edgardo Ruben Isaia, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el in-mueble que según plano de mensura que bajo el número de Expediente N° 0033-129633-2022, fue visado por Catastro del día 29/07/2022, labrado por el Ing. Ing. Civil Luis Molinari, que se individualiza como: Inmueble ubicado en el departamento GENERAL ROCA, pedanía NECOCHEA, próximo al pueblo DEL CAMPILLO, designado como LOTE 198758-352513, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice "D" con coordenadas Norte: 6195186,78 y Este: 4351867,04, con ángulo de 89°21'17" y rumbo noroeste hasta llegar al vértice A mide 754,30 m (lado D-A), colindando con camino público T259-15; desde el vértice A con un ángulo de 90°43'37" y rumbo noreste hasta llegar al vértice B mide 1.316,52 m (lado A-B), colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1; desde el vértice B con un ángulo de 89°33'41" hasta el vértice C mide 756,14 m (lado B-C), colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1; desde el vértice C con un ángulo de 90°21'25" hasta el vértice D, mide 1.320,30 m, (lado C-D); colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1, cerrando la figura con una superficie de 99 Has 5642 m2.- La mensura afecta parcialmente el F. Real: Mat: 1.599.954

Rep: 0 PH: 00000, con superficie mayor de 1290 Has. 3484 m², por lo que la posesión afecta en forma parcial a la Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1- Dra. Celeste Saavedra: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 614204 - s/c - 12/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst., Juzg. C.C. de 12º Nom. De la ciudad de Córdoba, en autos caratulados ROLDAN, JUANA ELENA – USUCAPION, Expte. 8341173, ha dictado la siguiente resolución: Auto Numero: 51. Cordoba, 28/04/2025. Y Vistos: ... Y Considerando: ... RESUELVO: Rectificar el punto IV de la Sentencia N° 214 del 15/11/2024, para que donde dice: "Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Álvarez, Mario Roberto...", debe decir: "Regular de manera provisoria y en conjunto y proporción de ley los honorarios de los Dres. Álvarez, Mario Roberto y Machado, Graciela Mabel del Rosario....". Procédase por Secretaría a la anotación marginal de la presente en el SAC. Protocolícese y hágase saber. Fdo. LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 614254 - s/c - 11/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "SARGIOTTO ARTURO JOAQUÍN – USUCAPIÓN – EXPTE. N° 1267961", tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Sobrino Lasso, cita y emplaza a los sucesores del titular registral, señor JOSE MORALES, a los sucesores de éste, Sr. Daniel Darío Morales y a los sucesores de la Sra. María Susana Cejas de Morales para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, descripto como, UNA fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Alejandro Roca, Pedanía- Reducción Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Cba., formada por los solares a y b de la Mza. 36, constando de 2200 mt.2 que linda al norte y oeste con calle Pública al sud con solar h y al este salares c y d. Se encuentra empadronado bajo la cuenta nº 18-04-0083156-2 e inscripta a la matricula nº 1.626.646 a nombre de José Morales. PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL N° 226923 DE FECHA 20/09/2019.-

1 día - N° 617490 - s/c - 2/9/2025 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 244. JESUS MARIA, 08/08/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados HIDALGO, PATRICIA ADELINA Y OTROS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1471537... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción

veinteañal a la Sra. MARCELO JOSE HIDALGO DNI:17.157.142; GUSTAVO ANTONIO HIDALGO DNI:14.291.713 Y PATRICIA ADELINA HIDALGO DNI: 12.670.217 en las siguientes proporciones para MARCELO JOSE HIDALGO: VEINTE POR CIENTO (20%) para GUSTAVO ANTONIO HIDALGO: CUARENTA POR CIENTO y PATRICIA ADELINA HIDALGO: CUARENTA POR CIENTO (artículos 2506 y ss. del C.C. y 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describen, como: una fracción de campo con tosas las mejores que contiene, cercado, ubicado en el lugar denominado SUYATACO en la actual localidad de Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colon, provincia de Córdoba, identificado catastralmente como Dpto. 13, Ped.05 hoja 1631 parcela 564977-373334 con superficie de noventa y un hectáreas nueve mil quinientos setenta y siete metros cuadrados. Linda; al Este con terrenos de las sucesiones de Luis Oscar Heredia Lizarralde, terrenos de Javier Alberto Mazzucci, Terrenos de Daniel Moisset de Espanes y terrenos de Luis Moisset de Espanes; al norte con Arroyo Caramelo; al Sud con Arroyo El Algodonal y al oeste con camino público, terrenos de Hermelinda Belli de Canale y con resto de superficie de Juan Kurt Walter Ebert, Alicia Elena Waltson Douglas, Antonia o Rita Antonia Yanes de Moyano, Luis Horacio Moyano, Carlos Alberto Moyano Jorge Rubén Heredia, Maria Hortensia Peralta de Guevara, Ramón Andrés Peralta, Esther Peralta de Pereyra Cacemira Peralta Reyna, Francisca Peralta de Aguirre, Segundo Peralta, Jorge Peralta, Sigfrido Mercedes Peralta, Julio Peralta Ramón Peralta. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alejandro Segalia el que fuera aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante expediente N°0033-066052/2012 con fecha de aprobación 29 de agosto de 2012.

2º) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., corresponde fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 1993. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4º) Oportunamente, ordenar la inscripción a nombre MARCELO JOSE HIDALGO, argentino, nacido el 22/04/1965 DNI:17.157.142 CUIL 20-17157142-2, de estado civil casado en segundas nupcias con Carolina Alejandra Lerda con domicilio en calle Agustín Piaggio N°900 lote 15 de barrio Las Moras de la ciudad de Córdoba; GUSTAVO ANTONIO HIDALGO argentino, nacido el 01/01/1961 DNI:14.291.713 CUIL 20-14291713-1; estado civil casado en primeras nupcias con María Eu-

genia Fissore con domicilio en calle Patricias Argentinas N°2446 barrio Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba. y PATRICIA ADELINA HIDALGO argentina nacida el 11/06/1958 DNI: 12.670.217, CUIL 27-12670217-0 de estado civil divorciada con domicilio en calle Quirno Costa N°444 de Barrio Iponá de la ciudad de Córdoba el derecho real de condominio sobre el inmueble supra descripto y en las porciones establecidas en el apartado 1º) en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la ciudad de Colonia Agua de Oro, y consecuentemente ordenar la cancelación parcial en los términos previstos en el art. 36 de la Ley 17.801 en el Registro General de la Provincia en la matricula 1587025. 5º) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ

10 días - N° 614268 - s/c - 11/9/2025 - BOE

La sra. Jueza de 1º Inst y 12º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "LOPEZ, MARIANO GABRIEL - USUCAPION" (expte 13326018) cíta y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, cavado y plantado, integrado por partes de los lotes 29 y 30, ubicado en Ruta Provincial E 98 s/n (ex calle Los Robles -Camino a La Falda-), Bº El Caracol, con una superficie total de 3.169,41 mts², de forma irregular y que conforme el plano de mensura se describe como: PARCELA ubicada en Departamento COLON, Pedania RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS, que se designa como LOTE 108 de la Manz. 111, sobre Ruta Provincial E 98 s/n, PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A, Nor-este, con ángulo de 73º 31' y rumbo Sur-Este hasta el vértice B mide 21,58 m (lado A-B) colindando con la Ruta Provincial E 98; desde el vértice B, con ángulo de 112º 02' hasta el vértice C mide 154,49 m (lado B-C) colindando con la PARCELA 013, RASPA FRANCO JUAN, Matr.: 444.822, Cuenta N° 13-04-0333520/8; desde el vértice C, con ángulo de 90º 00' hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando en parte con la PARCELA 056, KORBEL FEDERICA, Fº 1624 Aº 1977, Cuenta N° 13-04-1948521/8; desde el vértice D, con ángulo de 89º 41' hasta el vértice E mide 105,37 m (lado D-E); desde el vértice E, con ángulo de 181º 28' hasta el vértice F mide

28,60 m (lado E-F); colindando estos 2 lados con RESTO PARCELA 012, ETCHEGOYEN MARIO OSCAR, ETCHEGOYEN HUGO ANIBAL, Matr.: 1.871.441, Cuenta N° 13-04-1974587/2; desde el vértice F, con ángulo de 232° 38' hasta el vértice G mide 3,22 m (lado F-G); desde el vértice G, con ángulo de 120° 40' hasta el vértice A mide 26,84 m (lado G-A) colindando estos 2 lados con RESTO PARCELA 011, ETCHEGOYEN MARIO OSCAR y ETCHEGOYEN HUGO ANIBAL, Matr.: 1.871.442, Cuenta N° 13-04-1974586/4; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 3.169,41 m².- Inscripción dominial Matrícula 1871441 (13) el Lote 29 y Matrícula 1871442 (13) el lote 30; siendo sus titulares registrales los sres. Mario Oscar ETCHEGOYEN, D.N.I. 1.178.766 y Hugo Aníbal ETCHEGOYEN, D.N.I. 1.178.179. ambos en un porcentaje ½ sobre cada inmueble. Inscriptos en la Dirección General de Rentas de la Provincia el Lote 29 en la Cuenta 130419745872, nomenclatura catastral Provincial 1304400102111012, DESIGNACION OFICIAL: Lote 29 y el Lote 30 Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta 130419745864, con nomenclatura catastral Provincial 1304400102111011. DESIGNACION OFICIAL: LT 30. CORDOBA, 08/08/2025. Atento lo solicitado, asistiendo razón al compareciente rectifíquese el decreto de fecha 13/06/25 en la parte que dice "... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces."; el que queda redactado de la siguiente manera "Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces en un plazo de treinta días." Notifíquese. CONCI Lorenna Mariana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 614339 - s/c - 15/9/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1a instancia y 9° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos "PARODI SILVANA SOFÍA Y OTRO – USUCAPIÓN - Expte. N° 4923228" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA. NUMERO: 60. CORDOBA, 12/05/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda impetrada por la Sra. Silvana Sofía Parodi DNI 27.012.480 por derecho propio, y como apoderada de la Sra. Paola Irene Parodi DNI 25.610.576. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), el inmueble identificado como: Una fracción de terreno designada como Lote 20 de la Manzana 26, ubicado en Barrio Villa Sol, Salsipuedes, Pedanía

Rio Ceballos, Departamento Colón Provincia de Córdoba, que consta de 10 metros de frente por 30 metros de fondo o sea una superficie total de 300 metros cuadrados, y linda al Norte con calle Córdoba, al Sur lote 5 de Spinassi Rodolfo Edmundo, al Este lote 21 de la Sra. Ordini de Vignau (resto parcela 8) y al Oeste lote 19 (parcela 7) de Escalante Cristina Magdalena. El mismo, surge inscripto en la Matrícula número 1685692 junto con los lotes 21 y 22 (antecedente dominial: folio 3889 Año 1953), a nombre de la Sra. Ordini Rosa Leonilda, empadronado en cuenta 13-04-0737815-7 y nomenclatura catastral C 02 - S 02 - Mz 79 - P 025. II. Firme la presente resolución, librese oficio al Registro General de la Provincia a fin que tome razón de la presente, en la Matrícula registral 1685692. Todo ello, bajo apercibimiento de ejecución. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando respectivo. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Texto Firmado digitalmente por: FALCO Guillermo Edmundo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 614724 - s/c - 19/9/2025 - BOE

CÓRDOBA.- El Juzgado 1A Inst. Civil y Comercial de 1A Nom., de la ciudad de Córdoba, sito en Caseros N° 551, en P.B., sobre calle Bolívar, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, CÉSAR DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. 12108773" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/08/2025. Téngase presente lo manifestado. Consíguese el cambio de categoría de juicio. Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítense a los sucesores de Alcira Ortiz de Achával, sucesores de Carlos Achával Ortiz y/o Juan Carlos Luis del Corazón de Jesús Achával, sucesores de María Esther Achával Ortiz de Guevara, sucesores de Noemí Achával Ortiz de Rennella, Noemí Rennella Achával; Carlos Rafael Rennella Achával, Gustavo Rennella, Silvina Rennella y Andrea Rennella, Beatriz Victoria Achával, Ana María Achával, Carlos Roberto Achával, sucesores de Luis Alfredo Achával Ortiz, quienes figuran como titulares dominiales y a los denunciados en autos Jorge Rennella Achával; Beatriz Victoria Achával, Ana María Achával, Carlos Roberto Achával y Alberto Fernando Achával, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y Diario

autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta (30) días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art.1905 del Cód. Civ. y Com de la Nac., procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin ofíciese, debiendo acompañar formulario PDF"- Fdo.: Dr. MARTÍNEZ CONTI, Miguel Ángel (Juez); Dra. COMBA, Carolina Del Valle (Prosecretario/a Letrado). - La fracción de terreno se encuentra en el Dpto. Capital, Pedanía Capital, municipio de Córdoba, en la calle Mayor N° 1017, de B° Bella Vista, oficialmente designado como Lote 24 de la Manzana 4, y se describe de la siguiente manera, todo de acuerdo al anexo del plano de posesión, bajo el Expte. N° 0033-138261/2023: "Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de 12,28 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00', lado 2-3 de 30,00 m.; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 00', lado 3-4 de 12,88 m.; a partir de 4, con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-1 de 30,00 m.; encerrando una superficie de 386,40 m2. Y linda con: Al Noreste, con calle Mayor; al Sureste Parcela 6, Exp. Prov. 0033-108396/2018, M.F.R.: 61.159, Carp. Ph. N° 14.252; al Suroeste, con Parcela 7, Exp. Prov. 0033-35155/2000, M.F.R.: 608.595, Carp. Ph. N° 16.914 y al Noroeste en parte con Parcela 21 a nombre de Dehesa Manuel Antonio, Cta. N° 11-01-785787-7, F° 15151 A° 1942 y en parte con Parcela 4 a nombre de Portal Noelia Tatiana y Portal Lucas Iván, Cta. N° 11-01-1596497-6, M.F.R.: 259.229". - La superficie total poseída es de: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADO, CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (386,40 m2).- Córdoba, Agosto de 2025.-

10 días - N° 615268 - s/c - 17/9/2025 - BOE

LA CARLOTA.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Sec. N° 2, en los autos: "CAVAGNAC, HÉCTOR CARLOS Y OTROS - USUCAPIÓN" (Expte. N° 10218758)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 118. LA CARLOTA, 17/08/2025. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapción promovida por los Sres.

Héctor Carlos Cavaignac, D.N.I. N°6.592.724, Oscar Antonio Cavaignac, D.N.I. N°6.595.568 y Elva Dora Cavaignac, D.N.I. N°2.021.228, por medio de su apoderado, el Dr. Matías Guzmán M.P. 2-1658, en contra del titular registral (Augusto Cavaignac) y/o sucesores, y declarar que, con fecha treinta y uno de agosto de dos mil siete (31/08/2007), han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga el inmueble que se pasa a detallar: a) Inmueble ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, Municipalidad de La Carlota designado como LOTE 100 de la MANZANA 120, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, con todos sus ángulos internos de 90°, tal que partiendo del vértice "D" con una dirección noreste y una distancia de 100.00 m se llega al vértice "1"; a partir de "1", lado 1-4 de 100.00 m; a partir de "4", lado 4-C de 100.00 m; y a partir de "C", lado C-D de 100.00 m, encerrando una superficie de 10.000 m², y linda lado D-1 con calle Juan Bautista Alberdi, lado 1-4, con prolongación de calle Deán Funes (posesión del dominio público municipal), lado 4-C, con calle Pacífico y lado C-D con Av. Vélez Sarsfield, cuenta con una superficie edificada de 325,31 m²; b) Inmueble ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, Municipalidad de La Carlota designado como LOTE 100 de la MANZANA 121, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, con todos sus ángulos internos de 90°, tal que partiendo del vértice "2" con una dirección noreste y una distancia de 100.00m se llega al vértice "A", a partir de "A" lado A-B de 100.00 m; a partir de "B", lado B-3 de 100.00 m; y a partir de "3", lado 2-3 de 100.00 m, encerrando una superficie de 10000 m², y linda lado 2-A con calle Juan Bautista Alberdi, lado A-B con continuación de calle Juan Echeverría "sin abrir", lado B-3, con calle Pacífico y lado 2-3, con prolongación de calle Deán Funes (posesión del dominio público municipal), cuenta con una superficie edificada de 182,35 m²; siendo la superficie total edificada entre ambos lotes de 507,66m². Ambos, se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas bajo el N° 18-01-0080699-0, Matrícula N°1775839. En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa como: Quinta N° 44. Nomenclatura Catastral: 1801100102045001, en catastro municipal consta con el Nro. C01-S02-M045-P100.- II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto I del presente resuelvo, y ordenar la inscripción, en partes iguales, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a

nombre de los actores: Héctor Carlos Cavaignac, D.N.I. N°6.592.724, Oscar Antonio Cavaignac, D.N.I. N°6.595.568 y Elva Dora Cavaignac, D.N.I. N°2.021.228.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Matías Guzmán M.P. 2-1658, en la suma de pesos setecientos mil doscientos setenta y dos con ochenta centavos (\$ 700.272,80) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez.

10 días - N° 615299 - s/c - 19/9/2025 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados ABBA, ROBERTO JULIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL EXPTE. 7948698, que tramitan por ante el Juzgado C.C.C. y Flia. de Primera Instancia Segunda Nominación de Río Segundo, secretaria a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, se han dictado las siguientes resoluciones SENTENCIA NUMERO: 224. RIO SEGUNDO, 26/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. JULIO ROBERTO ABBA, DNI N° 10.700.9278, respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. Néstor Gabriel González, visado por la Dirección de Catastro con fecha de aprobación 12/05/2018 en el Expte. Provincial N° 0033-109532/2018, se describe como: "Inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 13 esquina calle Chile, Comuna de Rincón, Pedanía Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, designado como Mza 7 Lte 100 que se describe como sigue: PARCELA de 11 lados, que partiendo del vértice E (esquinero noreste) con ángulo de 119° 57' y rumbo sur hasta el vértice F mide 216,69 m (lado E-F) colindando con calle Catamarca; desde el vértice F con ángulo de 116° 40 hasta el vértice G mide 106,71 m (lado F-G) colindando con Ruta Provincial N° 13; desde el vértice G con ángulo de 90° 14 hasta el vértice H mide 62,17 m (lado G-H) colindando con Parcela 1 de María Hortensia Varela, Matr.1.199.300 y calle San Juan; desde el vértice H con ángulo de 269° 47' hasta el vértice I mide 53,32 m (lado H-D) colindando con calle San Juan; desde el vértice I con ángulo de 90° 19 hasta el vértice J mide 17,17 m (lado I-J) colindando con Resto de Parcela 12 Matr.816.047 a nombre de Isidoro Rodríguez Varela; desde el vértice J con ángulo de 270° 16' hasta el vértice K mide 17,00 m (lado J-K) colindando con Resto de Parcela 12 Matr.816.047 a nombre de Isidoro

Rodríguez Varela; desde el vértice K con ángulo de 89° 44' hasta el vértice A mide 127,80 m (lado K-A) colindando con calle Chile; desde el vértice A con ángulo de 84° 49' hasta el vértice B mide 78,77 m (lado A-B) colindando con Río Segundo (Xamaes); desde el vértice B con ángulo de 184° 52' hasta el vértice C mide 129,55 (lado B-C) colindando con Río Segundo (Xanaes); desde el vértice C con ángulo de 184° 26' hasta el vértice D mide 60,03 m (lado C-D) colindando con Río Segundo (Xanaes); desde el vértice D con ángulo de 118° 56' hasta el vértice inicial mide 13,55 m (lado D-E) colindando con Resto de Parcela 12 Matr.816.047 a nombre de Isidoro Rodríguez Varela, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 41.350,22 m²," y según Título se describe como: "FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, que contiene ubicado en la Pedanía Rincón , DEP. RÍO SEGUNDO, Prov. de Cba., según D.G.R. de la Prov. en Ped. Suburbios del citado Dpto. compuesta de 4 HAS. De sup. Y linda al N., Río Segundo, al E., con de Secundino Lencinas, al S. con Bvd. De la Est. Rincón y al O., con calle pública"; siendo afectación total al Dominio Matrícula 816.047, cuyo titular es el Sr. Isidoro Rodríguez Varela, encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270341493487, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2703220101007012. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. JULIO ROBERTO ABBA, DNI N° 10.700.9278, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 20/10/2005 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Regular honorarios del letrado de la parte actora, Dr. JOSE RAMON MEIRONE, provisoriamente, en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$593.044,20), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. GONZALEZ Hector Celestino, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 615368 - s/c - 19/9/2025 - BOE

EDICTO RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1^a Instancia y 6ta Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Sec. N° 11, en autos: "ZIZZIAS, Alejandro – usucapión Expte. n° 12940309;" se ha dispuesto: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de: sucesores de Justo Jesús Rodríguez, DNI 2.945.210 y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente juicio, sitos en calle Río Deseado nº 306 y nº 310 esquina Suarez de Fi-

gueroa de la ciudad de Río Cuarto, tratándose de dos lotes ubicados en la Ciudad, Pedanía y Depto. Rio Cuarto que se describen: A) Lote de terreno desig. Como Lote 1 de la manzana letra "l" que mide 10,05 mts. de frente al Este sobre calle Dr. Víctor Guillet por 30,05 mts. frente y fondo al Norte y sobre calle Lorenzo Suarez de Figueroa con superficie total de 302 mts. 25 dms. Cdos.. Linda: al Norte, calle Lorenzo Suarez de Figueroa; al Sur, Lote 2; al Este, calle Dr. Víctor Guillet y al Oeste, con parte del Lote 40, todos de la misma manzana y plano. Cuenta DGR: 240509441279. Inscripción Registral actual en Matrícula 906417. Designación Catastral: 24-05-52-05-02-151-09. B) Lote 2 de la manzana letra "l" que mide 10 mts. de frente al Este sobre calle Dr. Victor Guillet por 30,05 mts. de fondo con superficie total de 300 mts. 50 dms. Cdos.. Linda al Norte, Lote 1; al Sur, Lote 3; al Este, calle Dr. Victor Guillet y al Oeste, con parte del Lote 40. Cuenta DGR: 240509441287. Inscripción registral actual en Matrícula: 906.421. Designación Catastral: 24-05-52-05-02-151-10; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítense y emplácese a sucesores de Justo Jesús Rodríguez, DNI 2.945.210 y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a los colindantes: HECTOR ANTONIO MUÑOZ, NELSON GINO DELLA MEA y a ANKA-LOO Construcciones SRL; todos en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo: AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 615482 - s/c - 17/9/2025 - BOE

Por O. de la Sra. jueza de 1º Inst. y 2º Nom CIV. COM. CONC. FAM. 2A NOM - SEC. N° 3 - ALTA GRACIA, Sec. N° 3, en autos: "RAMALLO DO-PAZO, ROSA IRENE - USUCAPION (EXPTE. 11779006)" mediante decreto de fecha 14/11/2024: Cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de la Sra. Beatriz Genoveva Del Palacio ó Beatriz G. del Palacio, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese al último domicilio que resulta de los informes agregados a autos, sito en Gral. Alvarez Condarcó N° 402 CABA, Capital Federal ; y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 1.896.242 (afectación total) objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el

Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ, que se describe a continuación: Según Plano de mensura: como lote ubicado en calle Pública S/N, barrio Lomas de Anisacate de la localidad de Villa Anisacate, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 11, Manzana 79, al Noreste, Puntos A-B, 10, 00 metros, lindando con calle 62, al Sudeste, Puntos B-C, 30,00 metros, lindando con Parcela 10 de Ricardo Ludovico Foia, al Noroeste, Puntos D-A, 30,00 metros, lindando con Parcela 12 de M. Lumello de Chalita, al Sudoeste, Puntos D-C, 10,00 metros, lindando con Parcela 08 de Sucesión Indivisa de Juan Pedro Moreno, con una superficie total de Trescientos METROS CUADRADOS (300,00 m²). El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el CR 12.141, Folio 17778, 72, Año 1981,a nombre de Beatriz Genoveva Del Palacio ó Beatriz G. del Palacio. Asimismo, cita como como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna del Valle de Anisacate, y a los ocupantes de los lotes colindantes, Sres.: A) Sucesores de Ricardo Ludovico Foia, con domicilio en Belgrano N° 1059, Marcos Juárez, provincia de Córdoba; B) Sucesión indivisa de Juan Pedro Moreno, con domicilio según el Juzgado Federal Electroal en Rivera Indarte N° 1540, Córdoba y M. Lumello de Chalita, sin especificar, Leones, pcia. de Córdoba. Además, notifíquese a la poseedora inscripta que resulta del informe de la Unidad Ejecutora, Viviana del Valle Ariza, cuya inscripción data del 28/08/2012, y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: CALDERON, LORENA, JUEZ. GHIBAUDO, MARCELA BEATRIZ, SECRETARIA. Of.: 11/12/2024. Conste.

10 días - N° 615498 - s/c - 4/9/2025 - BOE

En autos caratulados "EXCLUSIVE HOLDING GROUP S.R.L. - USUCAPION" (Expte. 8353191), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría N° 8, se ha dictado la siguiente resolución: " VILLA MARIA, 31/05/2022. Proveyendo a la presentación "Cumplimenta": Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado. En consecuencia, proveyendo a la demanda (29/10/201) y escritos (03/02/2020, 10/05/2021, 09/05/2022 y 30/05/2022): Admitase la presente demanda de USUCAPIÓN. Cítense y emplácese a los SUCESORES DE BARTOLOME SANCHEZ y a los SUCESORES DE ENRIQUE ANDRES REALE para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de re-

beldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 152 y 165 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de James Craik, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Librese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, dispónese la medida cautelar de anotación de litis con relación al inmueble matrícula 1.134.146, a cuyo fin ofícese al Registro General de la Provincia. [adjunte oficio en formato editable] NOTIFIQUESE." Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastián (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA), CALDERON Viviana Laura (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Designación del Inmueble: LOTE 107 - MANZANA 9. Descripción: Inmueble ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Zorros, Municipalidad de James Craik, designado como lote 107- Manzana 9 que, según Expediente N° 0585-005682/2018 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice C con ángulo de 90° 0' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 37 m (lado C-D) colindando con Bv. Sabattini; desde el vértice D con ángulo de 90° 0' hasta el vértice A mide 56 m (lado D-A) colindando con Lote 5- Parcela 10 de Enrique Andrés Reale, Ida Reale, Santiago Reale, Carlos Reale y Marcelo Alejandro Reale con domicilio en calle Hipólito Irigoyen sin número de la ciudad de James Craik, Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matrícula 1.134.146 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0193617/1); desde el vértice A con ángulo de 90° 0' hasta el vértice B

mide 37 m (lado A-B) colindando con callejuela Santa Fe; desde el vértice B con ángulo de 90° 0' hasta el vértice inicial mide 56 m (lado B-C) colindando con Lotes 1 y 2 parcela 7 de Carlos Alejandro Bordunale con domicilio en calle Libertad 168 de la ciudad de James Craik Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matrícula 225.380 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0194755/5); cerrando la figura con una SE-PERFICIE de 2.072 m2. Inmuebles de dominio privado afectados: 1) Nomenclatura catastral: 33-05-09-01-02-014-008. Número de cuenta: 3305-0.278.100/6. Contribuyente (Rentas): SANCHEZ BARTOLOME SUC. Domicilio Fiscal: S JUAN 749 V MARIA - Provincia de Córdoba Inscripción registral: Folio 168 año 1919. Titular Registral: SANCHEZ BARTOLOME. Observaciones: Afectación Total. 2) Nomenclatura catastral: 33-05-09-01-02-014-009 Número de cuenta: 3305-0.194.718/1. Contribuyente (Rentas): REALE ENRIQUE A/OT. Domicilio Fiscal: SANTA FE 307 - James Craik - Provincia de Córdoba. Inscripción registral: Matricula 1.563.246. Titular Registral: Exclusive Holding Goup SRL y Reale Enrique Andrés. Finalmente resultan afectados los lotes 3 y 4 de la manzana 9. El terreno mide 37,00 m de frente por 56 m de fondo. Antecedentes de la parcela según títulos: DOMINIO 210 FOLIO 168 TOMO 2 AÑO 1919 Titular del dominio: Bartolomé Sánchez ... Miguel Martina vende a Bartolomé Sánchez un sitio con todas las mejoras situado en el pueblo de la Estación James Craik...Comuesto de 18,50 m de Este a Oeste por 56 m de Norte a Sud, lindando, Norte callejuela Santa Fe; Sud Boulevard Rosario, Este sitio 2 y Oeste sitio 4. Forma el sitio 3 de la manzana 9 al norte de la vía férrea. Antecedente: -Dominio 105 Folio 72 vtoTomo 1 Año 1916 La compañía de Tierras e Inversiones Ltda vende a Miguel Martina. MATRICULA FR 1.563.246 Titulares del dominio: Reale Enrique Andrés (1/2) - Exclusive Holding Group SRL (1/2) ... Raul Hector Ferreyra y María Critina Ybarra de Ferreyra venden a Exclusive Holding Group SRL la mitad indivisa de una fracción de terreno ubicada en James Craik... Comuesta de 18,50 m de frente de E a O por 56 m de fondo de N a S; lindando al N. con callejuela Santa Fe; al S con Bv. Francisco Carlomagno; al E con el sitio N°3 y al O con el sitio N°5. Formando el sitio N° cuatro de la manzana 9 al N de la vía férrea. Antecedentes: Dominio 29391- Folio 35226 Tomo 141 Año 1988 Ida María Reale vende la mitad indivisa a Raúl Héctor Ferreyra y María Cristina Ybarra de Ferreyra Dominio 4653 Folio 6662 Tomo 27 Año 1982 Teresa Josefa Reale de Marquez vende a Enrique Andres Reale y a Ida Maria Elena Reale los derechos sobre el bien quedado del fallecimiento de sus padres (Juan Fernando Reale y

Margarita Restagno de Reale). Dominio 29303 Folio 34800 Año 1946 Santiago Delfino vende a Juan Fernando Reale. Inscripción dominial de las parcelas colindantes: * Parcela 010- Lote 5- Matricula 1.134.146 Reale Enrique Andres, Reale Ida, Reale Santiago, Reale Carlos y Reale Marcelo Alejandro. *Parcela 007- Lote 3- Matricula 225.380 Bordunale Carlos Alejandro. Observaciones y Colindantes: NE: callejuela Santa Fe; SO: Bv. Sabattini; SE: Lotes 1 y 2 parcela 7 de Carlos Alejandro Bordunale con domicilio en calle Libertad 168 de la ciudad de James Craik Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matrícula 225.380 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0194755/5). NO: Lote 5- Parcela 10 de Enrique Andrés Reale, Ida Reale, Santiago Reale y Marcelo Alejandro Reale con domicilio en Hipólito Irigoyen sin número de la ciudad de James Craik, Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matrícula 1.134.146 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0193617/1). Villa María, 18 de agosto de 2025

10 días - N° 615542 - s/c - 12/9/2025 - BOE

EL Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C.CONCIL.FAM.2A NOM. SEC.3 de VILLA DOLORES, en autos "ERNI, GUSTAVO NORBERTO- USUCAPIÓN- (Expte. 1119988)" ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO SESENTA Y OCHO.- VILLA DOLORES, veintidós de julio de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Gustavo Norberto Erni, DNI N° 21.583.480, CUIT/L 20-21.583.480-9, argentino, de estado civil casado con María Soledad Luna, DNI 25.625.223, con domicilio real en Gorriti N° 283 de Villa Allende, Provincia de Córdoba; es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de un inmueble del que da cuenta el Plano de Mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-41318-2008, aprobado con fecha 23/09/2008, ubicado sobre Avenida Belgrano (N° 2223) de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: polígono irregular que partiendo del vértice noroeste designado como punto A se miden hacia el este 26,57 metros (lado A-B) hasta llegar al punto B, constituyendo el lado norte colindando con parte del resto de parcela 3 lote 3, prop. N° 2901-2.166.972/1 a nombre de María Josefa Tránsito Castellano, hoy su sucesión, Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano, hoy posesión de Ramiro Cristian Castellano; desde vértice C hacia el Oeste se miden 29,20 metros (lado C-D) hasta llegar a C, formando un ángulo de 88°19' en vértice C, constituyendo este lado el límite Sur, colindando con Avda. Belgrano; desde vértice D hacia el Norte se miden 74,65 metros (lado D-A) hasta llegar al vértice A, cerrando el polígono, formando los ángulos 89°40' en vértice D y 89°47' en vértice A, constituyendo este lado el límite Oeste limitando con parte del resto de la parcela 3 lote 3, prop. N° 290-2.166.972/1 a nombre de María Josefa Tránsito de Castellano, hoy su sucesión, Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano, hoy posesión de Rodolfo Carlos Ambrosio, con una Superficie de 2.072,96 m2, sic 2.077,97 m2 según plano, el cual forma parte de una superficie mayor. Que según Informe N° 5531, de fecha 06/01/2011, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 51), plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 23/09/2008, en Expte. N° 0033-041318/2008 (fs. 3) y Matrícula 374730 (26/04/2023), no se afectan derechos fiscales de propiedad, afectando en forma parcial, el inmueble designado según títulos como parcela 3 Mza43 según Planilla B-1, inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 374.730 a nombre de los siguientes titulares, María Josefa Transito Castellano (hoy su sucesión), Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, Ma-

lberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano, hoy posesión de Ente Intermunicipal Aguas de Traslasierra, desde B hacia el Sur se miden 74,43 metros (lado B-C) hasta llegar a C, formando un ángulo de 92°14' en B, constituyendo este lado el límite este colindando con parcela 4 lote 5, prop. N° 2901-2166973/9 a nombre de María Josefa Tránsito de Castellano, hoy su sucesión Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano, hoy posesión de Ramiro Cristian Castellano; desde vértice C hacia el Oeste se miden 29,20 metros (lado C-D) hasta llegar a C, formando un ángulo de 88°19' en vértice C, constituyendo este lado el límite Sur, colindando con Avda. Belgrano; desde vértice D hacia el Norte se miden 74,65 metros (lado D-A) hasta llegar al vértice A, cerrando el polígono, formando los ángulos 89°40' en vértice D y 89°47' en vértice A, constituyendo este lado el límite Oeste limitando con parte del resto de la parcela 3 lote 3, prop. N° 290-2.166.972/1 a nombre de María Josefa Tránsito de Castellano, hoy su sucesión, Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano, hoy posesión de Rodolfo Carlos Ambrosio, con una Superficie de 2.072,96 m2, sic 2.077,97 m2 según plano, el cual forma parte de una superficie mayor. Que según Informe N° 5531, de fecha 06/01/2011, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 51), plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 23/09/2008, en Expte. N° 0033-041318/2008 (fs. 3) y Matrícula 374730 (26/04/2023), no se afectan derechos fiscales de propiedad, afectando en forma parcial, el inmueble designado según títulos como parcela 3 Mza43 según Planilla B-1, inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 374.730 a nombre de los siguientes titulares, María Josefa Transito Castellano (hoy su sucesión), Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, Ma-

ría Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano; sin poder asegurarse la subsistencia del dominio a nombre de los nombrados.- Que según informe de la Delegación de fs.11 surge que el inmueble afectado está empadronado en la Cuenta N° 29-01-2166972/1, titularidad a nombre de Castellano, María Josefa Tránsito y otros. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 374.730, anotado en el Diario N° 359, con fecha 20/04/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C..- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 615560 - s/c - 10/10/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 2º Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, ubicado en calle Corrientes esq. Balcarce, 1er piso, de Río Cuarto, en autos "LUCERO, ADRIAN (HOY SUS SUCESORES) — USUCAPIÓN" Expte. 2398673, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Torasso, Marina Beatriz, mediante decreto de fecha 19/10/2023, ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; los que además, se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). El inmueble objeto de la presente usucapión se describe como: Una fracción de terreno ubicada sobre calle Belgrano y Larrea, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba. El inmueble afecta parcialmente una parcela de una mayor superficie, a saber: fracción de terreno que afecta a la fracción designada como parcela 001 del solar "A" manzana 51, constando de una superficie total de Dos Mil Quinientos Un metros cuadrados con Setenta y cinco decímetros cuadrados

(2.501,75 m²), afectando del mismo según plano de mensura un total de Quinientos Veinticuatro metros cuadrados con Setenta decímetros cuadrados (524,70 m²). Según plano de mensura, dicha parcela linda: Al Nor-Oeste: lado A-B de 16,5 m. que linda con calle Belgrano; Al Nor-Este: lado B-C de 31,8 m. que linda con resto de la parcela 001, Posesión de LUCERO, Reyna Nora, formando un ángulo de 90º00' con el anterior; Al Sur-Este: lado C-D de 16,5 m. que linda con resto de la parcela 001, Posesión de LUCERO, Reyna Nora, formando un ángulo de 90º00' con el anterior; Al Sur-Oeste: el lado D-A, de 31,8 m. que linda con calle Larrea, formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior, se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90º00'. Todo esto forma una superficie de Quinientos Veinticuatro metros cuadrados con Setenta decímetros cuadrados (524,70 m²). Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta 24-01-17587356. Conforme el plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Jorge A. Quiroga y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte. 0033-088400/14. Conforme informe de Catastro de fecha 25/04/2019 Control N° 32, figura como colindante el Sr. Ángel Lucero y otros. En dicho informe el inmueble figura sin inscripción registral. Que mediante decreto de fecha 05/08/2024, se rectifica Nomenclatura Catastral: Dep.:24, Ped.:01, Pblo.:54, C.:01, S.:02, M.:059, P.:001.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TORASSO Marina Beatriz. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 615778 - s/c - 25/9/2025 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "CANDIOTTO, ALEJANDRO ELVIO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N°8424107, que se tramitan por ante el que se tramitan en el Juz. en lo Civ. Com. de 8º Nom., de la ciudad de Cba., cita y emplaza a la demandada, titular registral FA-HER S.R.L., , y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de veinte días (20), comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíqueseles por cédulas a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días (art. 783, 783 ter del CPCC) en los que deberá individualizarse claramente quienes son los citados y la descripción del inmueble. Cítese en calidad de terceros inter-

resados (art. 784 del CPCC): la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba; a quien surge de los informes requeridos conforme al inc. 1º del art. 781 y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, sobre Av. de Circunvalación N°4850, del Depto. Capital, Pcia de Cba, que según plano de mensura de Posesión suscripto por el Ing. Alejandro V. Ruiz, Matrícula 1567, y aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección de Catastro en Exp. N° 033-046270/2009, con fecha 19 /08/2009, se designa como L. 183, M. S/D, y se describe: partiendo del esquinero S-E, vértice A, con ángulo de 40° 54' y rumbo al N-O, hasta el vértice B, mide cuatro metros diecinueve centímetros, línea (A-B), lindando con Avenida de Circunvalación; desde el vértice B, con ángulo de 177° 32', hasta el Vértice C, mide cuarenta y tres metros veinticinco centímetros, (línea B-C), lindando con Avenida de Circunvalación, desde el vértice C, con ángulo de 141° 41', hasta el vértice D, mide ochenta y tres metros cinco centímetros, (línea C-D), lindando con parcela 59, Matrícula 264.415 de SOLKANKI S.R.L; desde el vértice D, con ángulo de 83° 42', hasta el vértice E, mide dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea D-E), lindando con parte de la parcela 172, Matrícula 509.675, de Gustavo Daniel Reginatto y Jose Manuel Capeloni; desde el vértice E, con ángulo de 276° 52', hasta el vértice F, mide dos metros un centímetro, (línea E-F), lindando con parte de la parcela 172, Matrícula 509.675 de Gustavo Daniel Reginatto y José Manuel Capeloni; ; desde el vértice F, con ángulo de 92° 10', hasta el vértice G, mide trece metros diez centímetros, (línea F-G), lindando con calle existente), desde el vértice G, con ángulo de 87° 09', cerrando la figura hasta el vértice inicial A, mide ciento veinte metros con noventa y cuatro centímetros, (línea G-A), lindando con parcela 46, Matrícula 222.025, de Fernando Héctor Candiotto. lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL ONCE METROS SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, Nomenclatura Catastral 11-01-01-33-03-013-183. Firmado: Dr. Nicolás Maina, Juez.

10 días - N° 614600 - s/c - 15/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 6º Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, ubicado en calle Corrientes esq. Balcarce, 1er piso, de Río Cuarto, en autos "AVANZINI, NA-

HUEL NILO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. número 2133550, Secretaría Nro. 11 a cargo de la Dra. AZCURRA Ivana Veronica, mediante decreto de fecha 12/03/2024: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los sucesores de Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro y los Sres. María Luisa Navarro de Dottori, Francisco Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho y ha resuelto citar y emplazar a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. El inmueble objeto de la presente usucapición se describe como: Una fracción de terreno ubicada sobre calle 9 de Julio N° 881, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Según plano de mensura, dicha parcela linda: Al Sur-Oeste: con calle 9 de Julio; Al Nor-Oeste: con parcela 11 de propiedad de Nahuel Nilo Avanzini y Luciana Luisa Gabriela Broilo; Al Nor-Este: con la parcela 23, perteneciente a Reinaldo Sebastián Tunut y Fabián Reinaldo Tunut; Al Sur-Este: con la parcela 10, perteneciente a Francisco Navarro, Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, María Luisa Navarro de Dottori, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro.- DIMENSIONES: SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA USUCAPIÓN: La parcela tiene forma rectangular y mide cincuenta metros (50m) en sus costados Nor-Oeste y Sur-Este; Once con dieciséis (11,16m) metros en su costado Sur-Oeste y once con cero seis (11,06m) metros en su costado Nor-Este. SEGÚN TÍTULO: Es un rectángulo y mide doce metros noventa centímetros (12,90 mts.) de frente por cincuenta metros (50 mts.) de fondo. SUPERFICIE TOTAL: A) SEGÚN TÍTULO: Seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (645 m²); B) SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA USUCAPIÓN: Quinientos Cincuenta y Cinco metros cuadrados con Cuarenta y Cinco decímetros cuadrados (555,45 m²).Nomenclatura Catastral: Dep.:24, Ped.:01, Pblo.:54, C.:01, S.:02, M.:102, P.:010, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta 24-01-0.106.322/5. Protocolo de dominio: Folio 15409, tomo 62, Año 1948. Conforme el plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Roberto Cesare y que se encuentra aprobado expte prov. 0572-009689/2013 de fecha 19/03/2014, Conforme informe de Catastro N° 8991, figuran como

colindantes los Sres. Nahuel Nilo Avanzini, Luciana Luisa Gabriela Broilo, Reinaldo Sebastián Tunut, Fabián Reinaldo Tunut, Francisco Navarro, Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, María Luisa Navarro de Dottori, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro. En dicho informe el inmueble figura a nombre de Francisco Navarro, Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, María Luisa Navarro de Dottori, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro. Que mediante decreto de fecha 27/05/2024, se rectifica Nomenclatura Catastral: Depto.: 24; Ped.: 01; Pblo.: 54; C.: 01; S.: 02; M.: 102; P.: 010.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ. AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 615783 - s/c - 25/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 8364392, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 05/08/2025.-- En su mérito, proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024: Admitase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a la Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Miramar para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Líbrese oficio al Juez de Paz correspondiente acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciuese al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del

SUP. TOTAL DE 561,20 M2.- Se encuentra empadronada en la Cuenta N°: 300318821813.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matrícula FR N° 1.075.841.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

5 días - N° 616317 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 8364392, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 05/08/2025.-- En su mérito, proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024: Admitase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a la Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Miramar para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Líbrese oficio al Juez de Paz correspondiente acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciuese al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del

inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCÓN DE TERRENO situada en la Manzana N° 25 de la localidad de Miramar de Ansenuza, Ped. Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, ubicada sobre calle Martín Guemes S/N, cuya Desig. es Lote 102 de la Mzna. 25 (Desig. Oficial Lote 9) Nom. Catastral: Dpto. 30 Ped. 03 Pblo. 039 C:01 S:01 M:018 P: 102.- Es un Polígono formado por los lados: al NO, línea A-B= 10 m., colinda con Parc. 26 de José Luis Dupraz; al NE, línea B-C= 56,12 m., colinda en parte con Parc. 3 de Alejandro José Olmos, parte con Parc. 4 de Héctor Carnero y parte con Parc. 8 de Clemencia Carnero de Tipper; al SE, línea C-D= 10 m., colinda con calle Martín Guemes y al SO, línea D-A= 56,12 m., colinda con Parc. 10 de Clemencia Carnero de Tipper, haciendo una SUP. TOTAL DE 561,20 M2.- Se encuentra empadronada en la Cuenta N°: 300318821813.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matrícula FR N° 1.075.841 y su titular es CLEMENCIA CARNERO DE TIPPER.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 616323 - s/c - 9/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 7326885, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 13/08/2025.-- Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024: Téngase por promovida la presente demanda de Usucapión, imprimírase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la Sede.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCÓN DE TERRENO ubicada en el Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, localidad Miramar, calle Martín Guemes S/n, designado como Lote 101, Mz. 25, que se describe como: Polígono de 4 lados, con sus 4 ángulos iguales de 90° 00' cada uno, que mide 10 m de frente por 28,24 m de fondo, haciendo una sup. de 282,40 m2. y lindando al SE

con calle Martín Guemes; al SO con Parc. 009; al NO con Parc. 004 y al NE con Parc. 007.- Se designa catastralmente como: 30-03-39-01-01-018-101)(Desig. Oficial: Lote 8 Mz 25), empadronada en la Cuenta N° 30031882180/5 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 1.075.817.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

5 días - N° 616354 - s/c - 2/9/2025 - BOE

En el "Expediente N° 10012260 — MIRANDA VILLAVECCHIA FERNANDO RAUL Y OTRO-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" el Juzgado en lo Civil, Comercial, Trabajo y Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Saavedra, cita y emplaza por VEINTE DIAS a la Sra. JOVITA CRESPO DE RIVERO y/o sus herederos y/o sucesores y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe:

Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado y adherido al suelo, sito en Calle Hipólito Irigoyen N° 638 (entre las calles Santa Cruz al este y la calle Chubut al oeste), del Barrio Villa Crespo, Pedanía Jagüeles, Depto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, que según croquis suscripto por el Ingeniero Civil Ochoa Héctor Mario, se designa como lote 102 de la Manzana 19, que mide 11,40 metros en su frente al Norte (A-B), 11,50 metros en su contrafrente al Sur (C-D); 29.75 metros en su lado este (B-C) y 29,60 metros en su lado Oeste (D-A), con ángulos internos de 90°12 en su vértice A, de 90°00 en el B, 89°15 en el C y 90°33 en el D; contando con una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 74 METROS CUADRADOS (339,74 mts2); y LINDA: Al Norte con calle Hipólito Irigoyen, al sur con Parcela 6 de María Eugenia Oliva, matrícula 803.345 cuenta 1502-0067409/1 y con Parcela 14 de Félix Gambini, Matrícula 1.718.708 cuenta 1502-0309865/2; al Este con Parcela 4 de Nancy Mercedes Fries, Matrícula N° 226.209, cuenta 1502-1944265/5, y al Oeste con resto de parcela 3, F° 68 v Año 1919 titular registral Jovita Crespo de Rivero, cuenta 1502-1977229/9, y se encuentra empadronada en Rentas de la Provincia a nombre de Trossero Juan Antonio, y según datos de Catastro, corresponde a la manzana 10. En la Dirección General de Rentas el número de cuenta es 150219772299, titular para Rentas: Juan Antonio Trossero, la Nomenclatura Catastral 15.02.07.01.04.010.003.00000.0, Mza 19, Lote 3, Estado edificado-Medial; no obstante ello, la misma aparece también consignada como de titularidad de: PROPIETARIO DESCONOCIDO O TROSSERO JUAN ANTONIO, y tiene consignada en los cedulones tanto municipal como

en el número de cuenta de Rentas una superficie mayor (D.G. de Rentas cuenta 150219772299) de 480 m2; la posesión afecta, parcialmente al lote 3, Manzana 19, y se encuentra inscripto en F° 68 vta. Año 1919 planilla protocolizada bajo el N° 1506. Los colindantes son: el Sr. TROSSERO JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 6.643.704, fallecido el día 05/02/2022, la Sra. MARIA EUGENIA OLIVA, D.N.I. N° 32.081.375 y la Sra. NANCY FRIAS D.N.I. N° 6.404.520, con respecto a los demás colindantes GAMBINI FELIX y CRESPO DE RIVERO JOVITA, no se encuentran antecedentes de acuerdo a lo informado por el Juzgado Electoral Federal, por lo que es posible que hayan fallecido. Publíquese por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter, y 790 del CPCC). OFICINA, Huinca Renancó, julio 18 de 2025."

9 días - N° 616356 - s/c - 30/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 7326885, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 13/08/2025.-- Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024 téngase por promovida la presente demanda de usucapción, imprimírase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del C.P.C., cítense y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Asimismo, cítense y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapear, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Alberto Ignacio Eberhardt, Sterren Ana Belia y Héctor Carnero de conformidad a lo informado por la D.G. de Catastro, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.). Cítense y emplácese al Repré-

sentante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Miramar para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- A lo demás oportunamente.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en el Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, localidad Miramar, calle Martín Guemes S/n, designado como Lote 101, Mz. 25, que se describe como: Polígono de 4 lados, con sus 4 ángulos iguales de 90° 00' cada uno, que mide 10 m de frente por 28,24 m de fondo, haciendo una sup. de 282,40 m2. y lindando al SE con calle Martín Guemes; al SO con Parc. 009; al NO con Parc. 004 y al NE con Parc. 007.- Se designa catastralmente como: 30-03-39-01-01-018-101)(Desig. Oficial: Lote 8 Mz 25), empadronada en la Cuenta N° 30031882180/5 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 1.075.819.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 616359 - s/c - 9/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 7326859, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 13/08/2025.--. Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024 téngase por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o a sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Asimismo, cítese y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Carlos Cesar Santa Cruz, María Eva Castelán y Ángel Carnero de conformidad a lo informado por la D.G. de Catastro, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incompara-

rebeldía, y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en el Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, localidad Miramar, designado como Lote 103, Mz. 25, que se describe como: Parc. de 4 lados que mide al NO, línea A-B: 10 m colindando con Parc. 25 de Ángel Carnero; al NE, línea B-C: 56,12 m colindando con Parc. 9 de Clemencia Carnero de Tipper; al SE, línea C-D: 10 m sobre calle Martín de Guemes y al SO, línea D-A: 56,12 m colindando en parte con Parc. 11 de Clemencia Carnero de Tipper y en parte con Parc. 17 de Carlos César Santa Cruz, lo que hace una sup. de 561,20 m2.- Se designa catastralmente como: 30-03-39-01-01-018-103)(Desig. Oficial: Lote 10 Mz 25), empadronada en la Cuenta N° 30031882182/1 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 1.075.819.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

5 días - N° 616363 - s/c - 2/9/2025 - BOE

cencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.). Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Miramar para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- A lo demás oportunamente.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en el Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, localidad Miramar, designado como Lote 103, Mz. 25, que se describe como: Parc. de 4 lados que mide al NO, línea A-B: 10 m colindando con Parc. 25 de Ángel Carnero; al NE, línea B-C: 56,12 m colindando con Parc. 9 de Clemencia Carnero de Tipper; al SE, línea C-D: 10 m sobre calle Martín de Guemes y al SO, línea D-A: 56,12 m colindando en parte con Parc. 11 de Clemencia Carnero de Tipper y en parte con Parc. 17 de Carlos César Santa Cruz, lo que hace una sup. de 561,20 m2.- Se designa catastralmente como: 30-03-39-01-01-018-103)(Desig. Oficial: Lote 10 Mz 25), empadronada en la Cuenta N° 30031882182/1 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 1.075.819.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 616365 - s/c - 9/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo Civ. Com. Y Conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos "GUILLEN JORGE NELSON –USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 11314423, Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 96 de fecha 30/06/2025...Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial al Sr. Guillen Jorge Nelson, DNI N° 13.255.271, CUIL N° 20-13255271-2 argentino, nacido el 17/08/1957, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Dorrego n° 527 departamento

2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en proporción del ciento por ciento (100 %), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en departamento San Javier, pedanía Talas, municipio La Paz, lugar Las Chacras sur, calle y número Calle Pública s/n, Designado como lote 431210-305675 , partiendo del esquinero sureste, vértice A' con ángulo interno de 111°10' y rumbo suroeste, hasta el vértice B" mide 22,92 m (línea A-B), lindando con camino público ; desde este vértice con ángulo de 75°51' hasta el vértice C" mide 46,77m (línea B-C), lindando con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan; ocupación de Francisco Bringas desde este vértice con ángulo de 264°49' hasta el vértice D" mide 30,76 m (Línea C-D), lindando con Parcela sin designación, ocupación de Francisco Bringas; desde este vértice con ángulo de 77°23' hasta el vértice E" mide 175,76 m (Línea D-E) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Francisco Bringas; desde este vértice con ángulo de 93°15' hasta el vértice F" mide 55,95 m (línea E-F), lindando con Parcela sin designación, ocupación de Diego German Ponce; cerrando el polígono desde este vértice con ángulo de 87°10 hasta el vértice A' mide 210,17 (línea F-A) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Diego German Ponce. Encerrando una superficie de 10.772,04m², colindando: (línea A-B) con Camino Público (línea B-C) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan, ocupación Francisco Bringas (Línea C-D), con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Francisco Bringas (Línea D-E) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Francisco Bringas (línea E-F) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Diego German Ponce"; no surgiendo afectaciones registrales. Nomenclatura catastral: 2905431923306759 y a los fines tributarios se encuentra empadronada en la cuenta N° 29-05-1761106-7; Según el Plano de Mensura confeccionado por Carlos María Uberfil Granada Mat. 1261/1, visado el día 26/04/2022 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo expediente n° 0033-125142/2021 de fecha 29/07/2022. Asimismo, del informe N° 107/2022 de la Contaduría General de la Provincia-Ministerio de Finanzas (informe de fecha 31/10/2022) surge que no existe denuncia de herencia vancante; además del informe de Catastro número 27129 de fecha 26/04/2022 surge que no afecta dominio, ni afecta derechos fiscales de propie-

dad y que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: 2905431923306759.2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 28 de mayo de 2018. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Sandra Marcela Policastro Mat. 1-30173, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. — VILLA DOLORES, 20/08/2025.-fdo. digitalmente . Casaletti Maria Virginia. prosecutaria letrada.

10 días - N° 616372 - s/c - 25/9/2025 - BOE

EDICTO - CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Gonzalo A. PEREZ GUZMAN, en autos caratulados: "BISUTTI, MIGUEL ANGEL – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – TRAM. ORAL - SAC 12545061" se ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 28/07/2025. Téngase presente. Provveyendo a la Demanda: Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de ARAYA JUANA POLONIA y ARAYA SALOME VICENTA -fallecidas y/o sus sucesores y/o en contra de quien resulten propietarios de los inmuebles denunciados. Cítese y emplácese a las partes demandadas y todos aquellos que se consideren con derecho a los inmuebles para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigi-

das a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes de los inmuebles denunciados - en el caso: Natalia Romina Giordani; Julieta Andrea Giordani; Sucesores de Miguel Juan Antonio Racca: Renato Miguel Racca, Ana María Ritta y Mauricio Santiago Racca; y Sucesores de Jose Luis Racca: Norma Beatriz Juárez, María Lujan Racca, María Lourdes Racca y María Emilia Racca-; y a los que se consideren con derechos sobre los mismos para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Camilo Aldao durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz de la localidad de Camilo Aldao, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. — Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Verónica. PRO-SECRETARIA LETRADA. GOMEZ CLAUDIO DANIEL JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Conforme Registro General de la propiedad, los inmuebles se designan como: 1) Matricula N° 1937140 el que se describe como: UNA FRACCION DE LA QUINTA CUATRO del Pueblo de Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía Y departamento Marcos Juárez de ciento once metros ciento once milímetros de Este a Oeste por ciento cincuenta metros de Norte a Sur, lindando al Norte calle en medio, quinta uno de Polonia Sosa de Araya, al Este quinta 5 de la sucesión, al Sur calle en medio quinta 7 y al Oeste fracción restante de la misma quinta., consta anotado un 100% a nombre de Vicenta Salome ARAYA 2) Matricula 1924903 que se describe como: FRACCION DE TERRENO parte de una mayor superficie identificada como n° 4,5,6, 7,8 y 9 de la Suerte 1, sección 1ra., ubicada en el Pueblo de Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía y DPTO.MARCOS JUAREZ. Lo que aquí se describe: FRACCION de la QUINTA 4, que consta de 38m889mm de Norte a Sud por 154,00m de Este a Oeste. Lindando al Norte, ca-

Ile en medio, con quinta 1 de Salome Rosa de Araya; al Este con fracción restante de la quinta 4 de Vicenta Salome Araya, al Sud. Calle en medio con quinta 7 y al oeste con el lote 11 Sección C de Colonia Elisa, consta anotado en un 100% a nombre de Juana Polonia ARAYA. Conforme descripción del plano para usucapir se trata de los derechos y acciones equivalentes al 100 % del inmueble designado como lote 100 de la manzana Quinta 4, ubicado en departamento, Marcos Juarez, pedanía Liniers, municipio Camilo Aldao, calle Islas Malvinas, Carlos del Campo e Hipólito Yrigoyen s/nº, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, con ángulo interno de 90º00' y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B mide 149,00 metros (línea A-B), colindando en parte con resto de parcela 1, de Juana Polonia Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-1561116/2, ocupado por calle Islas Malvinas; y en parte con resto de parcela 2, de Salomé Vicenta Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-0093165/9, ocupado por calle Islas Malvinas; desde este vértice B, con ángulo interno de 90º00' hasta el vértice C mide 148,00 metros (línea B-C), colindando con resto de parcela 2, de Salomé Vicenta Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-0093165/9, ocupado por calle Carlos del Campo; desde este vértice C, con ángulo interno de 90º00' hasta el vértice D mide 149,00 metros (línea C-D), colindando en parte con resto de parcela 2, de Salomé Vicenta Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-0093165/9, ocupado por calle Hipólito Yrigoyen, y en parte con resto de parcela 1, de Juana Polonia Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-1561116/2, ocupado por calle Hipólito Yrigoyen; y cerrando la figura, desde este vértice D, con ángulo interno de 90º00' hasta el vértice A mide 148,00 metros (línea D-A), colindando con Parcela 363-2874, de Miguel Juan Antonio Racca, Jose Luis Juan Racca, Julieta Andrea Giordani y Natalia Romina Giordani, M.F.R.Nº 1.439.799, cuenta N° 1905-0612478/0. Superficie Total 22.052,00 mts2., inscripto en la DGR bajo el N° de cuenta 19-05-0093165-9, a nombre de ARAYA VICENTA SALOME.- superficie 22.052,00 mts2..

10 días - N° 616451 - s/c - 22/9/2025 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Jueza del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctral. Niñez, Adol. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros en autos caratulados "PCANELLO SILVIA SUSANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 13494110, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 12/08/2025. Proveyendo a presentación AGREGA de fecha 11/08/2025:

A lo peticionado, atento las constancias de autos, proveyendo a presentación AGREGA de fecha 04/07/2025: Admítase la presente demanda de usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cite y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cite y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el arts. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Libre oficio al Sr. Oficial de Justicia de Morteros acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese.-FDO. Delfino, Alejandrina Lía - Juez de 1ra. Instancia / Otero Gabriela Amalia - Secretaria.- QUEDA UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

10 días - N° 616475 - s/c - 5/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Juzgado Civil y Comercial de 6º Nom Sec 11 de Rio Cuarto ha dictado el siguiente decreto: RÍO CUARTO, 22/05/2024. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Giorgi, (...)Téngase por iniciada la presente Demanda de Usucapción en contra de los sucesores de Sr. Cocco Marcos Antonio y sucesores del Sr. Rigolini Emilio Héctor y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descripto como Lote de terreno designado como Lote 2 Manzana 2 ubicado en Bº "Intendente Vismara," Ped. Y DPTO. RÍO CUARTO, Pcia. De Cba que mide 10,00 mts de fte., por 26.20 mts. de fdo., con una SUPERFICIE DE 262,00 M2; lindando: al Norte-Este con lote 1; al Sud-este con pte. Del lote 38, con lote 6 y pte. del lote 7, al Sud- oeste

con lote 15; y al Nor- oeste, con lote IV (descripción según D.G.C. Lo que encierra una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados (Según plano de mensura). Matrícula n.º 1.887.419, Cta DGR 24-05-1668449-7, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. (...). Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2024.05.22 AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.22.

10 días - N° 616639 - s/c - 10/9/2025 - BOE

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Dr Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, Secretaría Dra. Ana Scala, en autos: "SUAREZ GABRIELA TERESITA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – "EXPEDIENTE N°2129331 ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 12/12/2023. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (según informe de catastro) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Ofíciense al Juzgado Electoral a los fines solicitados. No surgiendo de las constancias de autos que sea haya procedido a la Anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente, en cumplimiento del art 1905 del CCyC ofíciense a los fines de la anotación de Litis Notifíquese. El Inmueble bajo usucapción se describe como: según plano de mensura firmado por el Ing. Agustín

Lucio Terrera: LOTE 11, ubicado en calle David Abalos 465 de VILLA DEL TOTORAL, Provincia de Córdoba, se parte del vértice 1 (uno) hacia el vértice 2 (dos) en dirección este, una línea que mide 30,30 m (treinta metros con treinta centímetros) que forma un ángulo en el vértice 1 (uno) de 90º00' que colinda con resto de la Parcela 9. A partir del vértice 2 una línea hacia el sur hasta el vértice 3 con una medida lineal de 11,50 m (once metros con cincuenta centímetros) y que forma en su vértice 2 un ángulo de 90º00' que colinda resto Parcela 9. A partir del vértice 3 hacia el vértice 4 una línea con dirección oeste que mide 30,30 m (treinta metros con treinta centímetros) con un ángulo en su vértice 3 de 90º100' que colinda con la parcela 04, cuyo titular es Angelina Inés Crespo con la parcela 05 de Manuel Andrés Chaer y con la Parcela 8 cuyo dueño es Gabriela Teresita Suárez. A partir del vértice 4 hacia el vértice 1 una línea con dirección norte que mide 11,50m (once metros con cincuenta centímetros) con un ángulo en su vértice 4 de 90º00' que lo separa de la calle David Ávalos .La superficie total del terreno poseído es de 348,45m².- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta N° 34-03-0.524-486-0.- Texto Firmado digitalmente por: BASIGALUP Ana Laura.PROSECRETARIO/A LETRADO ,Fecha: 2023.12.12 PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.12
10 días - N° 616795 - s/c - 8/9/2025 - BOE

El Juzgado 1a instancia y 40 a Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "DIAZ, GUSTAVO ERNESTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente N°: 6839504" cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. El inmueble se encuentra ubicado Chacabuco 904, La Cruz, de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, posee Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50, C 01, S 01, M. 079, y P 100 y Nomenclatura Catastral Municipal C 01, S 01, M 079, P 100. Dicho lote tiene una superficie de 2479,32 metros cuadrados, y consiste en un lote de terreno levemente irregular, cuyo lado A-B tiene 49,25 mts.; el lado B-C 50 mts.; el lado C-D 50 mts.; lado D-E 49,93 mts., lo que encierra una superficie total 2479,32 m². El Dominio no consta, corresponde primera Inscripción. Sobre el lado A-B linda A-B linda con la parcela 010 de propiedad de los Srs. HEREDIA, Zenón Juan; HEREDIA Enriqueta Mercedes; HEREDIA, Angela Carmen, HEREDIA Higinio, HEREDIA de PERAFÁN María Luisa, HEREDIA Ygnacio Tori-

bio y HEREDIA Rogelio; sobre el lado B-C con la Calle Chacabuco, C-D con Parcela 012 de FARÍAS Ramón y Parcela 013 de OCHOA Ramón Secundino y respecto al lado D-E con las Parcela 025 de DAHBAR, María Soledad, Parcela 026 de CUELLO José Osvaldo y PONCE DE LEON DE CUELLO Teresa del Carmen y la parcela 027 de PERALATA. Decreto: CORDOBA, 25/10/2024. Agréguese. Téngase presente. (...). Admítase la demanda de usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Chacabuco 904, La Cruz, de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) Fdo.: MAYDA, Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ANGIULA, Carina Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 616902 - s/c - 24/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES .- El Sr Juez de Primera Instancia Civil , Comercial , Conciliacion y Flia de 1 ra Instancia y 2 da Nominacion de la Ciudad de Villa Dolores ,Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 3 , en autos caratulados :" PALACIOS JORGE OMAR .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE SAC NRO. 12200957" , ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: OCVENTA. Villa Dolores, ocho de agosto de dos mil veinticinco.Y VISTOS: ...-Y DE LOS QUE RESULTA:...Y CONSIDERANDO: RESUELVO:a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Jorge Omar Palacios, DNI N° 16.337.691, argentino, nacido el día 13/12/1962, CUIL 20-16337691-2, casado con Sandra Mónica Perez, con domicilio real en calle Belgrano N° 609, Ciudad de General Deheza, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe, como:"Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre Camino Publico s/n, lugar: Cruz de Caña Arriba, Pedanía Talas Departamento San Javier, Provincia de Córdoba designada como lote 426884-308960 cuyas MEDIDAS y COLINDANCIAS resultan: PARCELA de 15 lados que partiendo del vértice 1, con rumbo 184º02'32" y ángulo interno en dicho vértice de 80º 37'25", se llega al vértice 2, y se mide el lado 1-2 de 49.70m, a partir de 2, con ángulo interno de 103º27'34"; se mide lado 2-3 de 37.47m, a partir de 3, con ángulo interno de 181º44'11"; se mide el lado 3-4 de 6.85m, a

partir de 4, con ángulo interno de 177º32'26"; se mide el lado 4-5 de 41.99m, a partir de 5, con ángulo interno de 176º16'38"; se mide el lado 5-6 de 6.82m, a partir de 6, con ángulo interno de 184º30'28"; se mide el lado 6-7 de 38.28m, a partir de 7, con ángulo interno de 82º13'50"; se mide el lado 7-8 de 32.65m , a partir de 8 con ángulo interno de 94º02'23"; se mide el lado 8-9 de 10.34m, a partir de 9, con ángulo interno de 182º19'22"; se mide el lado 9-10 de 23.06m a partir de 10, con ángulo interno de 258º45'38"; se mide el lado 10-11 de 69.12m, a partir de 11, con ángulo interno de 97º55'57"; se mide el lado 11-12 de 39.34m, a partir de 12, con ángulo interno de 177º12'56"; se mide el lado 12-13 de 11.00m, a partir de 13, con ángulo interno de 82º22'04"; se mide el lado 13-14 de 6.09m, a partir de 14, con ángulo interno de 182º31'28"; se mide el lado 14-15 de 37.93m, a partir de 15, con ángulo interno de 278º27'40"; se mide el lado 15-1 de 49.97m, encerrando una SUPERFICIE de OCHO MIL CUATROCIENTOS SENTETA Y NUEVE METROS CUADRADOS (8.479m²).- LINDA: lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Camino Publico, lados 7-8 y 8-9 con Parcela 2912-9887, Cuenta N° 29-05-2084017/4, Sin datos de dominio, Palacio de Romero R.E. lado 9-10 con: (1)Parcela 2912-9887, Cuenta N°29-05-2084017/4, Sin datos de dominio, Palacio de Romero R.E. y (2)con Parcela sin designación catastral, propietario desconocido, y lados 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con Parcela sin designación catastral, propietario desconocido"- AFECTACIONES DE DOMINIO Y EMPADRONAMIENTO: "El inmueble que se pretende usucapir No Afecta Dominio.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 29-05-2466984/4 a nombre de Palacios Jorge Omar (actor) - Nomenclatura Catastral: 2912-4184 " Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrónomo Hernán Matías Morales (MP 1413/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 27/06/2023 según Expte. Provincial N° 0033-138995/2023. Nomenclatura Catastral: Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas; Lugar Cruz de Caña Arriba, Calle y N°: Camino Público, Lote: 426884-308960. Según Informe N° 53713, de fecha 27/06/2023, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se encuentra empadronado en la cuenta N° 29-05-2466984/4 a nombre de Palacios Jorge Omar. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de

la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez de 1 ra Instancia).-Nota : El presente es sin cargo , ley 9150.- Publica : 10 veces .- Of. 22 de agosto del año 2025 .-Fdo Dra Carram Maria Raquel (Prosecretaria)

10 días - N° 616970 - s/c - 17/10/2025 - BOE

VILLA DOLORES. En autos caratulados "GONZALEZ, MABEL FANNY – USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 1288018 que tramitan ante El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se tratan de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a Martin Bringas o Sebastián Martín Bringas e Hilario Zalazar o Ricardo Hilario Zalazar (titulares de las cuentas según informe de la DGR, glosado a fs. 46, e informe de DGC, obrante en la pestaña "Respuesta de Oficios" de fecha 31/05/2023), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, sucesión de Antonio Herminio Lencinas, Sebastián Noel o Sebastián Noel Casas, Carlos Villegas o Juan Carlos Villegas o su sucesión, sucesión de Ramón Lucas Chavero, María Elena Andrada, Sergio Cuello o Sergio Eduardo Cuello, sucesión de Gerardo Casas y Carlos Becerra o Carlos Marcelo Becerra o su sucesión (conforme plano acompañado y lo informado por la DGC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.**DESCRIPCION DEL INMUEBLE:** "Lote 2534-0369 de una superficie de 38 Has. 7070 m²: ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, que pide y linda: partiendo del esquinero sudeste, punto 1, con rumbo sudoeste, se mide la distancia 1-2=9,40 m hasta llegar al punto 2, lindando por este rumbo con camino público; desde este punto con ángulo 85°52'50" se mide distancia 2-3=39,30 m hasta llegar al punto 3, desde este punto con ángulo 265°57'30" se mide la distancia 3-4=242,70 m hasta llegar al punto 4, desde este punto con ángulo 164°57'40" se mide la distancia 4-5=31,50 m hasta llegar al punto 5, desde este punto con ángulo 176°57'00"

se mide la distancia 5-6=194,40 m hasta llegar al punto 6, desde este punto con ángulo 199°26'10" se mide la distancia 6-7=181,60 m hasta llegar al punto 7, lindando por todos estos rumbos con lote de María Elena Andrada; desde este punto con ángulo 171°49'10" se mide la distancia 7-8=50,20 m hasta llegar al punto 8, desde este punto con ángulo 214°30'50" se mide la distancia 8-9=76,20 m hasta llegar al punto 9, desde este punto con ángulo 119°10'50" se mide la distancia 9-10=35,20 m hasta llegar al punto 10, desde este punto con ángulo 203°33'00" se mide la distancia 10-11=133,50 m hasta llegar al punto 11, desde este punto con ángulo 164°38'20" se mide la distancia 11-12=45,60 m hasta llegar al punto 12, desde este punto con ángulo 178°21'40" se mide la distancia 12-13=35,00 m hasta llegar al punto 13, desde este punto con ángulo 156°26'20" se mide la distancia 13-14=8,20 m hasta llegar al punto 14, lindando por todos estos rumbos con lote de Ramón Lucas Chavero, desde este punto con ángulo 130°37'40" se mide la distancia 14-15=117,90 m hasta llegar al punto 15, desde este punto con ángulo 176°07'20" se mide la distancia 15-16= 11,60 m hasta llegar al punto 16, desde este punto con ángulo 176°29'50" se mide la distancia 16-17=106,00 m hasta llegar al punto 17, lindando por todos estos rumbos con lote de Carlos Villegas – hoy su sucesión; desde este punto con ángulo 109°38'50" se mide la distancia 17-18=14,30 m hasta llegar al punto 18, desde este punto con ángulo 206°52'10" se mide la distancia 18-19=105,50 m hasta llegar al punto 19, desde este punto con ángulo 147°24'40" se mide la distancia 19-20=70,90 m hasta llegar al punto 20, desde este punto con ángulo 178°58'20" se mide la distancia 20-21=50,90 m hasta llegar al punto 21, lindando por todos estos rumbos con lote de Sebastian Noel; desde este punto con ángulo 174°16'40" se mide la distancia 21-22=42,90 m hasta llegar al punto 22, desde este punto con ángulo 265°14'30" se mide la distancia 22-23=164,10 m hasta llegar al punto 23, desde este punto con ángulo 90°16'30" se mide la distancia 23-24=268,90 m hasta llegar al punto 24, desde este punto con ángulo 179°18'50" se mide la distancia 24-25=98,50 m hasta llegar al punto 25, desde este punto con ángulo 179°47'20" se mide la distancia 25-26=178,00 m hasta llegar al punto 26, desde este punto con ángulo 181°09'20" se mide la distancia 26-27=68,50 m hasta llegar al punto 27, desde este punto con ángulo 180°36'20" se mide la distancia 27-28=67,70 m hasta llegar al punto 28, lindando por todos estos rumbos con lote de Antonio Lencinas; desde este punto con ángulo 96°14'20" se mide la distancia 28-29=214,70 m hasta llegar al punto 29, desde este punto con ángulo 177°57'40" se mide la dis-

tancia 29-30=30,30 m hasta llegar al punto 30, desde este punto con ángulo 182°09'10" se mide la distancia 30-31=123,70 m hasta llegar al punto 31, desde este punto con ángulo 277°44'40" se mide la distancia 31-32=29,00 m hasta llegar al punto 32, desde este punto con ángulo 90°55'10" se mide la distancia 32-1=46,40 m hasta llegar al punto 1 de partida, lindando por todos estos rumbos con lote de Sergio Cuello, cerrando la figura con ángulo 96°29'20". Superficie Total 38 Has. 7070 m². Lote 2534-0272 de una superficie de 9 Has. 6840 m²: ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, punto 33, con rumbo noreste, se mide la distancia 33-34=180,40 m hasta llegar al punto 34, desde este punto con ángulo 177°04'00" se mide la distancia 34-35=88,40 m hasta llegar al punto 35, desde este punto con ángulo 177°36'20" se mide la distancia 35-36=120,80 m hasta llegar al punto 36, desde este punto con ángulo 164°15'00" se mide la distancia 36-37=123,10 m hasta llegar al punto 37, desde este punto con ángulo 178°25'30" se mide la distancia 37-38=78,30 m hasta llegar al punto 38, lindando por todos estos rumbos con camino público; desde este punto con ángulo 89°17'40" se mide la distancia 38-39=170,90 m hasta llegar al punto 39, desde este punto con ángulo 100°56'30" se mide la distancia 39-40=221,90 m hasta llegar al punto 40, lindando por estos dos rumbos con lote de Gerardo Casas; desde este punto con ángulo 176°41'50" se mide la distancia 40-41=134,60 m hasta llegar al punto 41, desde este punto con ángulo 183°52'20" se mide la distancia 41-42=174,50 m hasta llegar al punto 42, desde este punto con ángulo 102°46'00" se mide la distancia 42-43=103,80 m hasta llegar al punto 43, desde este punto con ángulo 154°56'10" se mide la distancia 43-33=25,50 m hasta llegar al punto 33 de la partida, lindando por todos estos rumbos con lote de Carlos Becerra, cerrando la figura con ángulo 114°08'40". Superficie Total: 9 Has. 6840 m². Fdo." Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth, Juez de Primera Instancia. CASALETTI, María Verónica, Pro Secretaria Letrada.

9 días - N° 617235 - s/c - 6/10/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, secretaria N° 4, en autos "ACOSTA, PRUDENCIA Y OTROS – USUCAPIÓN" Expte. N° 10426211, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Luis Oriente y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento RÍO CUARTO, Pedanía PEÑAS, Municipalidad de BERROTARÁN, lugar calle Justo José de Urquiza S/N esquina calle Islas Malvinas, designado como

Lote 101 de la manzana 1, nomenclatura catastral 24-03-06-02-01-017-101. Partiendo del vértice “1” con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 91° 09’ y una distancia a 2, de 50,01 metros, por donde colinda con resto de Parcela 5 Lote A, de Luis Oriente, Posesión de Ramón Oscar Bustos; del vértice “2”, con un ángulo interno de 88° 51’, mide a 3, 25 metros, por donde colinda con la Parcela 12 Lote 1 de Euclides Adalberto Ortiz; de 3, con un ángulo interno de 90° 00’, mide a 4, 50 metros, por donde colinda con calle Islas Malvinas; de 4, con un ángulo interno de 90° 00’, mide a 1, 24 metros, por donde colinda con calle Justo José de Urquiza; encerrando una superficie de 1225,00 metros cuadrados; y se describe según título: “...Lote A de la manzana uno de cincuenta metros por veinticinco y linda: sud y oeste calle pública, norte lote B y al oeste lote H de su manzana....” Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Luis Oriente en el Dominio N° 15760, Folio N° 19071, Tomo N° 77, año 1936, convertido oficialmente en Matrícula N° 1752434- Dpto. Río Cuarto (24), empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 240301099313, por edictos en el Boletín Oficial y en el diario Puntal, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. De la misma manera, cita y emplaza a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Río Cuarto, 31/07/2025. Fdo.: María Laura Luque Videla (Juez) Guillermo Carlos Bramuzzi (Prosecutario).

10 días - N° 618111 - s/c - 3/10/2025 - BOE

EDICTOS: autos: “: EXPEDIENTE SAC: 6196023 - CRUZ, BEATRIZ DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION El Señor Juez de Primera Instancia y Octava Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Dr. Nicolás Maina, cita y emplaza a la Sra. TIMOTEA CRUZ DE TAPIA y/o sus herederos y/o toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la última publicación de edictos en los autos caratulados: “CRUZ BEATRIZ DEL VALLE USUCAPION (EXP. 6196023)”; que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Octava Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaría Hugo Luis Valentín Bonaldi. Que los inmueble objeto del juicio se describe como : el título de dominio correspondiente con relación al inmue-

ble designado como LOTE TREINTA Y CINCO de la Manzana TREINTA Y UNO, inscripto el dominio a nombre de TIMOTEA CRUZ de TAPIA, mayor de edad, domiciliada en calle BVRD Coronel Francisco Zelada 2243 de esta Ciudad de córdoba, titular del 100% de dominio del inmueble objeto del juicio, inscripto en el registro de la Propiedad de la Provincia con el Nro. 3672- folio 4471- Tomo 18 del Protocolo de Dominio del año 1955; Nomenclatura catastral y municipal respectivamente: - Departamento 11- Pedanía 01- Pueblo 01- Circunscripción 2- Sección 18 Manzana 26-Parcela 35.- Cuenta DGR 11-01-40111-8 con una Superficie de 350 metros cuadrados. Su afectación según plano en el expediente de la Dirección de Catastro 00033-0099580/2016 es total o sea el 100%, encontrándose ubicado en calle Coronel Francisco Zelada N°2251 de barrio Primero de Mayo de ésta ciudad., designado como Lote 35 de la manzana 31 con una superficie de 350 metros cuadrados. SEGÚN PLANO DE MENSURA : Se describe en el Expediente 0033- 0099580/2016 como: LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Primero de Mayo del Municipio de la Ciudad de Córdoba, designado como LOTE TREINTA Y CINCO de la MANZANA TREINTA Y UNO con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° 00’ y rumbo Norte hasta el vértice A mide 10.00 ms y colinda con BV Francisco Zelada, desde el vértice A y con ángulo interno de 90° 00’ hasta el vértice B mide 35.00 ms por donde limita con Parcela 24, propiedad de Beatriz del Valle Cruz, inscripta en el dominio real Matricula 1188051; continuando desde el vértice B y ángulo interno de 90° 00’ hasta el vértice C mide 10.00 m por donde limita con Parcela 02 propiedad de Beatriz Leonor Puebla, inscripta en el dominio real Matricula N° 128422; finalmente desde este vértice C y con ángulo interno de 90° 00’ hasta el vértice D mide 35,00 ms colindando con Parcela 22 propiedad de Eufracio Zamora inscripta en el dominio real Matricula 051 cerrando el perímetro del polígono. La superficie total es de 350 ms codos y su estado es edificado. SEGÚN MATRICULA se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar conocido anteriormente como Colonia Lola Barrio Talleres del Ferrocarril central Argentino, Altos del Pueblo de San Vicente, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, cuyo terreno se designa como LOTE VEINTIDOS de la MANZANA TREINTA Y UNO sobre calle publica hoy Boulevard Marmol, midiendo 10 ms de frente al Oeste sobre dicho boulevard por treinta y cinco metros de fondo o sean TRESIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Inscripto en la MATRICULA 1.677.470(11-01) Se transcribe el decreto que ordena la medida: “CORDOBA, 09/02/2023. Pro-

veyendo al escrito presentado por la demandada Sra. CRUZ, BEATRIZ DEL VALLE, con fecha 01/02/23: Por rectificada la demanda presentada con fecha 24/10/2019. En su mérito, proveyendo a la misma, Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento a las constancias de autos y lo manifestado en escrito de fecha 01/09/21 (edad de la titular aproximadamente 117 años), Cítese y emplácese a los sucesores de la titular registral Sra. Timotea Cruz de Tapia y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que en el plazo de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y Diario Autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en la forma reglada por el art. 783 ter. del CPC Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC, a la Provincia, a la Municipalidad, al Sr. Gregorio Cruz y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). A la anotación de la litis con relación al inmueble en cuestión, oportunamente atento lo reglado por el art. 1905 2º párrafo del CCCN. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolás JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.02.09 BONALDI Hugo Luis Valentín SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.02.09

10 días - N° 617379 - s/c - 10/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst y 31^a Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos “PA-REDES, ROSA HAYDEE - USUCAPION - ME-DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE. N° 6235134”, ha dictado las siguientes resoluciones: “SENTENCIA NUMERO: 25. CORDOBA, 17/03/2025. Y VISTOS . . . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Rosa Haydé Parede DNI 4.612.409, respecto del siguiente inmueble afectado por el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ingeniero Civil Miguel Daniel Rassi debidamente visado por la Dirección General de Catastro en fecha 07 de febrero de 2.017 en Expediente provincial de esa repartición bajo el N° 0033-100579-2016, se describe como “Lote de terreno ubicado en la ciudad de Unquillo, departamento Colón, pedanía Río Ceballos, designado como Lote 100 de la Manzana G, Nomenclatura Catastral: Dep.: 13 Ped.: 04 Pblo.: 49 C: 01, S: 03 M: 016 P: 100,

con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero sud-oeste vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo norte hasta el vértice B mide 12,20 mts (Línea A-B) colindando con calle Del Trabajo, desde este vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 29,00 mts (Línea B-C) colindando con Parcela 017 – Lote 13 de propiedad de Domingo Fantini y Enrique Esteban Fantini, desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 12,20 mts (Línea D-C) colindando con Parcela 009 – Lote 5 de propiedad de Hisler Llanos, y cerrando figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice A mide 29,00 mts (Línea A-D) colindando con Parcela 015 – Lote 11 de propiedad de Rodolfo Carlos Retamozo y Lucía Mabel Bisoni. Superficie Total: 353,80m²; inscripto por ante el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1170873 (13) que se describe como: "FRACCÓN DE TERRENO, ubic. en Unquillo, Pedanía Calera Norte, DPTO. COLON, prov. de Cba., se designa como LOTE 12, MANZANA G, SECCION B, en el plano del loteo Los Cigarrales, SUP. 353,80 MTS 2 que mide y linda: 12,20 mts. de frente al O., con calle pública; 12,20 mts. en su contrafrente al E., con lote 5; 29 mts. en su costado N., con lote 13 y 29 mts. en su lado s., con lote 11, todos de la misma mza. y plano"; registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación: Dep. 13, Ped. 04, Pblo. 49, C 01, S 03, M 016, P 100 y en la Municipalidad de Unquillo: C 01, S 03, M 016, P 100; empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-04-0734404/0 y en la Municipalidad de Unquillo bajo el N° 009035 y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio plenamente de dicho inmueble desde el año 1960 (art. 1905 del CCCN) por la parte actora por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil. II- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar la inscripción pertinente y la cancelación del asiento dominial contra cuyo titular se operó la prescripción. III- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. IV- Imponer las costas por su orden y diferir la regulación del

honorario profesional de la Ab. Santa Ligato de Vische, hasta tanto exista base económica cierta para su determinación. Protocolícese y hágase saber. Firmado: VILLALBA Aquiles Julio: JUEZ". "AUTO NUMERO: 136. CORDOBA, 03/07/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: PAREDES, ROSA HAYDEE - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, Expte. SAC Nro 6235134 de los que resulta que en presentación de fecha 12 de mayo de 2025 comparece la letrada Santa Ligato de Vische en carácter de apoderada de la Sra. Rosa Haydee Paredes-conforme Carta Poder adjunto en fecha 27/04/2023-y manifiesta que, a fin de evitar la observación del trámite generado al Registro General de la Provincia para la inscripción de lo resuelto por Sentencia N° 25 de fecha 17/03/2025, solicita que se amplíe la misma conforme las facultades otorgadas por el Art. 338 del CPCC, y se consignen- además del nombre y DNI de la actora- los siguientes datos personales: CUIT: 27-04612409-5; fecha de nacimiento: 25/04/1.943; nacionalidad: argentina; domicilio: calle Del Trabajo 142-Unquillo-Dpto. Colón-Córdoba; estado de familia: viuda; Cónyuge: Francisco Rodolfo Amuchástegui -fallecido el 08/06/1993-; Correo electrónico: paredesrosa628@gmail.com. A fin de acreditar los datos denunciados, en operación de fecha 20/05/2025, se acompaña copia del DNI de la actora-en el que consta su fecha de nacimiento: 25/04/1.943, su nacionalidad argentina y su domicilio: calle Del Trabajo 142-Unquillo-Dpto. Colón-Córdoba- copia de la libreta de familia por el que se acredita el estado civil de viuda, y constancia de CUIT 27-04612409-5. En razón se ello, con fecha 02/06/2025 se dicta el decreto de autos en los términos del Art. 338 del CPCC, y pasan los presentes a resolver. Y CONSIDERANDO: 1) Que mediante sentencia N° 25 dictada con fecha 17/03/2025 se resolvió hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Rosa Haydeé Paredes DNI 4.612.409, respecto del inmueble inscripto por ante el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1170873 (13). 2) Que por presentación de fecha 12 de mayo de 2025 comparece la letrada Santa Ligato de Vische en carácter de apoderada de la Sra. Rosa Haydee Paredes, y solicita que a fin de la inscripción correspondiente ante el Registro General

de la Provincia de Córdoba, se amplíe la misma y se consignen los siguientes datos personales de la actora: CUIT: 27-04612409-5; fecha de nacimiento: 25/04/1.943; nacionalidad: argentina; domicilio: calle Del Trabajo 142-Unquillo-Dpto. Colón-Córdoba; estado de familia: viuda; Cónyuge: Francisco Rodolfo Amuchástegui -fallecido el 08/06/1993-; Correo electrónico: paredesrosa628@gmail.com. 3) En razón de ello, y a fin de una correcta inscripción del bien inmueble en el Registro General de la Propiedad, corresponde hacer lugar a la ampliación peticionada, y en ese estado, pasan los presentes a resolver atento lo normado por el Art. 338 del CPCC. Por lo expuesto: RESUELVO: I) Ampliar sentencia N° 25 dictada con fecha 17/03/2025 en su parte resolutiva, en la que se deberá consignar los siguientes datos personales de la actora Rosa Haydee Paredes DNI 4.612.409: CUIT: 27-04612409-5; fecha de nacimiento: 25/04/1.943; nacionalidad: argentina; domicilio: calle Del Trabajo 142-Unquillo-Dpto. Colón-Córdoba; estado de familia: viuda; Cónyuge: Francisco Rodolfo Amuchástegui -fallecido el 08/06/1993-; Correo electrónico: paredesrosa628@gmail.com. II) Ofíciese al Registro de Propiedad de la Provincia a los fines de que tome razón del presente decisorio. III) Dejar constancia por Secretaría y disponer la anotación marginal. Protocolícese y hágase saber.- Firmado: VILLALBA Aquiles Julio: JUEZ".

10 días - N° 616109 - s/c - 26/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "LESCANO, RITO FERNANDO Y OTRO - USUCACION" EXPTE. N° 13549588 que se tramita en el Juzg. C y C. de La Carlota Sec. N° 1, pcia. de Cba., cita y emplaza a los herederos de DON PEREDO REYES, L.E. 2.818.273, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Interín, Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones.- Notifíquese." Fdo. Dr. Juan José LABAT, Juez de 1era. Instancia – Dr. Federico Arrazol, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 617055 - s/c - 2/9/2025 - BOE

